# BOLETIN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPANOLA

ASAMBLEA PLENARIA La formación para el ministerio presbiteral

**COMISIONES EPISCOPALES** 

SECRETARIADO DE COMISIONES EPISCOPALES

30 SEPTIEMBRE 1996

# Boletin Oficial de la Conferencia Episcopal Española

Año XIII - N. 51

30 septiembre 1996

pp. 113 - 184

#### INDICE

1. Plan de Formación Sacerdotal para los Se-	
minarios Mayores. La Formación para el Ministerio Presbiteral	115
2. Reconocimiento y aprobación del Plan de	
Formación Sacerdotal para los Seminarios	
Mayores	163
•	
NOMBRAMIENTOS:	
De la Santa Sede	166
De la Comisión Permanente	167
COMISIONES EPISCOPALES  1. C.E. de Pastoral:	
El enfermo mental en la sociedad y en la	
Iglesia. Mensaje de los Obispos de la Comi-	
Iglesia. Mensaje de los Obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral con motivo del	
Iglesia. Mensaje de los Obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral con motivo del "Día del Enfermo"	169
Iglesia. Mensaje de los Obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral con motivo del	169

3. C. de Obispos y Superiores Mayores:  Día pro orantibus  4. C.E. de Pastoral Social:	173
Comunicado de la Comisión Episcopal de Pastoral Social para el Día de la Caridad  5. C.E. de Migraciones:  Día de las migraciones	174 176
SECRETARIADOS DE COMISIONES EPISCOPALES 1. Secretariado de la C.E. para el Patrimo-	
nio Cultural:  Declaración de El Escorial	179
ponsabilidad en el tráficob) Apostolado del Mar: Hagamos un mejor futuro. Mensaje del Apostolado del Mar	180
en la Fiesta del Carmen	182

Secretariado General de la Conferencia Episcopal Española

Añastro, 1 - 28033 MADRID

# PRECIO DE SUSCRIPCION (4 números al año)

España ...... 2.000 pts.

#### **PEDIDOS**

Editorial EDICE
D. Ramón de la Cruz, 57 - 1º B
28001 - MADRID

Director: Crescencio Palomo Iglesias, O.P.

Edita y distribuye: Editorial EDICE. Telfs.: 401 75 00 - 401 70 62

D. Ramón de la Cruz, 57 - 1º B

28001 - Madrid

I.S.S.N. 0214 - 0683

Depósito Legal: M-5937-1984

Imprime: Orinoco Artes Gráficas, S.L. - Telfs.: 675 14 33 - 675 17 98

c/ Caucho, 9 - 28850 Torrejón de Ardoz (MADRID)

## ASAMBLEA PLENARIA

# PLAN DE FORMACIÓN SACERDOTAL PARA LOS SEMINARIOS MAYORES LA FORMACIÓN PARA EL MINISTERIO PRESBITERAL\*

#### **PRESENTACIÓN**

«LA FORMACIÓN PARA EL MINISTERIO PRESBITERAL. Plan de Formación Sacerdotal para los Seminarios Mayores», con el Apéndice «PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMINARIO MAYOR», de 1986, ha sido actualizado tanto por haberse cumplido el plazo de vigencia concedido por la Santa Sede como, de modo singular, por la publicación, en 1992, de la Exhortación Apostólica Postsinodal «Pastores dabo vobis» del Papa Juan Pablo II.

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión del 30 de junio, 1 y 2 de julio de 1992, a propuesta de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades ante la Asamblea Plenaria, acordó solicitar de la Congregación para la Educación Católica (de Seminarios e Institutos de Estudios), una prórroga al Plan de 1986, hasta que se sometiera a su reconocimiento un nuevo texto aprobado por la Conferencia, prórroga que fue concedida por la misma Congregación conforme a Derecho (cf CIC 242,1) el 10 de agosto del mismo año.

En la solicitud y en la concesión de prórroga del anterior Plan, la Conferencia y la Congregación aludían a dos motivos para la presente actualización: la publicación de *«Pastores dabo vobis»* el 25 de marzo de 1992 y las positivas experiencias habidas en los años de aplicación del Plan de 1986 en los Seminarios Mayores de la Iglesia en España.

Además, desde la aprobación de ese Plan en 1986, han aparecido otros documentos de la Santa Sede, así como de la Conferencia, que también han sido tenidos en cuenta en la presente actualización.

Entre otros, cabe señalar:

- Las Orientaciones sobre la formación de los futuros sacerdotes para el uso de los instrumentos de la comunicación social, de la Congregación PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, en marzo de 1986.
- La carta sobre *La Virgen María en la formación espiritual*, Congregación para la Educación Católica, en marzo de 1988.
- Las Orientaciones para el estudio y la enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la Formación de los sacerdotes, Congregación para la Educación Católica, en diciembre de 1988.
- La Instrucción sobre el estudio de los Padres de la Iglesia en la formación sacerdotal, Congregación Para La Educación Católica, en noviembre de 1989.
- Las *Directrices sobre la preparación de los formadores en los Seminarios*, de la Congregación PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, en noviembre de 1993.
- El *Directorio para el ministerio y vida de los Presbíteros*, de la Congregación para el Clero, en enero de 1994.
- Las "Directrices sobre la formación de los seminaristas acerca de los problemas relativos al matrimonio y a la familia» de la Congregación Para La Educación Católica, en marzo de 1995.

<sup>\*</sup> Texto aprobado en la LXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, celebrada en Madrid durante los días 12 al 16 de febrero de 1996, y reconocido y aprobado «ad sexennium» por la Congregación para la Educación Católica por decreto del 8 de mayo de 1996.

Ha representado también una ocasión de renovación para los Seminarios Mayores Diocesanos la Visita Apostólica, realizada durante 1991 por Obispos miembros de esta Conferencia, propuestos por ella misma y designados por la Santa Sede. Además, en 1993 el Santo Padre Juan Pablo II pudo encontrarse con la mayoría de Formadores y Seminaristas de los Seminarios Mayores de España, en Madrid, después de haber ordenado en Sevilla a un grupo de ellos, dentro de su nueva Visita Apostólica.

Para la actualización de ese texto, encomendada a la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades, la Comisión consultó a los Señores Obispos y Rectores de Seminarios Mayores para que enviaran cuantas sugerencias personales quisieran aportar, después de haber tenido la oportunidad de manifestarse sobre este asunto en distintos encuentros.

A la vista de esas sugerencias y después de otras consultas al Consejo de Rectores de Seminarios Mayores, la Comisión, con la ayuda de algunos Rectores y expertos, abordó el trabajo para la presente actualización de este texto que ha venido realizando durante los años 1994 y 1995.

Presentado el resultado de esta elaboración en la LXV Asamblea Plenaria de la Conferencia, (12-16 de febrero de 1996) y después del diálogo y nuevas sugerencias sobre el texto, fue aprobado por 62 votos afirmativos de los 69 votantes, un voto negativo, tres abstenciones y tres votos nulos, superándose así la mayoría de dos tercios de los miembros de la Conferencia, requerida por el Derecho vigente (cf CIC 455,2) para un documento normativo y vinculante.

Enviado posteriormente a la Congregación para la Educación Católica, fue reconocido y aprobado por ella con fecha de 8 de mayo de 1996 para un sexenio.

Este Plan de Formación, en continuidad con los anteriores, por encargo de la Conferencia ha guardado el esquema y criterios del de 1986, enriquecidos por las aportaciones del Sínodo de los Obispos de 1990, pues sus propuestas han sido recogidas o citadas textualmente por la Exhortación Apostólica Postsinodal "Pastores dabo vobis". Adapta y aplica, pues, a los Seminarios Mayores de la Iglesia en España la "Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis" de la Congregación para la Educación Católica, en orden a que luego pueda establecerse en cada Seminario, conforme a Derecho (CIC 242,1), el Reglamento propio y el Proyecto Educativo y Programaciones respectivas.

«Cada Seminario tendrá además su propia 'Ordinatio' aprobada por el Obispo diocesano, o por los Obispos interesados si se trata de un Seminario Interdiocesano, en la que las normas del Plan de Formación sacerdotal se adapten a las circunstancias particulares y se determinen con más precisión los aspectos, sobre todo disciplinares, a la vida diaria de los seminaristas y al orden de todo el Seminario» (CIC 243).

Las normas de este Plan de formación «han de observarse en todos los Seminarios tanto diocesanos como interdiocesanos» (CIC 242,2). Aunque esta dirigido fundamental y primariamente a los Seminarios Diocesanos, servirá de orientación para los Planes de formación de Presbíteros de Institutos de vida consagrada y Sociedades de Vida apostólica que podrían acomodarse a él, guardando las debidas proporciones y salvando el Derecho propio (cf OT, Proem.; RFIS 2).

Deseamos que esta actualización contribuya a continuar y mejorar la formación que ofrecen los Seminarios Mayores de nuestras Iglesias particulares, conforme a lo establecido por el Concilio Vaticano II, y que sea acogido por todos, especialmente por los Rectores, Formadores y Profesores, y seminaristas, en orden a la formación de los pastores del siglo que ha de venir, inaugurando el tercer milenio de la Iglesia para la evangelización del mundo.

#### **SIGLAS**

Ad gentes, Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia. 7-XII-1965.	СРМ	Carta sobre la Pastoral de la Movilidad Hu- mana en la formación de los futuros sacer- dotes, Sagrada Congregación para la Edu-
Ăd pascendum, Pablo VI, Motu proprio, 15-		CACIÓN CATÓLICA, 25-I-1986.
Carta Circular sobre la Enseñanza del De- recho Canónico para los aspirantes al sacer-	ChD	Christus Dominus, Concilio Ecuménico Va- ticano II, Decreto sobre el ministerio pasto- ral de los Obispos, 28-XII-1965.
cación Católica, 2-IV-1975.	ChL	Christifideles laici, Juan Pablo II, Exhorta-
Carta Circular sobre algunos aspectos más		ción Apostólica Postsinodal, 30-XII-1988.
urgentes de la formación espiritual en los	CIC	Codex Iuris Canonici auctoritate Joannis
		Pauli PP. II promulgatus, 25-I-1983.
	DH	Dignitatis Humanae, Concilio Ecuménico Va-
		TICANO II, Declaración sobre la libertad reli-
	55145	giosa, 7-XII-1965.
Española, 24-29-XI-1980.	DEME	Directrices sobre la formación de los semi-
Constructores de la paz, Conferencia Episcopal Española, Instrucción pastoral, 20-II-		naristas acerca de los problemas relativos al matrimonio y a la familia, Congregación PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, 19-III-1995.
	Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia, 7-XII-1965.  Ad pascendum, Pablo VI, Motu proprio, 15-VIII-1972.  Carta Circular sobre la Enseñanza del Derecho Canónico para los aspirantes al sacerdocio, Sagrada Congregación para la Educación Católica, 2-IV-1975.  Carta Circular sobre algunos aspectos más urgentes de la formación espiritual en los Seminarios, Sagrada Congregación para la Educación Católica, 6-I-1980.  Cauces operativos para facilitar las relaciones mutuas entre Obispos y Religiosos de la Iglesia en España, Conferencia Episcopal Española, 24-29-XI-1980.  Constructores de la paz, Conferencia Epis-	Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia, 7-XII-1965.  Ad pascendum, Pablo VI, Motu proprio, 15-VIII-1972.  Carta Circular sobre la Enseñanza del Derecho Canónico para los aspirantes al sacerdocio, Sagrada Congregación para la Educación Católica, 2-IV-1975.  Carta Circular sobre algunos aspectos más urgentes de la formación espiritual en los Seminarios, Sagrada Congregación para la Educación Católica, 6-I-1980.  Cauces operativos para facilitar las relaciones mutuas entre Obispos y Religiosos de la Iglesia en España, Conferencia Episcopal Española, 24-29-XI-1980.  Constructores de la paz, Conferencia Episcopal Española, Instrucción pastoral, 20-II-

- DPFS Directrices sobre la preparación de los formadores en los Seminarios, Congregación PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, 4-XI-1993.
- DMVP Directorio para el ministerio y vida de los Presbíteros, Congregación para el Clero, 31-l-1994.
- DV Dei Verbum, Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución dogmática sobre la divina revelación. 18-XII-1965.
- EN Evangelii Nuntiandi, Pablo VI, Exhortación Apostólica, 8-XII-1975.
- EFS Carta circular sobre la enseñanza de la Filosofía en los Seminarios, Sagrada Congregación para la Educación Católica, 20-I-1972.
- FTS La formación teológica de los futuros sacerdotes, Sagrada Congregación para la Educación Católica, 22-II-1976.
- GS Gaudium et spes, Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual, 7-XII-1965.
- HV Homilía en Valencia, Juan Pablo II, 8-XI-1982. HM Homilía a los seminaristas de España, Juan
- PABLO II, Madrid, 16-VI-1993.

  Sentido evangelizador del Domingo y las Fiestas, Conferencia Episcopal Española,
- Instrucción pastoral, 22-V-1992.
  IEPI Instrucción sobre el estudio de los Padres de la Iglesia en la formación sacerdotal, Congregación para la Educación Católica, 10-XI-1989.
- IFLS Instrucción sobre la formación litúrgica en los Seminarios, Sagrada Congregación para La Educación Católica, 13-VI-1979.
- ILCL Instrucción sobre «Libertad cristiana y Liberación», Congregación para la Doctrina de la Fe. 22-III-1986.
- IM Inter mirifica, Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre los medios de comunicación social, 4-XII-1963.
- LG Lumen gentium, Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución dogmática sobre la Iglesia, 21-XI-1964.
- MQ *Ministeria quaedam*, Pablo VI, Motu proprio, 15-VIII-1964.
- MR

  Mutuae Relationes (Notae directivae pro mutuis relationibus inter episcopos et religiosos in Ecclesia), Sagradas Congregaciones para los Obispos y para los Religiosos e Institutos Seculares, 14-V-1978.
- MV Mensaje a los seminaristas de España, JUAN PABLO II, Valencia, 8-XI-1982.
- OECS Orientaciones para la educación en el celibato sacerdotal, Sagrada Congregación para La Educación Católica, 11-IV-1974.
- OEAH Orientaciones educativas sobre el amor humano. Pautas de educación sexual, Sagna-DA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLI-CA, 1-XI-1983.
- OFCS Orientaciones sobre la formación de los futuros sacerdotes para el uso de los instrumentos de la comunicación social, Congre-GACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, 19-III-1986.
- OGLH Ordenación general de la Liturgia de las Horas, Sagrada Congregación para el Culto Divino, 11-IV-1971.

- OEDS Orientaciones para el estudio y la enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la Formación de los sacerdotes, Congregación PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, 30-XII-1988.
- OT Optatam totius, Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre la formación sacerdotal, 28-X-1965.
- PC Perfectae caritatis, Concilio Ecuménico Va-Ticano II, Decreto sobre la adecuada renovación de la vida religiosa, 28-X-1965.
- PDV Pastores dabo vobis, Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal, 25-III-1992.
- PFSM Plan de formación para los Seminarios Menores, Conferencia Episcopal Española, 27-XI-1991.
- PO Presbyterorum ordinis, Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre el ministerio y vida de los presbíteros. 7-XII-1965.
- PPP Partir el pan de la Palabra, Orientaciones sobre el ministerio de la Homilía, comisión EPISCOPAL DE LITURGIA, 30-VII-1983.
- RFIS Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis, Sagrada Congregación para la Educación Católica, 6-I-1970. (Se cita siempre el texto reconocido en 19-III-1985 por la misma Congregación después de la promulgación del Código de Derecho Canónico).
- RIS Ratio institutionis sacerdotalis, Seminarios Mayores, Conferencia Episcopal Española, 6-VI-1968.
- RM Redemptoris missio, JUAN PABLO II, Carta Encíclica, 7-XII-1990.
- RO Ritual de Órdenes, Ordenación de Presbíteros, 18-VI-1968.
- SaC Sacerdotalis Coelibatus, Pablo VI, Carta Encíclica, 24-VI-1967.
- SC Sacrosanctum Concilium, Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución sobre la Sagrada Liturgia, 4-XII-1963.
- SCh Sapientia Christiana, Juan Pablo II, Constitución Apostólica, 15-IV-1979, y Normae Quaedam, Sagrada Congregación para la Educación Católica, 29-IV-1979.
- SDD Sacerdotes, día a día, La formación permanente integral, Comisión Episcopal del Cle-RO, 8-IX-1995.
- SPE Sacerdotes para evangelizar, Reflexiones sobre la vida apostólica de los presbíteros, Comisión Episcopal del Clero, 2-II-1987.
- SM El sacerdocio ministerial, Sinodo de Los Obispo, 30-XI-1971.
- TDV Testigos del Dios vivo, Conferencia Episco-PAL Española, Reflexión sobre la misión e identidad de la Iglesia en nuestra sociedad, 28-VI-1985.
- UR Unitatis redintegratio, Concilio Ecuménico Vaticano II, Declaración sobre el Ecumenismo, 21-XI-1964.
- VL La verdad os hará libres, Conferencia Episcopal Española, Instrucción pastoral, 20-XI-1990.

#### I. LA FORMACIÓN PARA EL MINISTERIO PRESBITERAL Y EL SEMINARIO MAYOR

#### 1. NECESIDAD DE UNA FORMACIÓN **ESPECÍFICA**

- 1. El carácter singular del ministerio presbiteral<sup>1</sup> y la importancia del mismo para la vida de la Iglesia exigen, en quienes han sido llamados a él por el Señor, una formación específica que los capacite para vivir con todas sus exigencias este misterio de gracia y para ejercer con responsabilidad este ministerio de salvación.
- 2. La Iglesia, movida por la responsabilidad que le incumbe y por el «derecho propio y exclusivo de formar a aquellos que se destinan a los ministerios sagrados »2, reconoce la necesidad y urge el establecimiento de medios e instituciones para la formación propia de los llamados al sacerdocio<sup>3</sup>. Aleccionada además por su propia experiencia histórica, la Iglesia ha comprobado, a lo largo de ella, la necesidad del Seminario Mayor como el «lugar óptimo de formación sacerdotal y el ambiente normal, incluso material, de una vida comunitaria y jerárquica»4 con Formadores consagrados a esta tarea<sup>5</sup>. En el Seminario Mayor los jóvenes que desean acceder al sacerdocio encuentran el medio adecuado para el cuidado y seguimiento de la propia vocación, para el equilibrado desarrollo de su personalidad humana, para la conveniente formación espiritual y doctrinal y para la necesaria instrucción pastoral<sup>6</sup>. La experiencia de la vida comunitaria y el conocimiento y vinculación entre los que están llamados a formar el futuro Presbiterio, colaboran a su vez a descubrir en profundidad el misterio de la Iglesia y las exigencias de la fraternidad sacramental7.
- 3. Las fuentes en las que se manifiesta de forma más clara el sentir actual de la Iglesia respecto a la naturaleza, los objetivos y los medios de la formación sacerdotal son: la Sagrada Escritura y la Sagrada Tradición, el Magisterio de la Iglesia, los rituales de Ordenación y la normativa disciplinar. La voz del Espíritu se manifiesta además, y conforme a esas fuentes, en el discernimiento evangélico de los signos de los

tiempos, el común sentir de las comunidades cristianas v el testimonio de quienes, en las más diversas circunstancias, han vivido de forma ejemplar la vocación al sacerdocio ministerial.

#### 2. ADECUACIÓN DE LA FORMACIÓN AL MOMENTO ACTUAL

- 4. A la hora de abordar la configuración de los Seminarios Mayores, y la estructuración de la formación específica a ellos confiada, han de tenerse en cuenta algunos factores importantes:
- 1) Las circunstancias y las exigencias características del tiempo y lugar en que vivimos8.
- 2) Las diferentes características de los que son llamados al sacerdocio ministerial enmarcadas en un nuevo contexto social en continua y rápida evolución9.
- 3) Las experiencias de renovación que se vienen realizando en los últimos años en lo que concierne a la formación sacerdotal.
- 5. Las profundas mutaciones operadas en nuestro mundo<sup>10</sup> y en el seno de la sociedad española, colocan a la Iglesia y a sus instituciones ante una nueva situación. El contexto socio-político, con fenómenos como el pluralismo cultural y el secularismo. entre otros<sup>11</sup>, presentan nuevas exigencias que reclaman lucidez para configurar las instituciones y los medios de formación de los futuros presbíteros.

Asimismo, la renovación operada en la Iglesia durante los años que han seguido al Concilio, las necesidades y urgencias de los fieles y de las comunidades cristianas en la Iglesia y en la sociedad, en los umbrales del tercer milenio del cristianismo, exigen una revisión y puesta al día de la formación sacerdotal en consonancia con el momento presente y las fundadas previsiones de futuro. De este modo se podrá capacitar a los futuros presbíteros para ejercer su misión en la Iglesia y en la sociedad de su tiempo, en continuidad con aquellos que, en tiempos anteriores, han animado la vida de la Iglesia 12.

6. Los jóvenes que actualmente sienten la llamada al sacerdocio 13 participan de las contradicciones

<sup>1</sup> Cf PO, 2.

<sup>2</sup> CIC, 232.

<sup>3</sup> Cf CIC 234; 235.

PDV 60,a.

Cf OT 4.

Cf CIC 235; 244; 248; 255.

Cf PO 8; RFIS 47.

Cf OT 1.

Cf PDV 3.

<sup>10</sup> Cf GS 5-8.

Cf TDV 21; VL 4-33.

<sup>12</sup> Cf PDV 5.

Cf PDV 8.

y posibilidades que presenta nuestro contexto social y religioso, en el que habrán de ser signo e instrumento de salvación, en Cristo. Esto tiene repercusiones inmediatas e incisivas tanto sobre su vocación como sobre su proceso educativo.

Superados algunos fenómenos problemáticos, actualmente en los jóvenes se manifiesta una buena disposición para la búsqueda de valores éticos y espirituales que puede propiciar su plena realización en el seguimiento apostólico de Jesucristo<sup>14</sup>. No obstante, también se deia sentir en no pocos de ellos el atractivo de la «sociedad del consumismo» con sus consecuencias de individualismo, hedonismo v materialismo y el rechazo de cuanto suponga sacrificio o esfuerzo. También incide en ellos una visión reducida de la sexualidad humana y una experiencia desviada de la libertad, que se resiste a dejarse orientar por la verdad objetiva y acaba por instalarse en indiferencia religiosa o en concepciones parciales de la fe cristiana. En estas situaciones la perspectiva de una vocación sacerdotal queda muy lejana 15.

- 7. Las circunstancias sociales y religiosas y las características que ofrecen los aspirantes al sacerdocio exigen un conocimiento y reflexión sobre ellas, con la ayuda de la investigación científica y, a la vez, una interpretación desde el discernimiento realizado a la luz del Evangelio y de la doctrina de la Iglesia, para descubrir, también en ellas, los signos de Dios en los tiempos; además reclaman un acompañamiento para descubrir los caminos adecuados y aplicar los medios eficaces que proporcionen sacerdotes bien formados y aptos para la tarea de la nueva evangelización<sup>16</sup>.
- **8.** Los frutos de la renovación en la formación sacerdotal promovida por el Concilio Vaticano II, las experiencias positivas de los últimos años, discernidas y recogidas por los anteriores Planes de Formación sacerdotal<sup>17</sup> y su aplicación práctica, han decantado una serie de principios básicos que iluminan la realidad y tarea de nuestros Seminarios y articulan sus respectivos proyectos educativos.

Entre ellos, conviene subrayar:

- \* La concepción del Seminario como itinerario de vida, que comporta un proceso formativo, antes que un mero lugar material<sup>18</sup>.
- \* El carácter prioritariamente formativo de la comunidad del Seminario.

- \* La incorporación personal de los aspirantes al sacerdocio al proceso formativo del Seminario y su participación activa y responsable en el funcionamiento del mismo.
- \* La importancia de una cuidadosa formación humana en orden a conseguir «personalidades equilibradas, sólidas y libres capaces de llevar el peso de las responsabilidades pastorales»<sup>19</sup>.
- \* La necesidad de una formación religiosa y espiritual hondamente personalizada y vivencialmente experimentada como una relación de comunión y amistad profundas con Jesucristo<sup>20</sup>.
- \* La adquisición de una seria formación intelectual que capacite a los futuros sacerdotes para el anuncio del Evangelio en el mundo actual, haciéndo-lo creíble frente a las legítimas exigencias de la razón humana<sup>21</sup>.
- \* El régimen de vida comunitaria de los miembros del Seminario y su dedicación plena a la formación sacerdotal.
- \* La inserción progresiva de los seminaristas en la vida de la diócesis, y el seguimiento atento y la sensibilidad ante los problemas de la sociedad.
- \* La profunda relación que guardan entre sí la formación «inicial» del Seminario y la formación «permanente» de los sacerdotes en el horizonte de un solo proyecto orgánico de vida cristiana y sacerdotal<sup>22</sup>.

#### 3. EL SEMINARIO MAYOR

9. El Seminario Mayor es «sobre todo, una comunidad educativa en camino: la comunidad promovida por el Obispo para ofrecer, a quien es llamado por el Señor para el servicio apostólico, la posibilidad de revivir la experiencia formativa que el Señor dedicó a los Doce»<sup>23</sup>. Su identidad más profunda es, por tanto, «ser a su manera una continuación en la Iglesia de la íntima comunidad apostólica formada en torno a Jesús»<sup>24</sup>.

Desde este marco de referencia, el Seminario Mayor se constituye como una comunidad humana, eclesial, diocesana, educativa en proceso, a la que el Obispo según las normas de la Iglesia, confía la tarea de formar a los futuros sacerdotes seculares diocesanos<sup>25</sup>.

**10.** Como *comunidad humana*, los Formadores y seminaristas comparten un proyecto de vida en co-

<sup>14</sup> Cf PDV 9.

<sup>15</sup> Cf PDV 8.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Cf ClC 242,1; PDV 10.

<sup>17</sup> CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Ratio institutionis sacerdotalis, Seminarios Mayores, 1968; Plan de formación sacerdotal para los Seminarios Mayores, 1978; Plan de Formación para los Seminarios Menores, 1978; La formación para el ministerio presbiteral, Plan de Formación Sacerdotal para los Seminarios Mayores, 1986; Plan de Formación para los Seminarios Menores, 1991.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Cf PDV 42.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> PDV 43,c.

<sup>20</sup> Cf PDV 42.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Cf PDV 51.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Cf PDV 42.

<sup>23</sup> PDV 60,b.24 PDV 60,c.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Para un Seminario interdiocesano, cf CIC 243.

mún y participan, cada uno según su función y responsabilidad, en el mismo proceso formativo. La convivencia y la amistad entre los distintos miembros del Seminario tienen como horizonte la educación de personas llamadas a formar *«una comunidad familiar que vive con gozo la presencia, la palabra y el amor de Cristo resucitado»*<sup>26</sup>.

#### 11. Como comunidad eclesial:

- \* El Seminario es básicamente comunidad de discípulos del Señor que, a partir de la profesión de una misma fe, celebrando una misma Liturgia y en la experiencia fraternal de un mismo amor, vive el Misterio de Cristo y es, en medio del mundo, signo e instrumento de salvación<sup>27</sup>.
- \* La vida de sus miembros está llamada a ser, según el estilo del discipulado de Jesús, una comunidad de creyentes que, vinculados al Señor<sup>28</sup>, y participando de su vida, quieren vivir con radicalidad el espíritu del Evangelio. Una comunidad en la que debe resplandecer el Espíritu de Cristo y el amor a la Iglesia<sup>29</sup>. Así han de actuar también quienes allí trabajan al servicio del Seminario.
- \* El Seminario debe vivir abierto, solidaria y servicialmente, a la Iglesia y al mundo de hoy estando muy atento a sus necesidades<sup>30</sup>.
- 12. Como comunidad eclesial diocesana, el Seminario vive en comunión con su Obispo y su Presbiterio, conoce de cerca sus preocupaciones pastorales y está inserto en la vida de la Diócesis participando de sus esperanzas e inquietudes y prestando, dentro de sus posibilidades, aquellos servicios que el Seminario puede ofrecer a la comunidad diocesana<sup>31</sup>.
- \* Los Formadores de los futuros sacerdotes han de programar con realismo, con claros criterios pastorales y educativos y en estrecha colaboración con los organismos diocesanos, las formas por las que se ha de hacer realidad la integración y el servicio de los aspirantes al sacerdocio en las acciones pastorales de la Diócesis.
- \* Por su parte, toda la comunidad diocesana, a quien «incumbe el deber de fomentar las vocaciones para que se provea suficientemente a las necesidades del ministerio sagrado en la Iglesia entera»<sup>32</sup>, debe situarse ante el Seminario Mayor con espíritu de positiva y eficaz colaboración. Para ello, los Formadores deberán crear los cauces necesarios para dar a conocer la vida del Seminario, sus planes

educativos, preocupaciones, logros y necesidades, a todas las familias cristianas, a los educadores y, de manera especial, a los sacerdotes.

\* El Seminario Mayor se mantendrá especialmente vinculado con el Presbiterio diocesano, del que en su día formarán parte quienes hoy reciben la formación sacerdotal. A este efecto, el Rector y los Formadores, de acuerdo con el Obispo, deben procurar mantener informados a los sacerdotes, utilizando además los medios oportunos que hagan posible su presencia real y constructiva en la comunidad del Seminario.

A los sacerdotes compete, de modo especial y como tarea colectiva, promover vocaciones<sup>33</sup>, guiar con testimonio de palabra y obra y preparar con interés a todos aquellos que dan signos de vocación al sacerdocio y desean ingresar en el Seminario.

13. En cuanto *comunidad educativa* el Seminario Mayor determina su fisonomía por su fin específico de acompañar todo el proceso vocacional, mediante el discernimiento de la vocación, la ayuda para corresponder a ella y la preparación para recibir el Sacramento del Orden<sup>34</sup>. Por ello, toda la vida del Seminario está dedicada a la formación humana, espiritual, intelectual y pastoral de los futuros presbíteros<sup>35</sup> en régimen de vida comunitaria.

Los objetivos, contenidos y medios de esta formación deben articularse en un proyecto claramente definido. Su estructura básica, así como la planificación y actividades, han de servir fielmente, sin ambigüedades ni imprecisiones, a la finalidad específica que justifica la existencia del Seminario como comunidad eclesial educativa: la formación de los futuros sacerdotes.

- \* Para lograr este fin, el Seminario Mayor ha de observar las normas del Plan de Formación Sacerdotal y, bajo la guía del Obispo diocesano, establecerá su propio Proyecto educativo y Reglamento<sup>36</sup>, que garanticen la unidad de dirección, manifestada en la figura del Rector y sus colaboradores; ordenen coherentemente la vida comunitaria y las actividades educativas<sup>37</sup>, expliciten y concreten los distintos medios y objetivos de la formación sacerdotal.
- \* A la hora de elaborar los proyectos educativos concretos, los Formadores del Seminario Mayor deben cuidar que se ponga de manifiesto el carácter peculiar del sacerdote secular diocesano, su espiritualidad y su índole propia, capacitando a los alum-

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> MV 5; cf PDV 60.

<sup>27</sup> Cf RFIS 46; PDV 60.

<sup>28</sup> Cf Mc 3, 13-14.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Cf PDV 60.

<sup>30</sup> Cf OT 9.

<sup>31</sup> Cf RFIS 47; PDV 60.

<sup>32</sup> CIC 233,1.

<sup>33</sup> Cf PDV 41.d.

<sup>34</sup> Cf PDV 61,a.

<sup>35</sup> Cf PDV 61,b.

<sup>36</sup> Cf CIC 243; PDV 61.

<sup>37</sup> Cf PDV 61,d.

nos para el ejercicio del ministerio en la Iglesia particular a cuyo servicio se han de incardinar.

- \* Como expresión de amor y respeto a la obra original del Espíritu de Dios, que es cada candidato al sacerdocio, el Proyecto educativo debe conciliar armónicamente las propuestas de las metas formativas y las exigencias de caminar decididamente hacia ellas, con la atención a cada persona concreta, sus situaciones y ritmos diferentes de crecimiento<sup>38</sup>.
- \* La formación de los alumnos ha de realizarse de tal modo que se sientan también muy interesados por la Iglesia universal,conozcan sus necesidades y se hallen dispuestos a dedicarse a aquellas Iglesias particulares que se encuentran en grave necesidad<sup>39</sup>.
- 14. Contemplado globalmente, tanto desde la vertiente comunitaria como en su dimensión educativa, el Seminario Mayor debe ser *«escuela de fidelidad total a Cristo, a su Iglesia y a la propia vocación y misión»*<sup>40</sup>. Esta triple fidelidad, posibilitada por la gracia y que tiene su modelo en Jesús *«a quien el Padre consagró y envió al mundo»*<sup>41</sup> como *«Buen Pastor que da la vida por las ovejas»*<sup>42</sup>, debe configurar todas las dimensiones de la formación del Seminario.

- 15. Para facilitar este proyecto educativo y a fin de que la vida comunitaria del Seminario pueda alcanzar su desarrollo como comunidad eclesial, los alumnos, con sus más directos Formadores, habitarán en residencia conjunta especialmente acondicionada para este objetivo.
- «Teniendo en cuenta el número de seminaristas, para promover una mejor formación de cada uno, pueden establecerse provechosamente grupos distintos en el mismo edificio o en casas cercanas, con tal que no se impida la comunicación frecuente. Ha de asegurarse, con todo, la suficiente unidad de régimen, de dirección espiritual y de formación científica. En todo caso habrá de darse a los seminaristas la oportunidad de experimentar los beneficios de una comunidad más plena.

Tenga cada uno de los grupos su propio sacerdote responsable, bien preparado para su función, que mantenga una estrecha y constante unión con el Rector del Seminario, con los seminaristas del propio grupo y con los responsables de los demás grupos, para promover por medio de un trabajo conjunto todo lo que conduzca a una mejor formación de los seminaristas.»<sup>43</sup>.

#### II. FINALIDAD DE LA FORMACIÓN SACERDOTAL

#### 1. LA FORMACIÓN DE PASTORES

- **16.** «Toda la educación de los seminaristas debe tender a la formación de verdaderos pastores de almas a ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo, Maestro, Sacerdote y Pastor»<sup>44</sup>. La formación de pastor es, por tanto, la finalidad y el objetivo fundamental de los Seminarios Mayores.
- 17. Las diversas dimensiones de la formación, humana, espiritual, intelectual, pastoral y comunitaria, incluso la disciplina y la metodología educativa de la comunidad del Seminario, han de ordenarse conjuntamente a esta finalidad pastoral<sup>45</sup> específica que unifica y determina toda la formación de los futuros sacerdotes<sup>46</sup>.
- 18. En la formación de los futuros pastores el Seminario ha de prestar atención y fidelidad a la identidad del presbítero tal y como se deduce del Nuevo Testamento, ha sido confirmada por la Tradición de la Iglesia, precisada por el Magisterio y expresada para este tiempo en el Concilio Vaticano II y en los documentos del Magisterio postconciliar.

19. A la luz de estas fuentes, el Seminario está llamado a profundizar en la realidad permanente del sacerdocio ministerial y a buscar con radical sinceridad lo que la Iglesia pide y el mundo reclama de él en el momento presente. Por ello, debe procurar abrirse a la iluminación del Espíritu Santo para descubrir hacia dónde se dirige la sociedad moderna y reconocer las necesidades espirituales más profundas, determinar las tareas concretas más importantes, los métodos pastorales que habrá que adoptar y responder así, en el modo más adecuado, a las esperanzas humanas<sup>47</sup>.

# 2. IDENTIDAD Y ESPIRITUALIDAD DEL PRESBÍTERO DIOCESANO SECULAR

**20.** "Jesucristo ha manifestado en sí mismo el rostro perfecto y definitivo del sacerdocio de la nueva Alianza". Como hijo Unigénito del Padre, siendo hombre como nosotros, es el mediador perfecto entre Dios y la humanidad<sup>49</sup>, y con el único y definitivo

<sup>38</sup> Cf PDV 61,e.

<sup>39</sup> Cf CIC 257,1.

<sup>40</sup> MV 2; cf PDV 42.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Jn 10,35.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Jn 10, 11.

<sup>43</sup> RFIS 23; cf OT 7.

<sup>44</sup> OT 4; cf PDV 57,a.

<sup>45</sup> Cf OT 4.

<sup>46</sup> Cf PDV 57.b.

<sup>47</sup> Cf PDV 5,e.

<sup>48</sup> PDV 13,a.

<sup>49</sup> Cf PDV 13,b.

sacrificio de la cruz Jesús comunicó a sus discípulos la dignidad y la misión de los sacerdotes de la nueva y eterna Alianza<sup>50</sup>.

Cristo el Señor instituyó en su Iglesia, Pueblo de Dios sacerdotal, diversos ministerios, ordenados al bien de todo el cuerpo<sup>51</sup>. Todos los miembros de la Iglesia tienen su propio cometido en la misión que tiene encomendada el Pueblo de Dios<sup>52</sup>.

En el misterio de la Iglesia, como misterio del amor de la Santa Trinidad de Dios, vivido en comunión y ofrecido como misión, se manifiesta la identidad cristiana<sup>53</sup>.

#### El sacerdocio ministerial

21. En el misterio de la Iglesia, misterio de comunión y de misión<sup>54</sup>, los presbíteros, por el sacramento del Orden, son enviados por el Padre, por medio de Jesucristo, Cabeza y Pastor, con quien se configuran de un modo especial para vivir y actuar, con el don del Espíritu Santo, al servicio de la misma Iglesia para la salvación del mundo<sup>55</sup>. Así pueden actuar en el nombre y en la persona de Cristo<sup>56</sup>, desde su ministerio específico, esencialmente distinto al sacerdocio común de los fieles<sup>57</sup>: el ministerio presbiteral. El ministerio de los sacerdotes es un «ministerio del Espíritu»58. Por la ordenación sacerdotal los presbíteros reciben el don del Espíritu Santo quien, al configurarlos con Cristo, los sella con el carácter sacramental<sup>59</sup>, los conforma y anima con la caridad del Buen Pastor y los consagra para disponerlos totalmente y para siempre al servicio de la misión de Jesucristo<sup>60</sup> .

**22.** El ministerio presbiteral tiene una radical *«forma comunitaria»* y es ejercido como una tarea conjunta por la incorporación al orden de los presbíteros en comunión jerárquica con el Obispo<sup>61</sup>. Unidos a él como *«cooperadores necesarios»*, hermanos y amigos, forman con el Obispo un Presbiterio dedicado a diversas tareas pastorales en la diócesis a cuyo servicio se consagran<sup>62</sup>. Como sacerdotes seculares, participan de la vida de los hombres en medio del mundo.

23. La dedicación y el servicio de los presbíteros diocesanos a la Iglesia se realiza y concreta en su pertenencia a una Iglesia particular con la que se vincula por la incardinación. Se trata de un compromiso no sólo jurídico sino también espiritual y pastoral, que comporta unas actitudes que contribuyen a configurar su identidad específica en la Iglesia diocesana<sup>63</sup>, abierta siempre a la Iglesia universal. Así, los sacerdotes diocesanos seculares están llamados a conocer y amar, sostener y servir a su propia Iglesia con sentido católico; a dejarse estimular por los testigos de santidad que en ella han fructificado, dedicándose en cuerpo y alma al cuidado pastoral de esa porción del Pueblo de Dios, asumiendo lealmente las orientaciones del propio Obispo y estando dispuestos, dentro de sus posibilidades, a prestar con generosidad su ministerio v con el mismo amor en otras iglesias particulares más necesitadas, en la comunión de toda la Iglesia<sup>64</sup>.

24. Los sacerdotes, pues, prestan un servicio insustituible al Pueblo de Dios en una Iglesia toda ella evangelizadora y misionera, cuya misión radica en el anuncio del reino de Cristo y de Dios para establecerlo en medio de todas las gentes. De este modo la Iglesia se constituye en la tierra como germen y principio de ese Reino<sup>65</sup>.

#### La llamada específica a la santidad

25. Los sacerdotes, como todos los fieles cristianos, reciben por el Bautismo la vocación a la santidad y están llamados a la perfección de la caridad. Con la llamada de Dios para la misión y el ministerio presbiteral reciben también, por el sacramento del Orden, una vocación específica a la santidad de vida que «queda caracterizada, plasmada y definida por aquellas actitudes y comportamientos que son propios de Jesucristo, Cabeza y Pastor de la Iglesia, y que se compendian en su caridad pastoral nº66. De esta forma, están llamados a «prolongar la presencia de Cristo, único y supremo Pastor, siguiendo su estilo de vida y siendo como una transparencia suya en medio del rebaño que les ha sido confiado nº67.

<sup>50</sup> Cf PDV 13,e.

<sup>51</sup> Cf LG 18.

<sup>52</sup> Cf PO 2.

<sup>53</sup> Cf ChL 8; PDV 12,a.

 <sup>54</sup> Cf PDV 16,e.
 55 Cf PDV 12.

<sup>55</sup> OF PDV 12

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Cf PO 2.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Cf LG 10.

<sup>58</sup> Cf 2 Cor 3, 8.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Cf PO 2. <sup>60</sup> Cf PDV 15,e; 24,a.

<sup>61</sup> Cf PDV 17,a.

<sup>62</sup> Cf PO 8.

<sup>63</sup> Cf PDV 31,b; 74,c; DMVP 24 y 25.

<sup>64</sup> Cf PDV 32; DMVP 14 y 15.

<sup>65</sup> Cf LG 5.

<sup>66</sup> PDV 21,b.

<sup>67</sup> PDV 15.c.

A este modo concreto de seguimiento del Señor y de vivir la fe en Cristo en el ejercicio del ministerio presbiteral como sacerdotes diocesanos seculares se le puede llamar, con todo derecho, «espiritualidad».

**26.** La vocación, consagración y misión sacerdotales, que se comprenden y explican entre sí, bajo el influjo santificador del Espíritu Santo<sup>68</sup>, fundamentan la espiritualidad de los presbíteros diocesanos seculares. Se trata de una *vocación* específica a la santidad que, al basarse y esclarecerse en el sacramento del Orden, contiene una nueva *consagración*, por la que los presbíteros son configurados con Cristo Cabeza, Pastor y Esposo de la Iglesia para la *misión* de ser instrumentos vivos de Cristo Sacerdote<sup>69</sup>.

«Ejerciendo sus funciones sincera e infatigablemente en el Espíritu de Cristo, los presbíteros conseguirán de manera propia la santidad»<sup>70</sup>. Los pastores encuentran así la fuente y la exigencia de su santificación personal en el ejercicio de su ministerio
específico y en la configuración con Cristo Sacerdote, en la particular vinculación eclesial con el Obispo,
el Presbiterio y sus relaciones con los distintos miembros de la comunidad cristiana, para su misión en el
mundo. Porque todo sacerdote, en el ejercicio de su
ministerio «expresa y revive la caridad pastoral de
Jesucristo que es, a la vez, fuente y espíritu de su
servicio y del don de sí mismo»<sup>71</sup> y cumple así la
voluntad del Padre en la entrega absoluta de su propia vida al servicio de sus hermanos.

El Espíritu Santo es fuente de santidad y llamada a la santificación en la vida espiritual de los sacerdotes, porque anima y vivifica el ministerio y la existencia de los presbíteros con los dones y virtudes que se compendian en la caridad pastoral<sup>72</sup> y fortalece sus virtualidades en el proceso de identificación con Cristo Pastor<sup>73</sup>. La presencia del Espíritu Santo, acogida y actualizada cada día en la oración renueva constantemente la entrega ministerial y personal, conforme a la exhortación: «Te recomiendo que reavives el carisma de Dios que está en ti»<sup>74</sup>.

Aún cuando la eficacia salvífica de estos ministerios se deba al Espíritu de Dios y a la acción de Cristo, la mayor o menor santidad del ministro influye realmente en la fecundidad de su ejercicio<sup>75</sup>. Como instrumento vivo de Cristo sacerdote, el presbítero encarna en su vida los actos salvíficos de su Señor; al

mismo tiempo, los actos ministeriales de su continuo obrar como pastor refluyen sobre su espíritu configurando y profundizando su espiritualidad específica.

#### Vocación, Consagración y Misión de los presbíteros

#### La vocación sacerdotal

27. Jesús llamó y constituyó Doce «para que estuvieran con Él y para enviarlos a predicar...»<sup>76</sup>.

«Cristo envió a sus Apóstoles como el Padre lo había enviado a Él, y por medio de los Apóstoles hizo que los sucesores de éstos, los obispos, participaran de su consagración y misión. Su función ministerial, en grado subordinado, fue encomendada a los presbíteros para que constituidos en el orden del presbiterado, fueran los colaboradores del orden episcopal para realizar adecuadamente la misión apostólica confiada por Cristo»<sup>77</sup>.

Los presbíteros, pues, son *llamados* por Dios en una comunidad eclesial concreta. Elegidos, pero no separados de sus hermanos, acogen la llamada como don, en un diálogo de gracia entre Dios y el hombre, que continuará ininterrumpidamente a lo largo de toda la vida<sup>78</sup>. Al recibir la vocación sacerdotal, como don de Dios para la comunidad cristiana y para ellos mismos, servirán en el ministerio con gratuidad, pues gratis lo recibieron<sup>79</sup>, y procurarán crecer en su vocación día a día.

La vocación al sacerdocio genera en el llamado la «conciencia agradecida y gozosa de una gracia singular recibida de Jesucristo: la gracia de haber sido escogido gratuitamente por el Señor como instrumento vivo de la obra de salvación»<sup>80</sup> como signo del amor de Cristo al sacerdote. Un amor libre y precedente de Jesús que reclama la respuesta agradecida del ministro en forma de amor y servicio crecientes a Dios en Cristo y a su Iglesia<sup>81</sup>.

#### La consagración sacerdotal

28. Consagrados por la Unción del Espíritu Santo para representar a Cristo ante la comunidad, los presbíteros quedan constituidos en instrumentos vivos de

<sup>68</sup> Cf PDV 33.

<sup>69</sup> Cf HV 9; PDV 20; 24.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> PO 13.

<sup>71</sup> PDV 24,e.

<sup>72</sup> Cf PDV 27,a.

<sup>73</sup> Cf PDV 33.

<sup>74 2</sup> Tim 1, 6.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Cf PO 12; PDV 25,d.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Mc 3, 13-14.

<sup>77</sup> PO 2

<sup>78</sup> Cf HV 2; PDV 36.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Cf Mt 10, 8.

<sup>80</sup> PDV 25,e.

<sup>81</sup> Cf HM 2.

Cristo y participan de su autoridad<sup>82</sup> como un servicio para la edificación de la Iglesia<sup>83</sup>. En virtud de esta consagración, la vida de los presbíteros queda caracterizada por aquellas actitudes y comportamientos propios de Jesucristo, Siervo y Señor, con quien deberán configurarse espiritualmente<sup>84</sup>, imitando y reviviendo su misma caridad pastoral y orientando su existencia hacia el Señor como modelo de vida<sup>85</sup>.

De entre todos los consejos evangélicos que el Señor propone en el Evangelio<sup>86</sup> para todos sus discípulos, son expresión privilegiada la obediencia, castidad y pobreza, que los sacerdotes están llamados, con radicalismo evangélico, a vivir según su propia identidad y estatuto de vida<sup>87</sup>, cuyo origen y destino es ministerial.

Por la obediencia, cultivada en las actitudes cristianas de escucha y disponibilidad, los presbíteros disponen su ánimo «para estar siempre prontos para buscar, no la propia voluntad, sino el cumplimiento de la voluntad de Aquel que los ha enviado (cf Jn 4.34: 5,30: 6,38),88 . La caridad pastoral cualifica con características peculiares la obediencia de los sacerdotes y señala el alcance de esta promesa realizada en la ordenación ante el Obispo. Es una obediencia «apostólica» en cuanto que reconoce, ama y sirve a la Iglesia, en su estructura jerárquica, particularmente en la comunión y respeto al Papa y al Obispo diocesano. Se manifiesta como una obediencia «comunitaria», pues el presbítero está insertado en un Presbiterio diocesano presidido por el Obispo, con unidad de ministerio y misión, que implica las virtudes cristianas propias de trabajo e incluso algunas formas de vida, en común. Es una obediencia «pastoral», pues el sacerdote, para servir con entrega y disponibilidad constantes en su ministerio a las necesidades y exigencias de la Iglesia, habrá de renunciar muchas veces a sus personales proyectos89.

El celibato de los sacerdotes, por el Señor y por el Reino de los Cielos, los capacita para una entrega más generosa y absoluta al ministerio en favor de sus hermanos, particularmente de los más pobres, y los configura también con el modelo de vida y de libertad para el servicio que escogió el Señor para sí mismo<sup>90</sup>. Consagrados a Dios con un corazón indiviso, los sacerdotes acogen con libre y amorosa decisión la voluntad de la Iglesia, que desea ser amada con el mismo amor de Cristo, Cabeza y Esposo, a

quien el presbítero representa sacramentalmente. De esta manera, el celibato sacerdotal, don inestimable del Espíritu Santo y estímulo para la caridad pastoral, es expresión de una participación singular en la paternidad de Dios y en la fecundidad de la Iglesia, y testimonio ante el mundo del Reino que ha de venir<sup>91</sup>.

Al vivir la pobreza evangélica los presbíteros diocesanos reconocen la «sumisión de todos los bienes al bien supremo de Dios y de su Reino»92. Esta pobreza, también apostólica, en el ejercicio de su libertad personal, les impulsa a hacer uso agradecido y cordial de todos los bienes y al mismo tiempo a la renuncia de ellos por fidelidad a Dios y solidaridad con los hermanos necesitados. Los sacerdotes, siguiendo el ejemplo de Cristo que, siendo rico se ha hecho pobre por nuestro amor<sup>93</sup>, deben considerar a los pobres, a los débiles y a los que no conocen a Cristo como su Salvador, como confiados a ellos de un modo especial, y deben ser capaces de testimoniar la pobreza por medio de una vida sencilla y sobria, habituados a renunciar generosamente a las cosas superfluas<sup>94</sup>.

#### La misión sacerdotal

**29.** Enviados por Cristo a todos los hombres para anunciar el Evangelio, los presbíteros confían en Dios Padre en el ejercicio de su misión; creen en Jesús viviendo lo que evangelizan, y se dejan conducir por el Espíritu Santo, para testimoniar en todo los valores del Reino de Dios<sup>95</sup>.

La caridad pastoral unifica su personalidad de hombres cristianos que han sido llamados, consagrados y enviados como pastores del Pueblo de Dios<sup>96</sup>. «En la vida sacerdotal no cabe una separación entre el amor a Cristo y el celo por las almas»<sup>97</sup>.

La caridad pastoral, que tiene su fuente específica en el sacramento del Orden, encuentra su expresión plena y su alimento en la Eucaristía, centro y raíz de toda la vida del presbítero, ya que, en ella, la donación total de sí mismo a la Iglesia adquiere tonalidad «sacrificial». En el ejercicio de la caridad pastoral se hallará el vínculo de la perfección sacerdotal que unifique vida y acción, amor a Cristo y celo por la salvación de los hombres<sup>98</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup> Cf Mt 28, 18 («exousía»).

<sup>83</sup> Cf PO 2; 12; CIC 1008; PDV 21.

<sup>84</sup> Cf PDV 21.

<sup>85</sup> Cf PO 12; PDV 21,b.

<sup>86</sup> Cf Mt 5; 6; 7

<sup>87</sup> Cf PO 15; 16; 17; PDV 28; 29; 30.

<sup>88</sup> PO 15; cf PDV 28.

<sup>89</sup> Cf PDV 28.

<sup>90</sup> Cf SaC 22-24; 30.

<sup>91</sup> Cf PO 16; PDV 29.

<sup>92</sup> Cf PDV 30.

<sup>93</sup> Cf 2 Cor 8, 9.

<sup>94</sup> Cf PO 6; 9; CIC 282; PDV 30.

<sup>95</sup> Cf SPE 92 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> Cf PO 14.

<sup>97</sup> SM 2º,I,3.

<sup>98</sup> Cf PDV 23.

#### 2. EL MINISTERIO PRESBITERAL

30. Por el Sacramento del Orden los presbíteros reciben del Señor, por medio del Obispo, la misión de anunciar el Reino de Dios a todos los hombres v de santificar, presidir v cuidar al pueblo, a ellos encomendado, mediante el ministerio presbiteral de la Palabra, de la santificación y el culto, y del gobierno pastoral en la caridad y en la comunión eclesial<sup>99</sup>.

#### Ministerio presbiteral de la Palabra

31. Conforme al mandato del Señor a los apóstoles: «Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura» 100, todos los cristianos tienen la misión de proclamar el anuncio de Jesucristo a los hombres, sus hermanos.

Los presbíteros, como colaboradores de los Obispos, cumplen este mandato que en ellos es una misión especial y un especial ministerio, anunciando el Evangelio de Cristo para llevar a los hombres a la fe y para constituir y acrecentar al Pueblo de Dios, la Íglesia<sup>101</sup>.

32. Como ministros de la Palabra de Dios anuncian el Evangelio del Reino, llamando a cada hombre a la obediencia de la fe y conduciendo a los creyentes a un conocimiento y comunión cada vez más profundos del misterio de Dios revelado en Cristo 102.

También como maestros, educadores en la fe y catequistas, desarrollan su función profética desde la sensibilidad, amor y disponibilidad hacia la Tradición viva de la Iglesia y de su Magisterio, enseñando, no su propia sabiduría, sino la Palabra de Dios de la que son servidores, invitando a la conversión y a la santidad, y aplicando a las circunstancias concretas de la vida, la verdad perenne del Evangelio 103.

- 33. El ministerio presbiteral de la Palabra no puede reducirse exclusivamente al ámbito de la comunidad cristiana sino que ha de ser también un ministerio evangelizador, orientado al diálogo con la cultura, con los no creyentes y con los que no conocen, ni aman ni siguen a Jesucristo 104. Asimismo habrá de asumir desde el Evangelio la causa por la paz y la justicia105.
- 34. Para anunciar la Palabra de Dios que se les ha entregado en este ministerio específico, fomenta-

rán una gran familiaridad con ella que nutra su espiritualidad, adquirida en el estudio y en la oración, acercándose con un corazón dócil, de manera que «crean lo que leen, enseñen lo que creen, y practiquen lo que enseñan» 106, pues, «precisamente porque evangeliza y para poder evangelizar, el sacerdote, como la Iglesia, debe crecer en la conciencia de su permanente necesidad de ser evangelizado» 107.

#### Ministerio presbiteral de la Santificación v el Culto

35. En la celebración de los Sacramentos y la Liturgia de las Horas, los sacerdotes ejercen, principalmente, el ministerio de la santificación de sus hermanos mientras también se santifican a sí mismos.

La Eucaristía, memorial de la Muerte y Resurrección del Señor, único y verdadero Sacrificio del Nuevo Testamento, es la cumbre y la fuente de la evangelización y de toda la vida cristiana 108. Por la celebración de la Eucaristía se significa y se realiza la unidad del Pueblo de Dios y se va edificando el Cuerpo de Cristo. Al representar a Cristo en la presidencia eucarística, los presbíteros encuentran la raíz y la razón de ser del mismo sacerdocio que los vincula al Señor en el ofrecimiento de sí mismo al Padre como víctima sin tacha para la salvación de mundo.

Así, los sacerdotes están llamados a identificarse interiormente «con aquello que realizan y a imitar lo que conmemoran, 109. Los sacerdotes, pues, cuando presiden la comunidad en la celebración de la Cena del Señor, entregan sus vidas con las de los fieles para que sean transformadas por la fuerza sacramental de la muerte y resurrección de Jesucristo<sup>110</sup>.

- 36. En el nombre y en la persona de Cristo, y por la gracia del Espíritu Santo, los presbíteros engendran para Dios Padre a la gracia nuevos hijos de la Iglesia por el Bautismo; reconcilian en la Penitencia a los que por el pecado se separan de Dios y de la comunión plena con la Iglesia; asisten y bendicen la unión de los esposos que forman una nueva familia y acompañan a los enfermos, con la Unción fortalecedora, para afrontar el camino de esta vida y de la eterna<sup>111</sup>.
- 37. Inician también a los fieles en la Liturgia de las Horas, que ellos mismos celebran diariamente en

<sup>99</sup> Cf PO 4; 5; 6; SM 2º,I,1; PDV 26.

<sup>100</sup> Mc 16, 15.

<sup>101</sup> Cf LG 28; PO 4; RFIS 3.

<sup>102</sup> Cf PDV 26,b; LG 28; PO 4; RFIS 3.

<sup>103</sup> Cf PO 4. 104 Cf PO 9; PDV 18.

<sup>105</sup> Cf CP VI, 1.

<sup>106</sup> RO 14.

<sup>107</sup> Cf EN 15; PDV, 26, b.

<sup>108</sup> Cf SC 10; PO 5.

<sup>109</sup> Cf RO 26.

<sup>110</sup> Cf 1 Cor 11, 26; Heb 9, 11-28; PO 5; CIC 897; HV 6.

<sup>111</sup> Cf PO 5.

nombre de toda la Iglesia, prestando su voz al mismo Jesucristo en la alabanza de gloria que es santificación del tiempo, del trabajo y de toda la vida<sup>112</sup>. Asimismo los acompañan en la práctica y progreso de la oración tanto personal como comunitaria, que introduce a los cristianos en el conocimiento y aceptación de la voluntad del Padre, fuente y exigencia de santificación.

#### Ministerio presbiteral de la Comunión Eclesial

**38.** Los presbíteros están llamados a revivir la autoridad y el servicio de Jesucristo, Cabeza y Pastor de la Iglesia, como animadores y guías de la comunidad eclesial, como Jesús, bajo la forma de siervos<sup>113</sup>. Reúnen y presiden, por la encomienda que les ha hecho el Obispo, a la comunidad cristiana y la conducen en el Espíritu Santo, por medio de Jesucristo, a través de los caminos del mundo hacia Dios Padre<sup>114</sup>. Atentos a cada persona y a las diversas vocaciones, están al servicio de la comunión de todos los dones y carismas que el Espíritu Santo suscita, en orden a la edificación de la Iglesia<sup>115</sup>.

**39.** En unión con el Obispo, principio y fundamento visible de la Iglesia particular<sup>116</sup>, promueven la corresponsabilidad entre religiosos y laicos y construyen, con ellos, La Iglesia. De este modo son verdaderos pastores que consagran su vida al servicio de los hombres entregándola por todos ellos<sup>117</sup>. Por eso mismo, tanto en el ejercicio del ministerio como en su propia vida deben manifestarse de tal modo que todos puedan reconocerlos como quienes hacen las veces de Cristo Pastor.

**40.** Para los presbíteros, la presidencia de la comunidad no ha de ser fuente de privilegios. El ejercicio de la autoridad pastoral es, en no pocas ocasiones, un testimonio de la cruz. El servicio pastoral exige el desprendimiento total en favor de los hermanos y, aunque se deben a todos, tienen encomendados de una manera especial a los pobres y a los más débiles a quienes el Señor se presenta asociado y cuya evangelización es signo de la obra mesiánica<sup>118</sup>.

**41.** Su función como guías del pueblo y maestros del espíritu no se reduce únicamente al cuidado par-

ticular de los fieles sino se dirige también a la formación de auténticas comunidades cristianas que participan de una misma fe y que viven en la caridad. El ministerio de la comunión eclesial les impide favorecer cualquier partidismo o ideología, pues, como heraldos del Evangelio y pastores, trabajan por lograr el incremento del Cuerpo de Cristo<sup>119</sup>. Igualmente, como rectores de su comunidad han de estar particularmente atentos a suscitar y fomentar la comunión con otras comunidades de la Iglesia diocesana y de la universal. De esta manera favorecen en cada comunidad y en la diócesis la catolicidad de la Iglesia universal<sup>120</sup>.

# 3. Relaciones específicas de la identidad y espiritualidad del presbítero diocesano secular

#### Relación con el Obispo

**42.** La relación de los presbíteros con su Obispo se fundamenta en la misma unidad de la consagración sacramental y de la misión en el servicio a la Iglesia 121 . «El ministerio de los presbíteros es, ante todo, comunión v colaboración responsable v necesaria con el ministerio del Obispo, en su solicitud por la Iglesia universal y por cada una de las Iglesias particulares » 122. Por tanto no es sobreañadida sino derivada de su misma condición sacerdotal. Cuando es vivida en comunión fiel y con generosa cooperación, de modo especial por aquellos a quienes con título particular se les llama sacerdotes diocesanos seculares, contribuye a la propia santificación 123. Los presbíteros verán en su Obispo no sólo al Pastor que gobierna la diócesis sino también al padre a quien se confían. El buen entendimiento de los sacerdotes con su Obispo servirá además de testimonio para toda la comunidad cristiana, cuya caridad él preside en el nombre del Señor<sup>124</sup>. La relación de cada sacerdote con su Obispo se realiza tanto directa y personalmente como de forma comunitaria y colegial a través del Presbiterio diocesano.

Los sacerdotes, a través de su vinculación con el Obispo, se abren a la misión universal de la Iglesia 125 y, en esa relación original, quedan vinculados al sucesor de Pedro. Esta relación comporta en los sacerdotes una universalidad de corazón y una comunión en la fidelidad al Evangelio.

<sup>112</sup> Cf OGLH 7; 11; 15; 16.

<sup>113</sup> Cf PDV 21,c; 26,f.

<sup>114</sup> Cf LG 28; PO 6.

<sup>115</sup> Cf PO 9; PDV 26,f.

<sup>116</sup> LG 23; ChD 11.

<sup>117</sup> Cf LG 10; 11; 28; RFIS 3.

<sup>&</sup>lt;sup>118</sup> PO 6; OT 9.

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup> Cf PO 6.

<sup>120</sup> Cf PDV 17,b; 18.

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup> Cf PO 7.

<sup>122</sup> PDV 17,b.

<sup>123</sup> Cf LG 41.

<sup>124</sup> Cf LG 28.

<sup>125</sup> Cf PO 7; 10; PDV 17,b; 18.

<sup>126</sup> Cf PO 8; PDV 17,c.

#### Relación con el Presbiterio

43. Cada sacerdote está íntimamente unido a los demás miembros del Presbiterio, gracias al sacramento del Orden, con vínculos particulares de fraternidad sacramental, ministerio y caridad apostólica. Por participar del único sacerdocio de Cristo, trabajan conjuntamente en funciones diversas para la edificación de su Cuerpo<sup>126</sup>. La participación en el Presbiterio diocesano, que preside el Obispo, garantiza a los sacerdotes la eclesialidad y universalidad de su misión presbiteral con una originalidad y autenticidad que los diferencian de cualquier otra asociación o grupo sacerdotal dentro de la Iglesia.

La fraternidad sacramental del Presbiterio debe manifestarse en la ayuda mutua, tanto espiritual como material, en las reuniones, en la comunión de vida, de trabajo y caridad<sup>127</sup>. Esto implica una actitud de humildad personal y de aceptación de los otros, capacidad para compartir fraternalmente la experiencia religiosa y ánimo de renovación constante en los deseos de abrirse a los demás presbíteros para emprender tareas apostólicas más amplias, sostenidas con la colaboración de todos.

#### Relación con la Comunidad cristiana

44. La relación de los presbíteros diocesanos con la comunidad cristiana está fundamentada en la actitud de servicio a las necesidades de la comunidad<sup>128</sup>, en fidelidad a su propia misión. Mantienen con sus hermanos laicos y religiosos una relación positiva, estimulante y fraterna<sup>129</sup>, dispuestos a servir a todas las manifestaciones del Espíritu en la comunidad eclesial, estimando y promoviendo todos los carismas.

Los sacerdotes encuentran también el camino de su santificación personal en el servicio y la disponibilidad permanentes hacia todos los hermanos y en la cooperación con el trabajo pastoral de toda la diócesis y de la Iglesia.

La promoción de la corresponsabilidad en el pueblo cristiano es tarea pastoral prioritaria de la nueva evangelización y requiere, en los presbíteros, vivirla previamente en espíritu de comunión<sup>130</sup> para comunicarla con actitudes testimoniales de sencillez y reconciliación.

La imitación de Jesús, Pastor y hermano de todos los hombres, engloba todas las actitudes de los presbíteros y da sentido a su ministerio en la comunidad.

**45.** Los presbíteros, aunque ejercen el ministerio de padre y maestro en el Pueblo de Dios, son también hermanos de todos los fieles y, con ellos, discípulos del Señor. Reconocen y estiman la dignidad cristiana de los fieles laicos<sup>131</sup>; promueven y estimulan sus diferentes carismas, responsabilidades y ministerios en la unidad del Cuerpo de Cristo, y fomentan la misión específica que, como bautizados, están llamados a realizar en medio del mundo<sup>132</sup>.

#### Relación con el Mundo

**46.** Los presbíteros diocesanos, en cuanto seculares, viven en medio del mundo y participan de la vida de los hombres. *«Segregados para el Evangelio de Dios»* 133 no están separados ni del pueblo ni de hombre alguno. No serían auténticos ministros de Cristo si permaneciesen ajenos a la vida y condiciones de los hombres. No han de configurarse con este siglo 134, pero han de vivir en él entre los hombres. De esta manera son capaces de anunciar convenientemente el Evangelio a los hombres de su tiempo, de forma apropiada a la mentalidad y a los problemas de éstos 135.

La vida de los sacerdotes, por tanto, debe estar marcada por su relación con el mundo, por el anhelo y el dinamismo misionero 136, y por un espíritu católico capaz de trascender los límites de la propia diócesis o nación para prestar su servicio en cualquier lugar del mundo. Enraizado en la verdad y en la caridad de Cristo, el presbítero está llamado a ser «hombre del diálogo», estableciendo con todos relaciones de fraternidad, de servicio, de búsqueda común de la verdad y de promoción de la justicia y de la paz 137.

#### III. DIMENSIONES DE LA FORMACIÓN EN EL SEMINARIO MAYOR

47. La formación para el ministerio presbiteral tiene varias dimensiones: humana, espiritual, intelectual, pastoral y comunitaria, que están íntimamente unidas entre sí. En el proceso formativo del Seminario no deben considerarse, de ningún modo, como elementos independientes o capítulos sucesivos. Todas ellas han de estar simultáneamente presentes a lo largo de dicho proceso y, sobre la base de la formación espiritual, guardan entre sí una perfecta armonía y unidad pedagógica<sup>138</sup>.

<sup>127</sup> Cf PO 8.

<sup>&</sup>lt;sup>128</sup> Cf Mc 10, 45; Jn 13, 12-17; 1 Cor 9, 19; OT 4.

<sup>129</sup> Cf PDV 74,b.

<sup>130</sup> Cf PDV 18,c.

<sup>131</sup> Cf LG 28.

<sup>132</sup> Cf PO 9; PDV 17,d; 18,c.

<sup>133</sup> Rom 1, 1.

<sup>134</sup> Cf Rom 12, 2,

<sup>135</sup> Cf CIC 248.

<sup>136</sup> Cf RM 67; PDV 32,b.

<sup>137</sup> Cf PDV 18.

<sup>138</sup> Cf OT 4; 8; RFIS 14; CIC 244.

#### 1. LA FORMACIÓN HUMANA

**48.** La formación humana del futuro sacerdote viene exigida tanto por la necesaria asimilación de las virtudes propias del hombre, que debe realizar todo cristiano en cuanto tal, como por la madurez humana, que exige el propio ministerio al que está llamado.

**49.** El Señor Jesús, haciéndose hombre<sup>139</sup>, y siendo igual a nosotros en todo menos en el pecado<sup>140</sup>, se constituye en modelo y fuente de la plenitud humana<sup>141</sup>. El don de la vida cristiana no destruye ni anula la naturaleza humana, sino que la eleva y perfecciona conduciéndola a su plenitud<sup>142</sup>. La consecución y práctica de las virtudes propias del hombre, que corresponde a todo cristiano, compromete especialmente al presbítero y, por tanto, al seminarista<sup>143</sup>. «El presbítero, en efecto, llamado a ser imagen viva de Jesucristo Cabeza y Pastor, debe procurar reflejar en sí mismo la perfección humana que brilla en el Hijo de Dios hecho hombre»<sup>144</sup>.

50. El don del presbiterado y su ejercicio no es algo que se sobrepone de manera extrínseca a la condición humana y cristiana del seminarista. Más bien, el presbiterado reclama en él una determinada personalidad humana, cuyas características vienen exigidas, tanto por la necesidad de que su respuesta a la vocación sea realmente personal y libre, como por el servicio específico y el lugar peculiar en la Iglesia que la ordenación confiere a quien la recibe. Así, es responsabilidad del Seminario favorecer y garantizar en los candidatos al ministerio presbiteral, una personalidad equilibrada y madura, correctamente articulada con la vocación al ministerio presbiteral 145. La identificación de la persona del seminarista con el ser y ministerio del presbítero diocesano secular es un quehacer esencial del Seminario.

**51.** Todos los cristianos son llamados a participar de la santidad de Dios<sup>146</sup>. El presbiterado no es la única forma de responder a esa llamada. Puede haber personas que crean tener vocación y, sin embargo, para ellas el presbiterado no sea la forma más adecuada de vida cristiana debido a que la estructura de su personalidad no se adecua a las exigencias

requeridas por el ministerio presbiteral. Por ello es imprescindible un discernimiento sobre las aptitudes humanas del vocacionado, tanto antes de su incorporación al Seminario<sup>147</sup> como a lo largo de todo el proceso formativo<sup>148</sup>.

#### 1. Objetivos de la formación humana

**52.** En todo el proceso de maduración humana del seminarista han de aplicarse las normas de la educación cristiana en la que se integren en todo momento y circunstancia las aportaciones de la psicología y pedagogía discernidas debidamente con criterios cristianos<sup>149</sup>. Se procurará contar con expertos en estas materias para que orienten en la labor educativa del Seminario<sup>150</sup>.

53. La madurez humana es una realidad compleja y no siempre resulta sencillo precisar su contenido. No obstante se suele considerar maduro el hombre que presenta, entre otras, las siguientes características: equilibrio y armonía en la integración de tendencias y valores<sup>151</sup>, suficiente estabilidad psicológica y afectiva<sup>152</sup>, capacidad para tomar decisiones prudentes<sup>153</sup>, rectitud y objetividad en el modo de juzgar los acontecimientos y las personas, dominio del propio carácter, fortaleza de espíritu, constancia, normal interiorización de las virtudes más apreciadas en la convivencia humana y aptitudes de sociabilidad que permitan relacionarse con los hombres<sup>154</sup>.

54. Los principales valores y virtudes humanas que han de cultivar los futuros presbíteros son, entre otros, los siguientes: la sinceridad y el amor a la verdad, la fidelidad a la palabra dada; el equilibrio emocional y afectivo; la capacidad de diálogo y comunicación, de perdonar y saber rehacer las relaciones, de colaboración, silencio y soledad, de animación; la aceptación de personas y modos de pensar distintos; la humildad, como aceptación de los propios límites y moderación de las aspiraciones; el sentido de la amistad, de la justicia, la responsabilidad y el uso recto de la libertad; el espíritu de servicio y de disponibilidad; el desprendimiento y la comunicación de bienes; la laboriosidad, creatividad e iniciativa en la acción; la austeridad; la firmeza y la constancia; la

<sup>139</sup> Cf Jn 1, 14.

<sup>140</sup> Cf Flp 2, 7; Heb 2, 17; 4, 15.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> Cf Jn 1, 16.

<sup>142</sup> Cf RFIS 51.

<sup>143</sup> Cf RFIS 51; PO 3.

<sup>144</sup> PDV 43.

<sup>145</sup> Cf OT 11.

<sup>146</sup> Cf Mt 5, 48.

<sup>147</sup> Cf RFIS 39; nº 180-183 de este Plan de Formación.

<sup>148</sup> Cf OT 6; RFIS 40.

<sup>149</sup> Cf OT 11: DPFS 58.

<sup>150</sup> Cf nº 255 de este Plan de Formación.

<sup>151</sup> Cf OECS 18; GE 1; PC 18; RFIS 39.

<sup>152</sup> Cf OT 11; RFIS 39.

<sup>153</sup> CF OT 11.

<sup>154</sup> Cf OT 6,11; RFIS 39; OECS 18; PDV 43.

moderación en vestir y presentarse, en el hablar y actuar. Todo aquello, en fin, que favorezca que los futuros presbíteros lleguen a ser verdaderos signos y *«artífices de comunión»*<sup>155</sup>.

55. Uno de los objetivos más importantes de la formación humana consiste en que el seminarista vaya adquiriendo, mediante el encuentro transparente consigo mismo, con los Formadores y con la comunidad, un conocimiento ajustado de su propia persona. Mucho contribuye a ello llegar a conocer la estructura y los aspectos más influyentes de la propia personalidad, así como los criterios en los que se asientan las motivaciones y los comportamientos; e, igualmente, discernir el papel que desempeñan, en la estructura de la personalidad, la historia personal, la vida familiar y las vicisitudes sociopolíticas, económicas y culturales de la región o nacionalidad a la que pertenece. Cuando se alcanza este conocimiento es posible desarrollar las propias virtudes y corregir las limitaciones.

56. Conseguir una madurez humana requiere que el seminarista eduque y adquiera una racionalidad analítica, crítica y constructiva. El Seminario debe favorecer el nacimiento de una actitud básica de apertura a la realidad, que ayude tanto a aprender y a asimilar como a modificar, si es preciso, las propias convicciones personales. Igualmente ha de capacitar al seminarista para que pueda realizar análisis rigurosos de la realidad, así como a elaborar síntesis. Es importante cultivar la creatividad, el rigor y el orden mental, la exposición oral y escrita del resultado de sus reflexiones, el deporte y el interés y conocimiento de la cultura.

57. En favor de los destinatarios de su misión, a fin de que el futuro presbítero llegue a ser puente y no obstáculo para el encuentro con Jesucristo<sup>156</sup>, deberá aprender a conocer en profundidad al hombre concreto, intuir sus valores y dificultades y facilitar su acceso a la fe. Así habrá de educar y cultivar el aprecio por los valores éticos «que gozan de mayor estima entre los hombres y avalan al ministro de Cristo»<sup>157</sup>. Conviene resaltar la debida importancia que se ha de ir dando al ejercicio de la libertad con responsabilidad, al fomento del sentido de la justicia, a la concepción de la legítima autoridad como servicio. al establecimiento con ella de unas relaciones consecuentes con esta concepción, a desarrollar una actitud de disponibilidad y fidelidad a los compromisos. En cualquier caso la formación del seminarista

ha de garantizar una sensibilidad ética capaz de sintonizar con las nobles aspiraciones humanas.

58. Una personalidad madura requiere, como ámbito ineludible de crecimiento, la relación con los demás. Desarrollar el sentido social y comunitario del seminarista e integrarlo en su proceso de maduración personal es una tarea fundamental. Ello exige que el seminarista participe efectivamente en «los gozos v las esperanzas, las tristezas v las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren»158. Demanda igualmente un lúcido y crítico amor a las raíces socio-históricas de la cultura en que vive, siendo consciente de que el amor sereno a su pueblo ha de ser condición para poder amar y servir pueblos y culturas distintos del suyo<sup>159</sup>. Madurar el sentido comunitario y social exige educar la capacidad de diálogo 160 y favorecer un tipo de relaciones interpersonales gratificantes, compartir los bienes, trabajar en equipo, luchar contra el propio egoísmo y abrirse sinceramente al otro. La formación del sentido comunitario y social ayuda a descubrir el valor del ministerio presbiteral en nuestra sociedad y favorece la formación de un estilo de vida realmente participativo y corresponsable.

**59.** En todo el proceso de maduración de los candidatos al sacerdocio merece una atención especial la educación de la afectividad y de la sexualidad <sup>161</sup> porque, como presbíteros, están llamados a vivir el celibato presbiteral <sup>162</sup>. Esta preparación debe garantizar aquella madurez afectiva que nace del convencimiento del puesto central del amor, como fuerza personal y englobante, en la existencia humana y cristiana <sup>163</sup>. Desde el amor así entendido adquieren todo su valor el cuerpo humano, la sexualidad, la virtud de la castidad y el mismo celibato.

En efecto, el celibato se asienta sobre la elección de una relación personal más íntima y completa del presbítero con Cristo y la Iglesia en beneficio de toda la humanidad<sup>164</sup>, y no supone una violencia a la naturaleza humana ni consiste simplemente en la mera opción que proporciona una mayor agilidad y eficacia pastoral, sino que es precisamente un cauce singular de realización del amor.

Así, por un lado, la madurez afectiva y sexual supondrá la superación de formas de autoerotismo y la capacidad probada de autocontrol<sup>165</sup>. Quien no tuviera una afectividad y sexualidad bien integrada en su propia personalidad, bajo todos sus aspectos<sup>166</sup>, no podría acceder a la ordenación sacerdotal que comporta la libre aceptación del celibato. Por otro

<sup>155</sup> Cf PDV 43.

<sup>156</sup> Cf PDV 43.

<sup>157</sup> OT 11.

<sup>158</sup> GS 1.

<sup>159</sup> Cf GS 58.

<sup>160</sup> Cf OT 15.

<sup>161</sup> La formación específica para el celibato se expone también al hablar de la formación espiritual, cf nº 73, 88 y 89 de este Plan de Formación.

<sup>162</sup> Cf OECS 20; 21.

<sup>163</sup> Cf PDV 44.

<sup>164</sup> Cf SaC 54; 72.

lado, esta madurez vendrá favorecida por el cultivo de toda relación positiva y cordial, de amistad, de diálogo y colaboración con los compañeros de la comunidad y con cualquier persona en el ámbito pastoral. En ese mismo trato, quien está llamado al amor célibe deberá saber detectar y superar aquellas formas de relación particular o exclusiva que «impiden la libertad del corazón y la universalidad del amor»<sup>167</sup>.

#### 2. Medios para la formación humana

- **60.** Son medios fundamentales para la formación humana, entre otros, los siguientes:
- el proyecto personal de vida de cada seminarista de acuerdo con el proyecto formativo de la comunidad del Seminario;
- la educación en la libertad y en la responsabilidad:
  - la meditación y el examen de conciencia;
- una vida sobria, austera y disciplinada que se programa y revisa con transparencia;
- el intercambio y comunicación en la misma vida comunitaria del Seminario;
- el discernimiento periódico y progresivo en diálogo con los Formadores<sup>168</sup>;
- la integración y participación en distintos ámbitos de la vida comunitaria eclesial y social.
- la atención adecuada a la salud y al desarrollo físico: deporte, descanso, esparcimiento, etc.

#### 2. LA FORMACIÓN ESPIRITUAL

**61.** La formación espiritual unifica y fundamenta todas las demás dimensiones y objetivos de la formación del seminarista<sup>169</sup>. Una correcta formación espiritual evitará actitudes y prácticas dualistas, evasiones espiritualistas, la dispersión por el activismo, la reducción del funcionalismo, la superficialidad, el vacío o la pérdida de sentido y cualquier tipo de parcialización de la fe por su sometimiento a intereses o ideologías<sup>170</sup>.

#### 1. Objetivos de la formación espiritual

**62.** La fe y el Bautismo incorporan a Cristo por obra del Espíritu Santo<sup>171</sup>. La formación espiritual

consiste en la educación de la vida en el Espíritu. Esta educación es exigida, tanto por la dimensión constitutivamente religiosa<sup>172</sup> e histórica del ser humano, pues está abierto a lo trascendente, como por el propio desarrollo de la gracia comunicada en los sacramentos de la iniciación cristiana. La misma gracia bautismal, que acompaña al hombre en su camino de comunión con Dios y lo incorpora a Cristo y a su Iglesia, llega, según designio divino, a predisponer y capacitar para la respuesta a la vocación y misión presbiteral. De este modo el seminarista, en su mismo crecimiento como cristiano, irá adquiriendo las virtudes y hábitos propios de la vida presbiteral<sup>173</sup>.

- **63.** Entre los jóvenes, que solicitan ingresar en el Seminario, no todos presentan el mismo grado de madurez en la fe y en la vocación<sup>174</sup>. Es responsabilidad del Seminario, y particular de los Formadores, ayudar a decantar y esclarecer en el proceso de formación estas situaciones personales, con el fin de favorecer el crecimiento en la fe y en la vocación sacerdotal.
- **64.** La formación espiritual, al tratarse del presbítero y de su ministerio, debe ser adaptada a las peculiaridades de tan importante servicio<sup>175</sup>. La formación espiritual del Seminario tiene esta finalidad específica: cultivar la espiritualidad del presbítero diocesano secular. Es necesario que haya una formulación clara de esta espiritualidad en el proceso de formación espiritual de los seminaristas<sup>176</sup>.
- 65. El Seminario iniciará y capacitará al seminarista para vivir la espiritualidad del presbítero diocesano secular. El cultivo de esta espiritualidad garantiza la coherencia y unidad en la formación espiritual del seminarista.

Ante las diversas espiritualidades que existen en la Iglesia el seminarista habrá de cultivar la que le es propia, pudiendo incorporar otros elementos que, efectivamente, supongan un enriquecimiento personal en su formación como futuro presbítero diocesano secular.

Es responsabilidad del Seminario discernir y dar cohesión a las aportaciones que puedan provenir desde otro tipo de espiritualidades<sup>177</sup>.

66. «La formación espiritual ha de darse de forma que los seminaristas aprendan a vivir en trato familiar

<sup>165</sup> Cf OEAH 98 y 101; cf OECS 63.

<sup>166</sup> Cf OEAH 98 y 101; OECS 63.

<sup>167</sup> OECS 61; cf también Carta del Santo Padre Juan Pablo II a los sacerdotes con ocasión del Jueves Santo, 1995, 4-6.

<sup>168</sup> Cf RFIS 40.

<sup>&</sup>lt;sup>169</sup> Cf PDV 45.

<sup>170</sup> Cf PDV 72.

<sup>171</sup> Cf LG 7; 10; 11.

<sup>172</sup> Cf PDV 45.

<sup>173</sup> Cf RFIS 45.

<sup>174</sup> Cf RFIS, Intr. 2,4; PDV, 8.

<sup>175</sup> Cf PDV 45,c.

<sup>176</sup> Cf Cap II de este Plan de formación, nº 20-46.

<sup>177</sup> Cf PDV 68.

y asiduo con el Padre por su Hijo Jesucristo en el Espíritu»<sup>178</sup>.

Es imprescindible que el seminarista viva con gratuidad y confianza la fe en Dios Padre de Nuestro Señor Jesucristo<sup>179</sup>. Es un indicador de madurez cristiana que las decisiones importantes sean iluminadas por la voluntad de Dios<sup>180</sup> y que afronten los momentos de dificultad, desánimo e incluso hostilidad<sup>181</sup> con la firme esperanza de que el Padre nunca abandono del todo a sus hijos.

67. El futuro pastor ha de vivir especialmente del conocimiento, la fe y la experiencia del misterio de Cristo, el Hijo de Dios que se hace hombre para hacernos hijos de Dios. En Él ha de encontrar la novedad radical del cristianismo, evitando el peligro de cualquier reducción de la fe a una religión más, o a una mera ética<sup>182</sup>. A Él deberá buscar constantemente y de su amistad habrá de vivir. En Él encontrará, no sólo la luz, sino la fuerza, «la verdadera razón de vivir, el verdadero modelo de humanidad a seguir y el Salvador con quien vivir en comunión» 183. El Misterio Pascual es núcleo fundamental y referencia clave para la formación de los seminaristas. Todos los medios educativos han de ayudar a que el Evangelio sea asimilado en su propia vida.

**68.** La acción del Espíritu conduce a reconocer a Jesucristo como Señor y a amar a Dios como Padre. Su presencia en los hombres es vivificadora<sup>184</sup> y, en la Iglesia, es principio de santificación.

La formación del Seminario tiene que fomentar la apertura al Espíritu, la obediencia a sus llamadas y la docilidad a su acción. A la luz del Espíritu el seminarista podrá discernir e interpretar adecuadamente, en su vida y en los acontecimientos de la vida de los hombres, los signos de Dios en los tiempos.

**69.** El amor al misterio de la Iglesia, misterio de comunión y misión, ha de informar toda la vida espiritual del seminarista. *«En la medida en que se ama a la Iglesia se posee el Espíritu Santo»* 185. La comunidad del Seminario ha de dar testimonio de la unidad que atrae a los hombres a Cristo; de modo particular, ha de permanecer en comunión con el Papa, el propio Obispo y la comunidad diocesana.

**70.** La formación espiritual ha de procurar que los seminaristas, como futuros pastores, se preparen ya para *«estar unidos con caridad humilde y filial al Romano Pontífice, sucesor de Pedro, se adhieran al propio Obispo como fieles cooperadores, y trabajen juntamente con sus hermanos»<sup>186</sup>.* 

La vinculación afectiva y efectiva a la diócesis y a la Iglesia universal evitará tanto los universalismos evasores como los localismos cerrados. Será, así, una formación urgida «por la búsqueda del bien espiritual de toda la diócesis» 187 y por la expansión «de la caridad hasta los últimos confines de la tierra» 188.

**71.** La Virgen María ha de ocupar en la espiritualidad del futuro presbítero la importancia que demanda nuestra fe<sup>189</sup>. La Iglesia siempre la ha encontrado en todas las ocasiones en que trataba de descubrir a Cristo. «La devoción a la Virgen puede y debe ser una garantía frente a todo lo que tendiera hoy a cortar las raíces históricas del Misterio de Cristo»<sup>190</sup>.

El culto a María procede de una fe auténtica, y cultiva «el amor y la veneración hacia aquella a la que Cristo, muriendo en la Cruz, entregó como madre al discípulo» 191.

72. La formación del futuro presbítero, como sacerdote secular, requiere unas condiciones de vida que permitan un amplio conocimiento y amor a la sociedad concreta a la que tendrá que servir y una atención peculiar a los problemas actuales del mundo y de la Iglesia. Integrando esta conexión con la sociedad y el mundo en su propia vida espiritual, aprenderá a estar en el mundo sin ser del mundo 192.

73. Una atención particular merece la formación para el celibato. «Es necesario que esta formación enseñe a conocer el celibato, estimarlo, amarlo y vivirlo según su naturaleza y por sus verdaderos fines, es decir, sólo por motivos evangélicos, espirituales y pastorales» 193. Lejos de considerarse una norma meramente jurídica o condición extrínseca, «el celibato presbiteral constituye un valor profundamente ligado con la Ordenación, desde la cual el presbítero se irá configurando con Cristo, buen Pastor y Esposo de la Iglesia, en plena y gozosa disponibilidad para el ministerio pastoral» 194. Por el celibato, en efecto, «los

<sup>178</sup> OT 8.

<sup>179</sup> Cf Mt 11, 25-30; Lc 10, 21-22.

<sup>180</sup> Cf Mt 26, 39.

<sup>&</sup>lt;sup>181</sup> Cf Mt 24, 4-13; MV 5.

<sup>182</sup> Cf PDV 46.

<sup>183</sup> CCFE Intr.; cf PDV 46.

<sup>184</sup> Cf LG 4.

<sup>&</sup>lt;sup>185</sup> OT 9.

<sup>186</sup> CIC 245,2.

<sup>&</sup>lt;sup>187</sup> ChD 28.

<sup>&</sup>lt;sup>188</sup> AG 37.

<sup>189</sup> Cf LG 53; 61; 63; 65; OT 8; VMFE; PDV 45.

<sup>190</sup> CCFE II.

<sup>191</sup> OT 8; cf LG 67; PDV 45.

<sup>192</sup> Cf PO 3.

<sup>193</sup> PDV 50,a.

<sup>194</sup> PDV 50,b.

presbíteros se consagran de nueva y excelente manera a Cristo, se unen más fácilmente a Él con corazón indiviso, (cf 1 Cor 7,32-34) y se entregan más libremente, en Él y por Él, al servicio de Dios y de los hombres» 195. Se convierte en señal y estímulo de caridad, esto es, «signo de amor sin reservas» 196, que capacita al célibe consagrado para hacerse «todo a todos en su ministerio sacerdotal» 197. Así mismo, por medio de él se da testimonio de la Resurrección y de los bienes celestiales 198 ya que «anticipa, de alguna manera, la consumación del Reino, afirmando sus valores supremos» 199.

Ha de ser vivido como un don de Dios que debe pedirse humilde e insistentemente y que se acrecienta con la gracia del Espíritu<sup>200</sup>. Así mismo, requiere ejercitarse en la virtud de la castidad, que debe ocupar el primer lugar en la preparación para la vida auténticamente célibe<sup>201</sup>.

Al Seminario compete informar, sin ambigüedad y de forma positiva, sobre la donación y las renuncias que comporta el celibato consagrado, de tal manera que los seminaristas puedan hacer una elección libre, seriamente meditada y generosa<sup>202</sup>.

- 74. Conviene señalar algunas virtudes propias de la espiritualidad del sacerdote diocesano secular, conforme al espíritu de las bienaventuranzas, que el Seminario tratará de cultivar en su tarea formativa:
- La obediencia apostólica, mediante la cual imitando a Cristo Jesús en el cumplimiento de la voluntad del Padre<sup>203</sup>, se sirve a la Iglesia jerárquica, se vincula fraternalmente al presbiterio y se entrega de corazón a las exigencias pastorales<sup>204</sup>.
- La pobreza evangélica, que hace más nítida y vital la configuración sacramental con Cristo Cabeza y Pastor, enviado especialmente a los pobres<sup>205</sup>.
- La castidad, que posibilita al pastor la experiencia y la manifestación de un amor sincero, humano, fraterno, personal y sacrificado a ejemplo del de Cristo<sup>206</sup>.
- La fidelidad para asumir de modo irrevocable el ministerio y sus compromisos.
- La disponibilidad y actitud profunda para el perdón y misericordia a ejemplo de Jesucristo.

- La capacidad de sufrimiento para soportar con esperanza las dificultades de la vida y del mismo trabajo pastoral, identificándose así a Cristo crucificado.
- La alegría para vivir e irradiar el gozo pascual de ser testigos de Cristo resucitado<sup>207</sup>.

# 2. Elementos y medios fundamentales para la formación espiritual

- **75.** La comunidad del Seminario, con estilo de vida evangélica es, en su conjunto, el ámbito en el que los seminaristas aprenden, ejercitan y progresan en su vida de fe y van madurando en la vocación al ministerio presbiteral. Cada etapa de la vida del Seminario cuenta con sus propios objetivos específicos de maduración en la fe<sup>208</sup>.
- 76. La vida litúrgica es el lugar privilegiado en el que crece y se desarrolla la formación espiritual, ya que constituye *«una inserción vital en el misterio pascual de Jesucristo muerto y resucitado, presente y operante en los sacramentos de la Iglesia»*<sup>209</sup>. Cuando la celebración litúrgica está cuidada con esmero, proporciona un medio de preparación práctica para el ministerio del culto y de la santificación<sup>210</sup>; pero, ante todo, ofrece la experiencia de comunión con Dios, que es fundamento de toda la vida espiritual. Una correcta formación litúrgica busca que esta comunión con Dios, recibida como don en la celebración, interpele la libertad personal para que sea vivida en las decisiones, actitudes y acciones de la vida diaria<sup>211</sup>.
- 77. La Eucaristía, centro y fuente de la vida cristiana, personal y de la Iglesia<sup>212</sup>, se constituye, por su celebración y participación diaria, en el sustento básico de la vida espiritual del Seminario<sup>213</sup>. Ha de cuidarse también en el Seminario el culto eucarístico fuera de la celebración<sup>214</sup>. Quienes están llamados a representar a Cristo en la celebración de la Eucaristía deberán asimilar las actitudes íntimas que fomenta este sacramento: la gratitud, la donación de sí

195 PO 16; cf OT 10; SaC 21.196 SaC 24; cf 19-25.

212 Cf LG 11; SC 10; PO 6 y 5.

<sup>210</sup> Cf OT 4. <sup>211</sup> PDV 48.

<sup>197</sup> OT 10.
198 Cf Lc 20, 36.
199 SaC 34; 33.
200 Cf OT 10.
201 Cf PDV 50,a.
202 Cf OT 10; PC 12; SaC 62; 69.
203 Cf Jn 14, 31; Flp 2, 8.
204 Cf PDV 28.
205 Cf PO 17, OT 9; RFIS 50; CIC 282; PDV 30.
206 Cf RFIS 48; PDV 50,a.
207 Cf Mt 13, 44; OT 11; EN 80.
208 Cf Cap. IV de este Plan de Formación.
209 PDV 48,a.

mismo, la caridad y el deseo de contemplación y adoración a  ${\rm Cristo}^{215}$ .

78. La Palabra de Dios ha de ser leída, estudiada y asiduamente meditada por el seminarista<sup>216</sup> para facilitar el itinerario de su conversión, alimentar su vocación, asimilar los criterios de fe como criterios de vida<sup>217</sup> y para no ser *«predicadores vacíos de la Palabra, que no la escuchan por dentro»; «a la lectura de la Sagrada Escritura debe acompañar la oración para que se realice el diálogo de Dios con el hombre, pues a Dios hablamos cuando oramos, a Dios escuchamos cuando leemos sus palabras <sup>218</sup>. Si <i>«la vida de la Iglesia se desarrolla por la participación frecuente del misterio de la Eucaristía* <sup>219</sup>, la Palabra de Dios *«constituye el sustento y vigor de la Iglesia*, fuente permanente de vida espiritual<sup>220</sup>.

79. El Seminario promoverá y facilitará los medios para el necesario proceso de conversión personal, especialmente mediante la celebración frecuente del sacramento de la Penitencia. Junto al sano sentido del pecado y a la experiencia gozosa del perdón, se procurará la vida ascética y sacrificada, que facilita la donación radical de sí mismo, propia del sacerdote<sup>221</sup>.

**80.** Las Órdenes Sagradas son el momento culminante de todo el proceso formativo en general y del espiritual en particular. Requieren, por tanto, como preparación inmediata, un tiempo fuerte de oración, reflexión y meditación sobre sus respectivos significados así como sobre los compromisos que se adquieren<sup>222</sup>.

**81.** El Rito de Admisión y la recepción de los ministerios del Lectorado y Acolitado exigen una preparación adecuada que ayude a comprender mejor sus significados y «la espiritualidad requerida para el ejercicio de cada uno de los ministerios»<sup>223</sup>.

82. El seminarista irá configurando su espiritualidad al ritmo del año litúrgico para «conmemorar así

236 Cf OT 11; RFIS 57.

los misterios de la Redención» y, puesto en contacto con ellos, «poder llenarse de la gracia de la Salvación»<sup>224</sup>. Se ha de tener muy presente que «el domingo es el fundamento y el núcleo de todo el año litúrgico»<sup>225</sup>, de forma que, siempre que sea posible, se celebre en el Seminario con el carácter festivo y solemne que le corresponde<sup>226</sup>.

El Adviento y el ciclo de Navidad, la Cuaresma y el triduo Pascual han de ser particularmente cuidados en la vida del Seminario<sup>227</sup>. Las solemnidades del Señor, el culto a María<sup>228</sup> y *«el recuerdo de los mártires y de los demás santos»*<sup>229</sup> se les dará la importancia que merecen<sup>230</sup>.

83. El seminarista irá iniciándose en la celebración de la Liturgia de las Horas a fin de ir experimentando el gozo de alabar a Dios y de orar por todos los hombres en el nombre de la Iglesia<sup>231</sup>. La Liturgia de las Horas, en cuanto oración de la Iglesia<sup>232</sup>, es, a la vez, fuente y alimento de la oración personal. Es muy conveniente que la celebración diaria de Laudes y Vísperas se realice comunitariamente. El Seminario pondrá los medios para que la iniciación a la celebración y al conocimiento de la Liturgia de las Horas sea gradual<sup>233</sup>.

**84.** La oración personal es un *«valor y exigencia primarios de la formación espiritual»<sup>234</sup>*. Es una forma eminente de acogida y respuesta a la Palabra de Dios. Será preciso que el seminarista tenga una iniciación adecuada y dedique a ella diariamente un tiempo para adquirir el hábito de oración<sup>235</sup>.

Ha de valorarse el silencio exterior e interior como momentos, no sólo para el estudio y el descanso, sino también como tiempos especialmente abiertos a la escucha y al diálogo con Dios<sup>236</sup>. De la misma manera, y en ambiente de oración, los seminaristas podrán iniciarse personal y comunitariamente en la «Lectio divina» que luego nutrirá su oración apostólica y apostolado sacerdotal.

Además, quienes están llamados a ser maestros de oración han de «experimentar el sentido auténtico de oración cristiana, el de ser un encuentro vivo y

```
<sup>215</sup> Cf PO 13; PDV 48.
216 Cf OT 4; 16; CIC 252,2; RFIS 54.
<sup>217</sup> Cf PDV 47.
218 DV 25.
<sup>219</sup> DV 26.
220 DV 21.
221 Cf PDV 48.
<sup>222</sup> Cf ClC 1035,1; 1039; RFIS 56; IFLS 38-42; nº 220 de este Plan de Formación.
<sup>223</sup> IFLS 38; cf ib. 37; 13; 41; cf. nº 209 de este Plan de Formación.
224 PO 5.
225 SC 83 y 84.
226 Cf IFLS 32; IDF 44.
227 Cf SC 109.
<sup>228</sup> Cf SC 103; RFIS 54,e.
229 Cf SC 104.
230 Cf SC 102-104; IFLS 32-34.
<sup>231</sup> CF PO 5.
232 Cf SC 83; 84.
<sup>233</sup> Cf OT 8; CIC 246,2; RFIS 53; IFLS 28-31.
234 PDV 47.
235 Cf OT 8; RFIS 54.b.
```

personal con el Padre por medio del Hijo unigénito bajo la acción del Espíritu»<sup>237</sup>.

La oración comunitaria es también una experiencia importante para ser asimilada en el Seminario, pues en ella se comunica, acrecienta y enriquece la fe y la vocación. En la oración comunitaria puede compartirse la respuesta a la Palabra de Dios.

85. El acompañamiento y la orientación espiritual individualizada es otro de los servicios imprescindibles que ha de prestar el Seminario al futuro presbítero. Por parte del seminarista es necesaria la transparencia de espíritu ante el Director Espiritual como un signo de la claridad en sus relaciones con el Señor y también de la actitud de sinceridad y amor a la Iglesia. El Director Espiritual ayudará al seminarista a formar su conciencia, a discernir su vocación y a ir asentando su llamada al ministerio presbiteral y modelando su respuesta.

Es necesario que se revisen las relaciones familiares y de amistad, ayudando a adoptar una actitud realista y constructiva. Se revisará también el crecimiento gradual en la opción por el celibato. A d e más hay otros aspectos que han de ser tenidos en cuenta en el discernimiento espiritual, entre otros, los siguientes: la calidad y el grado de concreción de los ideales, el grado de coherencia entre ellos y la vida real propia, la implicación de la fe en la manera de vivirlos; el carácter, tanto en su vertiente intelectual, como afectiva: el trabajo, las actividades pastorales y las diversiones. En todo discernimiento merecen un tratamiento particular los núcleos fundamentales que ayudan a configurar las actitudes cristianas y favorecen la maduración de la vocación presbiteral. Esta tarea de discernimiento se realiza a lo largo de todo el proceso formativo.

**86.** En la formación espiritual ha de descubrirse también que la práctica pastoral es una fuente de espiritualidad<sup>238</sup>. Por eso se ha de cuidar, programar y evaluar cuidadosamente la actividad pastoral en relación con la vida espiritual del futuro pastor. De ese modo la actividad pastoral habrá ser tema de permanente comunicación y oración en la vida del Seminario<sup>239</sup>.

- **87.** En cuanto secular, la espiritualidad del futuro presbítero diocesano exige que se le capacite en el conocimiento de las ciencias humanas tales como la sociología, psicología y pedagogía<sup>240</sup>. Respetando la autonomía de las ciencias, vivirá evangélicamente los problemas de los hombres del presente<sup>241</sup> y hará de ello permanente motivo de oración y comunicación<sup>242</sup>.
- **88.** Las distintas formas de fraternidad sacerdotal, cuando están animadas por una verdadera caridad, ayudan a vivir el celibato, la pobreza y la obediencia apostólicas propias del presbítero<sup>243</sup>, pues el celibato se guarda mejor «cuando entre los hermanos reina verdadera caridad fraterna en la vida común»<sup>244</sup>.
- 89. Se ha de favorecer que el seminarista se mueva en los diversos campos de apostolado y cooperación social, para que exprese y manifieste en ellos un amor sincero, humano, fraterno, personal y sacrificado hacia todos y cada uno de los hombres y mujeres con los que trabaja<sup>245</sup>. En todo caso es importante que el seminarista se habitúe a pedir humildemente la gracia de la fidelidad<sup>246</sup>, petición que ha de ir acompañada por una vida de autodisciplina y mortificación integrada en el conjunto de la vida espiritual como un componente indispensable<sup>247</sup>.
- 90. Otros medios que hacen operativa la formación espiritual del seminarista son los siguientes: la elaboración del proyecto personal de vida para que la dimensión espiritual integre armónicamente las demás dimensiones de la formación; los retiros y los ejercicios espirituales<sup>248</sup>; la «lectio divina»; el rezo del Rosario<sup>249</sup>; la lectura de autores espirituales y de teología espiritual<sup>250</sup>, de las vidas y ejemplos de sacerdotes santos, de bibliografía selecta sobre la espiritualidad de los sacerdotes<sup>251</sup>; la revisión de vida y el cultivo de una vida ascética *«que consista en un meditado y asiduo ejercicio de aquellas virtudes que hacen de un hombre un sacerdote»*<sup>252</sup>.

También ayudará al futuro pastor, haber conocido ya desde seminarista algún Monasterio o casa de oración, a donde pueda acudir, ya de sacerdote

249 Cf CIC 246.

<sup>237</sup> PDV 47. 238 Cf OT 9 239 Cf RFIS 91,d. 240 Cf RFIS 70. 241 Cf PO 3. 242 Cf RFIS 53; 58; GS 1; AG 11. 243 SaC 79 y 80. 244 PC 12. 245 Cf RFIS 48; 95. 246 Cf PO 16. 247 SaC 66. 248 Cf RFIS 56.

Cf SC 104; OT 3; 8; RFIS 54,f.
 Cf vg. COMISIÓN EPISCOPAL DEL CLERO, Espiritualidad del Presbítero diocesano secular, Simposio, Madrid 1987; Espiritualidad sacerdotal, Congreso, Madrid 1989; La formación permanente de los sacerdotes, Simposio, Madrid 1993.
 SaC 70; PO 16; RFIS 49.

diocesano, en algunas ocasiones para renovarse en su vida espiritual y en la práctica de la oración.

#### 3. LA FORMACIÓN INTELECTUAL<sup>253</sup>

**91.** Los estudios eclesiásticos, sin perder su carácter rigurosamente científico, tienden, por la finalidad propia del Seminario, a que la fe de los futuros presbíteros se desarrolle en dos vertientes: la vivencia íntima, contemplación y progresiva incorporación al misterio de Cristo, y la proyección apostólica, testimonio, acción intraeclesial, misión evangelizadora entre los alejados y no creyentes y la presencia sacramental en medio del mundo<sup>254</sup>. Así, la formación intelectual se ve plenamente integrada, como una de sus dimensiones fundamentales, en el proceso educativo global y unitario del seminarista<sup>255</sup>.

#### 1. Objetivos de la formación intelectual

**92.** La índole pastoral que han de tener los estudios del futuro sacerdote<sup>256</sup> exige que éstos, y particularmente la Teología, se oriente a preparar pastores para nuestro tiempo. Su formación intelectual atenderá por tanto a la vivencia personal del Misterio de la Salvación y, simultáneamente, a la capacitación doctrinal absolutamente necesaria para afrontar hoy la misión sacerdotal; la función de ministro de la Palabra en la Iglesia y al servicio de la evangelización del mundo<sup>257</sup> y el ejercicio del discernimiento pastoral<sup>258</sup>.

No se debe reducir la exigencia, y dedicación al estudio, aun en el caso de candidatos con escasa formación básica<sup>259</sup>.

93. La formación teológica debe corresponder a la naturaleza misma de la Teología, es decir, ha de provenir de la fe y conducir a la fe. En consecuencia debe favorecer una adhesión más plena a Jesucristo en la Iglesia. La formación teológica y espiritual se refuerzan así mutuamente<sup>260</sup>. El estudio de la Teología pide que se desarrollen todos los temas esenciales del contenido de la Revelación para que el seminarista pueda llegar a obtener una visión completa y sistemática de la misma<sup>261</sup>.

La atención a las dimensiones de totalidad y síntesis del estudio de la Palabra revelada, tal y como es presentada en el Magisterio de la Iglesia, debe

prevalecer sobre la dedicación a temas monográficos o ensayos teológicos.

94. La formación teológica de los candidatos al sacerdocio ministerial exige, ante todo, la fidelidad a la Palabra de Dios, "escrita en el Libro Sagrado, celebrada y transmitida en la Tradición viva de la Iglesia e interpretada auténticamente por su Magisterio" Al mismo tiempo exige fidelidad al hombre histórico y concreto, a quien se ofrece el Evangelio como Palabra de Salvación. Para ello, los seminaristas deberán familiarizarse con el lenguaje, la cultura, los problemas y planteamientos de la sociedad en la que viven.

El estudio de la Filosofía y de las Ciencias Humanas y la formación de un pensamiento crítico son condiciones indispensables en la formación intelectual de los futuros sacerdotes<sup>263</sup>. Ello les capacita, tanto para el estudio de la Teología, como para dar razón de la fe de la Iglesia en el contexto contemporáneo y responder dialogalmente a las cuestiones que se presentan a la fe cristiana desde la crítica contemporánea o desde la increencia.

Debe considerarse necesaria la dimensión de la evangelización de las culturas y de la inculturación del mensaje de la fe. De acuerdo con los principios católicos de la inculturación, inspirados en la encarnación del Verbo y en la antropología cristiana, la formación intelectual enseñará cómo el Evangelio penetra vitalmente las culturas y eleva sus valores<sup>264</sup>.

- **95.** La formación intelectual de los futuros presbíteros debe desarrollarse, con discernimiento crítico, en un contexto que, a su vez, habrá de influir en ella, como el de:
  - el ecumenismo<sup>265</sup>;
  - las religiones no cristianas;
  - las sectas y formas pseudo-religiosas;
- la secularización de la cultura, del agnosticismo, increencia e indiferencia;
  - las ciencias positivas;
- las grandes cuestiones que afectan a la humanidad, como la paz, la justicia, el subdesarrollo, la libertad:
- el pluralismo, acentuado cada vez más no sólo en la sociedad sino también en comunidad eclesial<sup>266</sup>.
- **96.** Deberá promoverse un tipo de educación en perspectiva de formación permanente<sup>267</sup>. Esto exi-

<sup>253</sup> Cf también el Apéndice de este Plan de Formación.

<sup>&</sup>lt;sup>254</sup> FTS 17-21.

<sup>255</sup> Cf PDV 51.

<sup>&</sup>lt;sup>256</sup> Cf OT 4; nº 16 de este Plan de Formación.

<sup>257</sup> Cf OT 16; 19; RFIS 76; PDV 55.

<sup>258</sup> Cf PDV 51.

<sup>259</sup> Cf PDV 56.

<sup>260</sup> Cf PDV 53.

<sup>&</sup>lt;sup>261</sup> Cf PDV 54. Cf nº 168 de este Plan de Formación.

<sup>262</sup> PDV 54.

<sup>&</sup>lt;sup>263</sup> Cf PDV 52; EFS II, 1 y ss.

<sup>264</sup> Cf PDV 55.

<sup>265</sup> Cf UR; DH.

<sup>&</sup>lt;sup>266</sup> Cf PDV 51,b.

<sup>267</sup> Cf SDD.

ge proporcionar a los seminaristas métodos e instrumentos de trabajo y de actualización constante. Así aprenderán a capacitarse creadoramente por sí mismos y de cara al futuro.

#### Estructuración de los estudios

97. El comienzo de los estudios eclesiásticos presupone una preparación cultural, previa y básica, que posibilite su realización eficaz. Para iniciar la formación teológica será necesario haber concluido los estudios que se requieren para el ingreso en la Universidad Española.

Los candidatos sin la titulación adecuada deberán verificar, mediante el sistema de prueba que se establezca, la aptitud para poder seguir satisfactoriamente los estudios eclesiásticos. En los casos necesarios se establecerá una etapa (curso o cursos) introductoria al sexenio de estudios eclesiásticos, donde se proveerán los medios suficientes para garantizar en el Seminario Mayor el nivel cultural adecuado al tipo de estudios que se van a realizar.

- **98.** La naturaleza específica de la formación de los candidatos al sacerdocio exige una adecuada estructuración de los estudios. La duración de estos estudios es de seis años, distribuidos en dos fases en relación con el proceso de preparación al ministerio presbiteral<sup>268</sup>.
- **99.** La primera fase tiene una duración de dos años. En ella ha de ofrecerse una sólida base intelectual que ayude a los seminaristas a la personalización de su fe y al crecimiento de su vocación en la Iglesia.

En esta primera fase de los estudios ha de proponerse «el misterio de la salvación de forma que los alumnos adviertan el sentido, el plan y la finalidad de los estudios eclesiásticos y, al mismo tiempo, se sientan ayudados a fundamentar y empapar toda su vida personal en la fe y a consolidar su decisión de abrazar la vocación con la entrega personal y la alegría de espíritu»<sup>269</sup>.

- **100.** Este bienio tendrá un carácter predominantemente filosófico y proporcionará a los alumnos una formación filosófica, que debe fundamentarse en el patrimonio de la filosofía perenne y tener en cuenta a la vez la investigación filosófica realizada con el progreso del tiempo<sup>270</sup>. Ha de permitir a los alumnos:
- \* completar su formación humana y desarrollar la inteligencia;
  - \* realizar mejor sus estudios teológicos;
- \* recorrer con el debido rigor metodológico, todos los estudios de la formación para el sacerdocio;
- \* ser instruidos en el estatuto epistemológico del quehacer teológico y en el conocimiento de las fuentes documentales;

- \* profundizar en el conocimiento de la situación cultural y social contemporánea en que es escuchada la Palabra de Dios y sus correspondientes raíces filosóficas e históricas, propiciando el diálogo fe-cultura:
- \* integrar progresivamente en su vida cristiana la orientación hacia el ministerio presbiteral;
- \* discernir cuál es el sentido de la vocación cristiana dentro del mundo concreto en que nos es dado vivir.
- **101.** En cualquier caso, los contenidos de las materias deberán tener en cuenta:
  - \* el ejercicio de la metodología científica;
  - \* la iniciación en el método y quehacer teológico;
- \* el conocimiento humano en sus formas diversas;
- \* la evolución del pensamiento, singularmente filosófico a lo largo de la historia;
- \* la visión de la realidad y de los problemas y contenidos de las ciencias;
- \* la cuestión del hombre y su comportamiento (Antropología), de la realidad, del ser (Metafísica), de Dios (Teodicea);
  - \* el análisis del hecho religioso y de su historia;
- \* la lectura, comprensión e interpretación de la Sagrada Escritura y la visión de las grandes etapas de la Historia de la Salvación, cuyo centro y plenitud es Jesucristo, presencializado por su Espíritu en la Iglesia:
- \* una introducción al hecho cristiano en su originalidad dentro de la historia religiosa de la humanidad y de su tiempo;
- \* el descubrimiento de las formas o realizaciones de la existencia eclesial y de la vida individual del cristiano;
- \* la capacitación para fundamentar razonablemente la fe y percibir los cimientos de la misma en la revelación cristiana; así como la identidad del hombre creyente y eclesial, y
- \* la capacitación suficiente en las lenguas bíblicoteológicas para aproximarse a las fuentes.
- 102. El estudio de la Filosofía en el ciclo Institucional debe profundizar en el pensamiento filosófico y en la comprensión del hombre compatible con la Revelación, implicados en los planteamientos de la Teología. Se han de establecer, dentro de los estudios eclesiásticos, las adecuadas relaciones entre Teología y Filosofía; un estudio que respete la naturaleza y método propio de la Filosofía, que garantice la independencia respecto de la Teología y la aceptación de las instancias críticas de la Filosofía, así como el necesario diálogo y síntesis adecuada entre ambas<sup>271</sup>.

Junto a la Filosofía, la Teología ha de contar con el auxilio de las ciencias naturales, históricas y antropológicas, respetando siempre la justa autono-

<sup>&</sup>lt;sup>268</sup> Cf CIC 250.

<sup>&</sup>lt;sup>269</sup> OT 14.

<sup>270</sup> Cf CIC 251.

<sup>271</sup> Cf OT 15; FTS 50-53.

mía y favoreciendo el diálogo y la intelección correspondiente entre Ciencias y Teología<sup>272</sup>.

**103.** La segunda fase tiene una duración de cuatro años. Está orientada directamente a la adquisición de la competencia necesaria para el ministerio presbiteral<sup>273</sup>.

Los estudios de esta fase, continuando con las finalidades de la anterior, habrán de desarrollar en los seminaristas:

- \* la capacidad de transmitir la fe y presentar adecuadamente el misterio de Cristo a los hombres de nuestro tiempo:
- \* la fidelidad a la fe de la Iglesia en toda su objetividad y riqueza;
- \* la formación en el discernimiento teológico que inicie en la diversidad de las expresiones históricas y culturales de la fe.
- 104. La enseñanza teológica en el ciclo institucional debe tender a la unidad y ofrecer los elementos básicos y fundamentales. "Además de una sólida formación en filosofía, cuyo estudio es necesariamente propedeútico a la teología, las disciplinas teológicas deben ser enseñadas de modo que ofrezcan una exposición orgánica de toda la doctrina católica junto con la introducción al método de la investigación científica»<sup>274</sup>.

La teología impartida a los candidatos al ministerio presbiteral debe buscar la síntesis, la unidad, la visión de conjunto; ha de evitar la dispersión y la multiplicidad de datos sin vertebración. Debe propiciarse que el alumno relacione, en su nivel, unos temas con otros. Los distintos tratados han de estar conexionados entre sí, de modo que los alumnos puedan formarse una síntesis personal de los elementos más importantes del cristianismo. En la búsqueda de la unidad va implicada la jerarquía de valores<sup>275</sup>, de realidades, de imperativos y de cuestiones.

105. Debe ser una teología íntegra y completa, sin menoscabo de su relación a la realidad actual; la teología no puede estar determinada por los temas de moda, por la sensibilidad imperante, por las necesidades sentidas aquí y ahora como más acuciantes, por la predilección del profesor o de los alumnos.

Asimismo, debe mostrar la continuidad del cristianismo en la historia, la catolicidad de la Iglesia en el tiempo y su proyección misionera.

La formación teológica en la preparación al ministerio debe tender a ser objetiva, superando la subjetividad de un maestro, o de un movimiento. La objetividad de la teología ha de buscarse en la amplitud de la Iglesia en la historia. La necesaria atención a la

peculiaridad de las regiones, dentro de las cuales existen los Seminarios, no puede llevar consigo una fragmentación de la catolicidad, que, por otra parte, no es posible sino dentro de la pluralidad eclesial.

106. Debe ser una teología asertiva. La preparación teológica propia del ciclo institucional debe presentar un núcleo sólido y positivo, con el que pueda contar confiadamente el pastor. Sin unas certezas teológicas básicas no se puede lograr la suficiente capacidad para orientarse personalmente. No se ha de abundar en hipótesis teológicas.

Esto no debe significar en modo alguno que se entre en un sistema cerrado. Al contrario, la teología, por su misma exigencia y razón de ser, debe ser abierta, dialogal. Una teología que no esté abierta y en diálogo con el mundo, la cultura y con otras escuelas teológicas, será incapaz de mantenerse en su propia identidad y desempeñar su función en la Iglesia. La apertura de la Teología se hará necesariamente desde un conjunto suficientemente trabado y ordenado que facilite discernir y orientarse crítica y lúcidamente en nuestro tiempo.

La enseñanza de la Teología dogmática, fundada siempre en la Palabra de Dios escrita, juntamente con la Sagrada Tradición y bajo la guía del Magisterio, han de proporcionar a los alumnos un conocimiento profundo de los misterios de la salvación, teniendo como maestro principal a Santo Tomás<sup>276</sup>. Para ello han de estar preparados en el conocimiento del latín y del griego que posibilita una aproximación directa a los textos de las fuentes de la Revelación.

107. La formación teológica de esta Etapa, arraigada en las fuentes de nuestra fe, fuertemente fundada en la Sagrada Escritura y en la Tradición viva de la Iglesia ha de ser:

\* ofrecer una visión total de los misterios de nuestra fe y de la práctica cristiana, centrada en Jesucristo:

- \* permitir una mejor comprensión de la fe, ser positivamente eclesial y favorecer la identidad cristiana y eclesial;
- \* ser capaz de provocar el encuentro de la revelación de Jesucristo con el hombre de hoy;
- \* manifestar y promover las exigencias de una práctica cristiana;
- \* conducir a la celebración litúrgica de los misterios de la salvación presentes y operantes en las acciones litúrgicas<sup>277</sup>, singularmente de la Eucaristía, fuente y cumbre de la vida eclesial y centro de la vida del presbítero:

\* llevar a una inserción dinámica en la acción y vida de la Iglesia en cuanto presbíteros y a una renovación y animación de la comunidad cristiana;

<sup>272</sup> CfFTS 54-58.

<sup>273</sup> Cf CIC 252.

<sup>274</sup> Cf SCh 72; PDV 52.

<sup>275</sup> Cf UR 11.

<sup>&</sup>lt;sup>276</sup> Cf ClC 252.

<sup>277</sup> Cf OT 16.

- \* proporcionar un lenguaje de la fe capaz de expresar esta fe significativamente:
- \* orientar teológica y vitalmente como pauta inspiradora en la práctica de la acción pastoral ecuménica y misionera de la Iglesia<sup>278</sup>.
- **108.** Este cuatrienio, predominantemente teológico, centra los contenidos de sus estudios en:
- \* la Sagrada Escritura: Exégesis, Hermenéutica y Teología bíblica, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento:
- \* la Liturgia, a la que se dará todo el relieve requerido, como la fuente primera y necesaria del espíritu verdaderamente cristiano según el sentido del Concilio Vaticano II<sup>279</sup>.
- \* la Patrología y la Patrística cuyo objetivo consiste en delinear el cuadro de la teología y de la vida cristiana en la época de los Padres dentro de su realidad histórica, en relación con la Sagrada Tradición de la Iglesia<sup>280</sup>;
- \* la Historia de los Dogmas, que en realidad debe ser una dimensión de la Teología sistemática, expone la evolución que experimenta el conjunto de la predicación y del Magisterio eclesial en el conocimiento de las verdades reveladas; muestra la actualización, profundización e interpretación de la Revelación divina a lo largo de los siglos de Tradición viva de la Iglesia; incluye: historia del «dogma» en su totalidad, historia de cada uno de los dogmas, evolución del Magisterio de la Iglesia e historia de la Teología;
- \* la Teología sistemática -dogmática y moral- conforme a las exigencias de su propio método, ha de ofrecer una explicación dogmática e íntegra de la doctrina católica, en relación y dentro de la historia de los dogmas, abierta siempre a las exigencias de formación espiritual y pastoral de los candidatos al ministerio presbiteral;
- \* la Teología Pastoral se debe impartir con especial interés, ya como dimensión de todas las materias teológicas, ya como ciencia que interpreta y estimula las genuinas instancias del ministerio pastoral y orienta su cumplimiento en las circunstancias actuales según las exigencias de la fe, a la luz de la revelación<sup>281</sup>. La distribución de los estudios deberá reservar un puesto a esta materia. Habrá que programar bien la realización de la etapa pastoral después de este sexenio de estudios institucionales, sin excluir en modo alguno la enseñanza específica de la Teología Pastoral como área propia dentro de este sexenio:
- \* otras materias teológicas: la Misionología, que formará la conciencia misionera de los futuros sacerdotes<sup>282</sup>. y puedan así comunicar la luz plena de la

- verdad a los que no la tienen<sup>283</sup>; la Teología de la vida espiritual, que ayudará a descubrir las etapas de la vida espiritual y las principales escuelas de espiritualidad; el Derecho Canónico, orientado a ayudar a los futuros presbíteros en el ejercicio de sus funciones al servicio de las comunidades; la Historia de la Iglesia, que asegurará a los seminaristas los conocimientos necesarios para la comprensión de la fe y de la vida de la Iglesia, les proporcionará criterios de discernimiento y alimentará el sentido de la Iglesia; la Historia y Teología de las confesiones cristianas;
- \* no faltará en este cuatrienio, sobre todo para situar y enraizar la acción pastoral, un análisis de la sociedad contemporánea, principalmente en sus aspectos religiosos, culturales, estructurales -políticos y económicos-, una presentación de la Doctrina Social de la Iglesia<sup>284</sup> y una introducción a los métodos de observación y análisis de las realidades humanas y sociales, así como una suficiente práctica de presentar el mensaje ante los medios de comunicación social<sup>285</sup>;
- \* en el último curso de esta segunda etapa o en la etapa pastoral, en todos los Centros de formación teológica de los aspirantes al sacerdocio, se impartirá una materia de recapitulación de los estudios que proporcione una visión orgánica del misterio de Cristo y conduzca a los seminaristas a elaborar su propia síntesis personal. A esta materia se le dedicará especial atención en horas lectivas, en dedicación de trabajo personal por parte del alumno y en orientación individualizada a cada alumno por parte del profesor.

#### 2. Medios para la formación intelectual

109. La formación intelectual reclama una seria dedicación que debe centrar la atención y el tiempo del alumno durante sus años de formación. La dedicación al estudio constituye el trabajo específico que los seminaristas deben realizar durante los años de su preparación al ministerio, como respuesta generosa y consciente a la comunidad diocesana, que les facilita los medios necesarios para ello y con la responsabilidad de quienes pretender dedicar su vida al servicio del Evangelio. Es insustituible un ambiente de estudio sereno y reposado, que no esté presionado por el funcionalismo ni apremiado por lo más inmediato. Por eso se ha de evitar la tentación de conceder dedicación absorbente a otras ocupaciones de apariencia más pastoral abandonando una de las vertientes más fundamentales de compromiso voca-

<sup>&</sup>lt;sup>278</sup> Cf AG 6.

<sup>279</sup> Cf SC 16; OT 16; RFIS 79; IFLS 43-48.

<sup>280</sup> Cf IEPI.

<sup>281</sup> Cf FTS 102.

<sup>&</sup>lt;sup>282</sup> Cf AG 39.

<sup>283</sup> Cf OT 16.

<sup>284</sup> Cf OEDS.

<sup>285</sup> Cf IM.

cional: la seria entrega a su capacitación teológica<sup>286</sup>. Tan negativo es para el futuro pastor el reduccionismo de su vida a su al solo estudio como la evasión en múltiples ocupaciones que le distraen de su trabajo primordial.

Simultanear los estudios teológicos con otros de carácter civil es un riesgo para la formación teológica de los que se preparan para el sacerdocio. Cuando algún alumno tenga cualidades y su capacitación en estudios civiles sea necesaria para el servicio de la comunidad diocesana, podrá realizar esos estudios, de acuerdo con el Obispo, una vez concluido el ciclo institucional.

**110.** Un elemento de especial importancia en la formación intelectual de los alumnos es la acción magistral de los Profesores. Estos, considerándose verdaderos formadores<sup>287</sup>, mantendrán con los alumnos una estrecha relación que los oriente en los saberes necesarios y en la investigación teológica.

Las clases, momento en que el profesor ejerce una función de docencia necesaria, deben ser, además, un encuentro comunitario en el que, bajo la autorizada orientación del profesor, con clima de participación activa, Profesores y alumnos se enriquecen en un diálogo que impulsa el avance de todos en la profundización de la verdad.

Igualmente el diálogo personal entre Profesores y alumnos, fuera de la misma clase, supone un enriquecimiento en la profundización académica, a la vez que facilita a los Profesores un conocimiento directo del proceso y de las dificultades de cada alumno y del conjunto del grupo.

111. Un Seminario Mayor que quiera organizar por sí solo la formación filosófico-teológica de sus alumnos, habrá de disponer de algunos elementos imprescindibles. Entre otros, nivel científico, instrumentos y estímulos para el trabajo intelectual, número adecuado de alumnos y Profesores y ambiente de exigencia y rigor en el estudio. Si ello no se diere, se resentiría directamente la formación filosófico-teológica de los alumnos e indirectamente la formación en toda su integridad.

112. La formación recibida por parte de los alumnos deberá asegurar una formación intelectual que sea sólida y los más completa posible; pero los Centros Teológicos no pueden darlo todo durante los años de formación. No se pretenderá, por tanto, proporcionar a los alumnos todas las soluciones o todos los contenidos, sino los fundamentales. Preparar a los futuros presbíteros con instrumentos de análisis, de reflexión, de estudio y de creación de modo que puedan estar dispuestos para una actualización constante y siempre nueva de la formación teológica, es una tarea a la que debe sentirse urgido cada Centro.

113. Habrá que despertar en los alumnos el gusto por la teología y el deseo de búsqueda y de estudio constantes y descubrir la necesidad de una formación permanente integral<sup>288</sup>. Y se deberá favorecer también, en este tiempo, vocaciones para el estudio y la investigación con una especialización posterior. Los Seminarios y los Centros de estudios eclesiásticos a través de múltiples medios (estímulo y atención a los Profesores, seguimiento de los alumnos, instalaciones adecuadas de bibliotecas, colaboración de los Formadores) han de descubrir y promocionar estas vocaciones e impulsar a que prosigan estudios de Licenciatura especializada en los respectivos Centros Universitarios.

Una realización rigurosa de los estudios teológicos exige tomar contacto vivo y personal con las fuentes del saber teológico y filosófico y ampliar el horizonte de conocimientos mediante lecturas adecuadas y seminarios de investigación.

114. Dótense, en consecuencia, los Seminarios y Centros de Estudios eclesiásticos de Bibliotecas especializadas y bien equipadas, al servicio de las exigencias de la formación intelectual de los seminaristas y proporciónense a éstos los instrumentos necesarios para mejorar la base instrumental requerida para los estudios teológicos, aprendizaje de lenguas clásicas y modernas, promoción y organización de otras actividades culturales académicas o de extensión académica (conferencias, mesas redondas, etc.).

115. Durante estos seis años de estudio la asistencia activa y regular a las clases es obligatoria, ya que «cuando se trata de la transmisión, no de un simple saber, sino de una tradición de fe, como en el caso de la tradición cristiana, es insustituible el contacto con un maestro, el cual, al mismo tiempo, es testigo de esa fe que ha iluminado y transformado su vida»<sup>289</sup>.

116. Evítese, en la medida de lo posible, la impartición rotatoria de los cursos de estos estudios eclesiásticos. Cuando, pese a todo, hubiera de procederse necesariamente a esta realización cíclica, ténganse en cuenta el siguiente criterio: los dos primeros años, dado su carácter propio, no deberían ser rotatorios, así como el sexto año por su carácter de síntesis; sólo podrían ser rotatorios, pues, los cursos tercero, cuarto y quinto.

#### 4. LA FORMACIÓN PASTORAL

117. Como ya se ha señalado, la razón de ser del Seminario, en cualquiera de sus realizaciones, estriba en formar pastores<sup>290</sup>. En consecuencia, todo

<sup>&</sup>lt;sup>286</sup> Cf OT 17; RFIS 86; FTS 22; 38; 73; 74; 128.

<sup>&</sup>lt;sup>287</sup> Cf DPFS 46; PDV 67.

<sup>288</sup> Cf PDV 70 y ss; SDD.

<sup>&</sup>lt;sup>289</sup> FTS 131.

<sup>&</sup>lt;sup>290</sup> Cf OT 4; 20.

debe apuntar a que el seminarista aprenda a reproducir el modo de vivir y actuar de Cristo Pastor en el ejercicio del ministerio<sup>291</sup>. La formación pastoral, por tanto, además de introducir en las actividades propias del presbítero como pastor, precisará el modo en que estas actividades han de realizarse, en función de la situación actual del mundo y de la Iglesia.

- **118.** La Iglesia, en efecto, escrutando e interpretando los signos de los tiempos, responde a los interrogantes del hombre<sup>292</sup>. Algunas características que presenta nuestra sociedad son, entre otras, las siguientes<sup>293</sup>:
- la tendencia constante a valorar exclusivamente la racionalidad científico-técnica y, en consecuencia, el predominio de la mentalidad «cientista»;
- la existencia de movimientos de protesta y rebelión como respuesta a dicha mentalidad cientista y a un mundo en situación de creciente injusticia;
- junto a la defensa de un legítimo pluralismo ideológico, cultural y religioso, el relativismo y el subjetivismo individualista<sup>294</sup>.
- El proceso secularizador que tiende a desplazar la fe a la esfera de la vida privada, cuestionando que la fe pueda y deba incidir en la vida pública;
- un creciente desapego de los criterios morales que emanan de la fe cristiana<sup>295</sup>;
- la urgente necesidad de recuperar el sentido y la esperanza en la vida.
- **119.** El proceso de renovación puesto en funcionamiento por el Concilio Vaticano II se está traduciendo en nuestra Iglesia en<sup>296</sup>:
- un fuerte impulso de los proyectos comunitarios y de la presencia evangelizadora;
- un resurgir y valorar la misión de los laicos en la vida de la Iglesia;
- una creciente importancia en educar la eclesialidad de la fe;
- una insistente preocupación por la presencia pública de los cristianos y, por tanto, una Iglesia más preocupada por los problemas de los hombres;
- una mayor relevancia del compromiso con la justicia y la paz en el mundo.

#### 1. Objetivos de la formación pastoral

**120.** Se ha de capacitar a los seminaristas para estar atentos a los cambios que va experimentando

la sociedad y la Iglesia. La constante renovación de la Iglesia y la contribución eclesial a la edificación del mundo exigen este contraste con la formación de los futuros pastores. En él aprenderán a discernir e interpretar las diversas condiciones y necesidades de la vida humana, iluminándolas desde el Evangelio, liberándolas y conduciéndolas a Dios<sup>297</sup>. El mismo quehacer educativo del Seminario comporta la necesidad de ser constantemente confrontado con el entorno histórico-sociológico contemporáneo.

- 121. Todo el proceso de formación pastoral, ha de introducir a los futuros presbíteros *«en la tradición pastoral viva de la Iglesia particular»*; al mismo tiempo les *«abrirá el horizonte de su corazón y su mente a la dimensión misionera de la vida eclesial»*<sup>298</sup>. La inserción cordial en la diócesis requiere el conocimiento de la realidad diocesana, el acuerdo con las líneas pastorales y la experiencia de colaboración con los presbíteros. La apertura misionera comporta el interés por la Iglesia universal e incluso la disponibilidad para ayudar a las Iglesias particulares necesitadas<sup>299</sup>.
- **122.** La formación pastoral de los seminaristas comprende dos niveles complementarios: el teórico y el práctico. El teórico, además de la orientación pastoral que ha de poseer toda la teología y de la materia llamada «Teología Pastoral» 300, incluye el estudio de la teoría de la práctica, es decir, las materias directamente relacionadas con el ejercicio pastoral. El práctico supone la realización y revisión de experiencias y acciones pastorales concretas 301.
- 123. Por la riqueza eclesial que contiene, de entre los lugares y servicios adecuados para la experiencia pastoral, merece especial atención la parroquia<sup>302</sup>. En general las experiencias pastorales concretas deben tener las siguientes características: ser asumidas progresivamente, contribuir a un verdadero aprendizaje pastoral<sup>303</sup> y ser proporcionadas a las posibilidades del seminarista y a su situación personal.

En consecuencia, el seminarista no abordará la experiencia pastoral desde planteamientos meramente laicales, ni asumirá responsabilidades o actividades que supongan la condición de pastor. Pero, de acuerdo con sus posibilidades, deberá ir experimentando en sí mismo la función y el papel específico del presbítero.

<sup>&</sup>lt;sup>291</sup> Cf PDV 57.

<sup>&</sup>lt;sup>292</sup> Cf GS 172.

<sup>&</sup>lt;sup>293</sup> Cf TDV 21 y ss; VL 4 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>294</sup> Cf VSp 33; PDV 7.

<sup>&</sup>lt;sup>295</sup> Cf VSp 4.

<sup>296</sup> CfTDV 25, 32-34.

<sup>&</sup>lt;sup>297</sup> Cf RFIS 58.

<sup>&</sup>lt;sup>298</sup> Cf PDV 58.b.

<sup>&</sup>lt;sup>299</sup> Cf CIC 256-257.

<sup>300</sup> Cf PDV 57,d.

<sup>301</sup> Cf OT 21; RFIS 94.

<sup>302</sup> Cf PDV 58,c.

<sup>303</sup> Cf PDV, 57,f.

Aunque sigue siendo un laico, mientras no haya sido ordenado, opcionalmente ha dado a su vida una orientación que comporta exigencias no identificables, sin más, con las que son características del laico.

- 124. La formación pastoral, teórica y práctica, debe ser correctamente articulada con otras dimensiones de la formación del seminarista en el proyecto personal de vida<sup>304</sup>, guardando todas ellas entre sí unidad y armonía. El seminarista alcanzará esta articulación apoyándose en la fuente interior que es *«la comunión cada vez más profunda con la caridad pastoral de Jesús»*<sup>305</sup>. La formación pastoral, en efecto, más que el aprendizaje de métodos y sistemas, busca la reproducción de aquel modo de estar entre los hombres que caracterizó a Cristo, Buen Pastor.
- 125. Se ha de garantizar que el seminarista sea capaz de reflexionar con rigor y aprenda a realizar análisis serios y concretos sobre la realidad social. Igualmente debe tener una formación teórica sólida para evitar improvisaciones.
- 126. Una adecuada formación pastoral ha de educar pastores que actúen apostólicamente, esto es, motivados por el ansia de salvación de los hombres en Cristo; que respeten la dignidad de las personas y la acción de Dios en ellas; que trabajen con realismo y conciencia eclesial; que cooperen con el desarrollo de las comunidades y la evangelización de los ambientes, asuman y promuevan cuanto haya de válido y evangélico en la religiosidad popular.
- 127. El Seminario ha de procurar que la formación pastoral práctica de los seminaristas se realice en comunidades y ámbitos que tengan muy presente las orientaciones de la Iglesia, pues el sentido eclesial del ejercicio del ministerio exige que la formación pastoral facilite la vivencia, en la actividad misma, de la Iglesia como misterio, comunión y misión. Así, formará en la comprensión de que el verdadero crecimiento de la Iglesia es obra del Espíritu que interpela y acompaña la responsabilidad personal: estimulará la pastoral comunitaria, que comporta la comunión cordial con la jerarquía, la promoción del apostolado laical y de las responsabilidades de los laicos, la estima y colaboración con los religiosos<sup>306</sup>, el conocimiento y el aprecio de la vida de los contemplativos; las actitudes de confianza, apertura y de contante servicio; pro-

curará la disponibilidad para todas las formas de anunciar hoy el Evangelio para asumir legítimas aspiraciones del hombre<sup>307</sup>, para el diálogo con los no creyentes o indiferentes<sup>308</sup> y para el servicio evangelizador incluso fuera del propio país<sup>309</sup>.

- 128. En la formación del futuro pastor ha de cuidarse con el máximo esmero su capacitación para el ministerio de la Palabra. Ha de procurarse que su formación como ministro de la Palabra esté debidamente orientada y conjugada con las prácticas pastorales, de modo que pueda evangelizar con la palabra y con la conducta<sup>310</sup> y se apreste al diálogo, tanto en el período de formación como después, con los hombres de su tiempo<sup>311</sup>.
- **129.** Se ha de preparar al seminarista *«para el ministerio del culto y de la santificación, a fin de que orando y celebrando las sagradas funciones litúrgicas, ejerza la obra de la Salvación por medio del sacrificio eucarístico y los sacramentos»<sup>312</sup>.*
- 130. Es fundamental que el seminarista en cuanto futuro ministro de la comunión eclesial, se ejercite en desempeñar tal función desde un espíritu de servicio, corresponsabilidad, y atención a los pobres y débiles, emigrantes<sup>313</sup> y enfermos, preocupado por formar auténticas comunidades cristianas adultas y sin someterse a ninguna ideología o parcialidad humana<sup>314</sup>.
- 131. Ha de capacitarse a los seminaristas en la formación social mediante el trato con los hombres, la reflexión acerca de los acontecimientos diarios, un conocimiento objetivo y científico cada vez más profundo de los problemas y controversias sociales, valorándolos a la luz de los preceptos evangélicos y de la Doctrina Social de la Iglesia<sup>315</sup>.
- **132.** Ha de buscarse una capacitación suficiente del futuro pastor para el acompañamiento pastoral y la dirección espiritual. Este ministerio requiere en quien lo ejerce el hábito de la docilidad al Espíritu y supone, además de la cultura teológica y humanística, una gran capacidad de acogida, escucha, respeto, disponibilidad y diálogo<sup>316</sup>.
- **133.** Quien está destinado a ser responsable de una comunidad ha de saber tratar correcta y respon-

<sup>304</sup> Cf nº 90 de este Plan de Formación.

<sup>305</sup> PDV 57,f.

<sup>306</sup> Cf MR; CO.

<sup>307</sup> Cf CP VI, 1.

<sup>308</sup> Cf OT 19; RFIS 94.

<sup>309</sup> Cf PDV 59.

<sup>310</sup> Cf PDV 57.

<sup>311</sup> Cf ES 54-59; 72-11.

<sup>312</sup> OT 4.

<sup>313</sup> Cf CPM 1-3.

<sup>314</sup> Cf PO 6; PDV 57; nº 38-41 de este Plan de Formación.

<sup>315</sup> Cf RFIS 69.

<sup>316</sup> Cf EN 46.

sablemente los asuntos jurídicos y económicos, calibrando su importancia pastoral y la trascendencia que a veces tienen también en el ámbito civil.

- 134. También habrá de ser formado en la capacidad evangelizadora que pueden aportar las bellas artes, las expresiones y obras artísticas y culturales, y en el sentido evangelizador y el cuidado y promoción del patrimonio artístico, cultural y documental de la Iglesia.
- 135. Se han de fomentar, entre otras, las actitudes de:
- búsqueda, cercanía y encuentro con las personas y con sus necesidades y problemas;
- diálogo profundo que posibilite la transmisión del Evangelio:
- colaboración y comunión, educándose para trabajar en equipo y evitando toda causa de dispersión, de manera que *«haya unidad en lo necesario, liber*tad en lo dudoso y caridad en todo»<sup>317</sup>.
- humildad para el servicio a los más necesitados y marginados de la sociedad.

#### 2. Medios para la formación pastoral

- **136.** El estudio profundizado de la Teología, que permita una síntesis capaz de comunicar las verdades de la fe desde la cultura contemporánea y en fidelidad a la totalidad del mensaje cristiano<sup>318</sup>. La meditación asidua de la Palabra revelada, hasta encarnarla en la propia vida, y poderla proclamar<sup>319</sup>.
- **137.** El estudio de la Sagrada Liturgia no sólo *«bajo el aspecto jurídico, sino principalmente bajo los aspectos teológicos e históricos, así como en el pastoral y espiritual* »<sup>320</sup>.
- **138.** Una sólida capacitación para la homilética y la catequesis, no sólo con los niños, sino también con los adultos<sup>321</sup> y una adecuada preparación en el arte de comunicar, motivar y exponer<sup>322</sup>.
- **139.** Además de la enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia, recibida en el ámbito académico, una reflexión sobre la aplicación de esa misma doctrina realizada en reuniones de formación de la comunidad del Seminario<sup>323</sup>.

- 140. El acceso a los medios de comunicación social como fuente de conocimiento y de reflexión sobre el acontecer social y eclesial. Igualmente se facilitará el adiestramiento en el uso correcto de los instrumentos y técnicas de expresión y comunicación, hasta el punto de puedan ser buenos comunicadores, y guías de otros, y se sensibilicen para una continua preparación en este campo<sup>324</sup>.
- **141.** El trabajo apostólico con los laicos y el conocimiento, tanto de la teología del laicado como de la identidad y misión de las asociaciones y movimientos apostólicos<sup>325</sup>.

Resulta hoy de una importancia singular, la formación de los seminaristas acerca de los problemas relativos al matrimonio y a la familia<sup>326</sup>.

- **142.** Conocimiento teórico y práctico de las orientaciones pastorales diocesanas. Una presencia pastoral concreta y personalizada, periódicamente programada y revisada.
- 143. Toda la formación y la actividad pastoral ha de ser programada y evaluada con la ayuda del moderador pastoral, por el equipo de Formadores del Seminario en diálogo con los seminaristas y en estrecha colaboración con los responsables de los campos de acción pastoral<sup>327</sup>. Esta programación y evaluación facilitará el reconocimiento de la profundidad espiritual y teológica de toda acción pastoral.
- **144.** Las prácticas pastorales son imprescindibles en una buena formación que exige una progresiva incorporación en la vida pastoral<sup>328</sup>, cuidando de que ésta no impida una dedicación primordial a los estudios.

#### 5. LA FORMACIÓN COMUNITARIA

145. La formación comunitaria ha ido adquiriendo, cada vez más, una gran importancia en los procesos formativos de los futuros presbíteros. La descripción del Seminario como comunidad humana, diocesana, eclesial y educativa, en camino<sup>329</sup>, no hace sino recoger esta creciente preocupación y da pie a su vez para que pase de ser considerado como un medio de formación a convertirse en una dimensión formativa que ha de ser cultivada cuidadosamen-

<sup>317</sup> Cf GS 92.

<sup>318</sup> Cf GS 58: 59: 62.

<sup>319</sup> Cf PO 4; RFIS 76; PDV 57.

<sup>320</sup> RFIS 79.

<sup>321</sup> Cf OT 19; RFIS 94.

<sup>322</sup> Cf IM 16; GS 61; OT 20; RFIS 68.

<sup>323</sup> Cf OEDS 67.

<sup>324</sup> Cf OT 19; RFIS 68; CIC 761; 779; 822; IM; OFCS 20.

<sup>325</sup> Cf PO 9; OT 20.

<sup>326</sup> Cf DFMF 1-6.

<sup>327</sup> Cf RFIS 91,d.

<sup>328</sup> Cf CIC 258; OT 21; PDV 57,e.

<sup>329</sup> Cf nº 9-15 de este Plan de Formación.

te, porque favorece toda la formación y evita deficiencias que pudieran aparecer.

Algunas de esas deficiencias posibles son, entre otras, las siguientes<sup>330</sup>: la masificación, que acaba por despersonalizar al seminarista; la atomización, que conduce a un progresivo empobrecimiento de toda la persona; el aislamiento del grupo, que lleva al seminarista a desvincularse de la vida real; y, en el extremo, una escasa conciencia comunitaria y eclesial de la vocación y de la misión presbiteral.

Por eso, diferentes y complementarias razones de índole antropológica, cristológica, eclesiológica y pedagógica expresan que lo comunitario es una dimensión que requiere atención particular.

- **146.** El hombre es *«por su íntima naturaleza, un ser social, y no puede vivir ni desplegar sus cualidades sin relacionarse con los demás»* 331. El hombre es un ser con los demás. No es posible, por tanto, una madurez personal sin un adecuado desarrollo de su dimensión social.
- 147. Por Cristo, el Señor, todos los cristianos participamos de un único Bautismo. Gracias a El se nos regala el don de la fe y por El reconocemos un solo Dios a quien llamamos Padre por el Espíritu<sup>332</sup>. Todos los cristianos formamos un solo Cuerpo en el que dependemos unos de otros<sup>333</sup> y en el que estamos llamados a ayudarnos mutuamente según los dones que nos hayan concedido<sup>334</sup>.
- **148.** Cristo instituyó la Iglesia, Pueblo de Dios, para ser comunión de vida, de caridad y de verdad, ya que «fue voluntad de Dios el santificar y salvar a los hombres, no aisladamente, sin conexión alguna de unos con otros, sino constituyendo un pueblo, que le confesara en verdad y le sirviera santamente» 335.

El ofrecimientó de salvación hecho por Dios en Cristo es, por definición, comunitaria y en comunidad se celebra. El ámbito formal de formación de un futuro presbítero es comunitario, puesto que en él se confiesa la fe y la vocación común, se comparte un proyecto de vida común y se va ahondando en la verdad que da sentido a la propia existencia.

149. El Seminario es una comunidad cristiana ejemplar donde se realiza la experiencia de la vida de la Iglesia; el Obispo se hace presente en él a través del ministerio del Rector y del servicio de

corresponsabilidad y de comunión con los demás Educadores y así, todos los miembros de esa comunidad, reunidos por el Espíritu en una misma confesión de fe y una sola fraternidad, colaboran en la tarea común de discernir la vocación y preparar para el presbiterado<sup>336</sup>.

**150.** En cuanto comunidad eclesial, el Seminario se alimenta de la Palabra de Dios, celebra la Liturgia, tiene en su centro y fundamento la Eucaristía y comparte el gozo de la fraternidad<sup>337</sup>.

«Ninguna comunidad cristiana se edifica si no tiene su raíz y quicio en la celebración de la santísima Eucaristía, por la que debe, consiguientemente, comenzarse toda educación en el espíritu de comunidad»<sup>338</sup>. La Eucaristía es, por tanto, el fundamento que da sustento y ha de mantener la vida comunitaria del Seminario.

**151.** El Seminario reproduce la experiencia formativa y comunitaria que tuvieron los Doce con Jesús<sup>339</sup>: el desprendimiento del ambiente de origen, de trabajos habituales y de afectos, el trato íntimo con El, el aprendizaje de la humildad y la paciencia, el servicio mutuo, el crecimiento en la paz y en la unidad<sup>340</sup>. Su ideal y *«su identidad profunda es ser una continuación en la Iglesia de la íntima comunidad apostólica en torno a Jesús*, 341.

Cuanto más frecuente y estrecha sea la relación de los seminaristas con el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, «más íntima y más fácilmente podrán aumentar la mutua hermandad»<sup>342</sup>.

152. La formación para la vida comunitaria es un elemento básico de mutua relación entre las distintas dimensiones de la formación. El seminarista educa su sentido comunitario en esa comunidad peculiar que es el Seminario, no sólo porque toda educación cristiana se desarrolla en un ámbito eclesial sino también por la referencia a la Iglesia, propia y esencial, del ministerio pastoral al que está llamado.

#### 1. Objetivos de la formación comunitaria

**153.** El Seminario está llamado a dar testimonio de la unidad que atrae a los hombres a Cristo<sup>343</sup>. Por tanto, seminaristas y Formadores están convocados a formar una única comunidad que *«ofrezca la* 

<sup>330</sup> Cf RIS 28.

<sup>331</sup> GS 12; cf ib. 6; 23-32.

<sup>332</sup> Cf Ef 4, 5-6; Rom 8, 15-16.

<sup>333</sup> Cf Rom 12, 5.

<sup>334</sup> Cf GS 32.

<sup>335</sup> LG 9.

<sup>336</sup> Cf PDV 60,d.

<sup>337</sup> Cf PDV, 60,e.

<sup>338</sup> PO 6; cf PO 5.

<sup>339</sup> Cf Mc 3, 14.

<sup>340</sup> Cf Ef 4, 2-3.

<sup>341</sup> PDV 60,c.

<sup>&</sup>lt;sup>342</sup> UR 7.

<sup>343</sup> OT 9.

imagen de una familia que cumple el deseo del Señor: 'que todos sean uno' (Jn 17,11)»<sup>344</sup>.

154. La comunidad de vida del Seminario pide que la común participación en los dones del Espíritu se materialice no sólo en la vida sacramental y en la profesión de una misma fe, sino también en todas las manifestaciones de la fraternidad: el diálogo, la comunión de bienes<sup>345</sup>, la ayuda a los más débiles<sup>346</sup>, la alegría compartida, la búsqueda del bien común aun a costa de renunciar a la propia voluntad<sup>347</sup>, la unidad de régimen, el trabajo conjunto. Esta vida comunitaria educará la capacidad de establecer las relaciones de comunión propias de los presbíteros: la cooperación y obediencia sincera y cordial con el Obispo<sup>348</sup>: la colaboración y fraternidad con sus hermanos en el presbiterio, del que va a formar parte. de atención privilegiada a los «enfermos, afligidos, cargados en exceso de trabajo y solitarios, 349; el trato cercano y fraterno con los fieles, laicos y religiosos. De este modo el Seminario formará futuros pastores aptos para adoptar diversas formas de colaboración y vida común y para ser constructores de comunidad350.

155. Algunas actitudes que, particularmente, es preciso fomentar en la comunidad del Seminario son: el sentido de la comunión con la Iglesia diocesana y universal, con los hombres de nuestro tiempo y con todos los seminaristas; la fraternidad en sus relaciones con todos los miembros que forman la comunidad del Seminario; la corrección fraterna cuando se considere qué decisiones, actitudes o inhibiciones así lo requieren: la fidelidad a las normas que rigen la vida del Seminario: la corresponsabilidad, tanto en la marcha económica y administrativa del Seminario como en el proceso formativo de sus compañeros<sup>351</sup>; la comunicación profunda, sincera y evangélica de la vida del seminarista tanto con los Formadores como con los hermanos seminaristas; el servicio común; la vida en común sobria y austera<sup>352</sup> que capacita para vivir y sintonizar con los más débiles y pobres de nuestro mundo<sup>353</sup>.

**156.** Ha de procurarse que la inserción y el sentimiento de pertenencia a la comunidad formativa sean correctos. No deberá vivirse en el Seminario *«de un* 

modo extrínseco y superficial», sino con una integración profunda y cordial<sup>354</sup>. Así mismo el seminarista se integrará en la vida de la comunidad que le corresponda en el ejercicio pastoral. Ello, sin embargo, lejos de crear dependencias que oscurezcan su disponibilidad, le capacitará para la apertura a la Iglesia diocesana y universal y para la inserción en cualquier comunidad donde sea enviado en el futuro.

157. La comunidad del Seminario habrá de ser, pues, acogedora y hospitalaria, abierta y sensible para captar los problemas y preocupaciones de los hombres de la sociedad y de la Iglesia, y hacer de ellos motivo de reflexión y de oración.

**158.** Es imprescindible que «se creen estrechos lazos de unión entre los seminaristas y sus propios obispos, a la vez que con el clero diocesano, basados en una caridad recíproca, diálogo frecuente y toda clase de colaboración»<sup>355</sup>.

159. Han de relacionarse también estrechamente con los religiosos y los miembros de vida consagrada, con quienes habrán de compartir después, como presbíteros, no sólo proyectos y compromisos de evangelización, sino el radical seguimiento de Jesús<sup>356</sup>. Especialmente estarán abiertos a la comunión con los religiosos presbíteros valorándolos como futuros miembros de su mismo presbiterio diocesano<sup>357</sup>.

**160.** La vida en comunidad tenderá a crear una actitud de comunión con otros pueblos e Iglesias locales más necesitadas<sup>358</sup>. Es importante que en la vida del Seminario se valore e impulse la presencia de personas y experiencias evangelizadoras, misioneras y ecuménicas.

**161.** Quien es llamado por Dios al presbiterado diocesano ha de saber que, a la par que se abren amplios horizontes de realización humana y cristiana, se le exige una formación comunitaria adecuada al futuro pastor que ha de vivir el sentido fraterno del presbiterio<sup>359</sup> y ha de presidir en la comunión diversas comunidades del pueblo de Dios.

A este respecto, el Seminario constituye para él la comunidad educativa fundamental. A su proyecto

<sup>344</sup> RFIS 38; cf OT 5.
345 Cf Heb 13, 16.
346 Cf PO 8.

<sup>347</sup> RFIS 46.

<sup>348</sup> Cf OT 9.

<sup>349</sup> PO 8.

<sup>350</sup> Cf PO 8.

<sup>351</sup> Cf OT 11; RFIS 24; 26; 38.

<sup>352</sup> Cf OT 9.

<sup>353</sup> Cf PO 6,17; RFIS 50.

<sup>354</sup> Cf PDV 61,f.

<sup>355</sup> RFIS 22; cf OT 9; RFIS 47; CIC 245 2; PDV 60,e.

<sup>356</sup> Cf PO 6; MR; CO.

<sup>357</sup> Cf PDV 31,d.

<sup>358</sup> Cf PO 10.

<sup>359</sup> Cf CIC 245,2.

comunitario ha de subordinarse siempre teórica y prácticamente cualquier otro que pudiera ser asumido por el seminarista. Las múltiples formas de grupos, movimientos o asociaciones aprobadas por la Iglesia deben valorarse positivamente. En la medida en que impidieran o dificultasen la plena integración del seminarista en el proyecto comunitario del Seminario o la apertura universal propia del presbiterado, aquella subordinación exigiría no participar en ellas<sup>360</sup>.

**162.** En el esfuerzo por lograr que el Seminario sea una verdadera comunidad es imprescindible que cada seminarista desarrolle sus propias aptitudes<sup>361</sup> a fin de que avance *«gradualmente en el dominio de sí mismo, se acostumbre a usar correctamente de la libertad, a obrar por propia iniciativa y colaborar con sus compañeros y con los seglares»<sup>362</sup>.* 

### 2. Elementos y medios para la formación comunitaria

**163.** La celebración de la Eucaristía, el Sacramento de la Penitencia y las prácticas de piedad son elementos fundamentales que realizan y construyen la comunidad y que, por consiguiente, se han de favorecer tanto personal como comunitariamente<sup>363</sup>.

**164.** Es de todo punto imprescindible que el Rector, Formadores y Profesores formen un equipo presidido, en su planteamiento y su quehacer, por un claro ideal de unidad de pensamiento y de acción. De esta manera se favorecerá un desarrollo global y coherente del proceso formativo y de la vida comunitaria del Seminario<sup>364</sup>.

165. Al servicio de la comunidad educativa debe existir un programa claramente definido, en el que consten: la unidad de dirección en la figura del Rec-

tor y sus colaboradores, la coherencia de la ordenación de la vida y de la actividad formativa y las exigencias fundamentales de la vida comunitaria. Este programa debe servir a la finalidad específica de formar futuros presbíteros, pastores de la Iglesia<sup>365</sup>.

La comunidad, previo análisis de sus necesidades, aplicará, con su Formador, este programa a un plan concreto en el que se marquen los ritmos de la vida comunitaria. En él habrá que reservar tiempos para el estudio, la oración, la pastoral, la vida comunitaria y el esparcimiento personal. La vida comunitaria del Seminario habrá de ser revisada periódicamente en relación a este programa.

166. Los encuentros comunitarios contribuyen a que el seminarista vaya exponiendo y revisando su proyecto personal de vida. Una revisión de vida hecha en común desarrolla virtudes tan fundamentales para un futuro presbítero como son la humildad, la sencillez y la corrección fraterna. Realizada con caridad, es fuente de unidad.

167. Las distintas formas comunión de bienes en el Seminario es una forma de educar el sentido de la solidaridad y de la fraternidad que ayudará a ser vivida después como sacerdotes. De esta manera se intenta vivir en el Seminario el estilo de vida de la Iglesia primitiva en la que «todo lo tenían en común» y «no había entre ellos ningún necesitado»<sup>366</sup>.

**168.** Conviene que se programe y se revise en comunidad la formación y la actividad pastoral. Si ésa es fuente de espiritualidad<sup>367</sup>, la mutua comunicación es fuente de consolidación y de enriquecimiento.

**169.** Aquel seminarista que no presente las aptitudes necesarias *«para la vida comunitaria ofrece serias dudas para su admisión a las Sagradas Órdenes»* <sup>368</sup>.

#### IV. PROCESO EDUCATIVO DEL SEMINARIO MAYOR

#### 1. UN PROCESO DE FORMACIÓN. CRITERIOS GENERALES

170. Desde su ingreso en el Seminario hasta la ordenación presbiteral ha de recorrer el seminarista un largo proceso de maduración personal. El carácter necesariamente progresivo de la educación que ha de inspirar y acompañar esta maduración, requie-

re un despliegue gradual, pedagógicamente escalonado, de los contenidos y aspectos en el capítulo anterior. La formación del presbítero consiste en el dinamismo del diálogo entre la gracia de Dios y la libertad del que es llamado, mediante el cual va estructurándose la personalidad del presbítero. El Seminario es, por tanto, una etapa decisiva de la formación, que concluye en la ordenación presbiteral<sup>369</sup>.

<sup>360</sup> Cf PDV 68,f,g,h.

<sup>361</sup> Cf RFIS 26.

<sup>362</sup> OT 11; cf RFIS 26.

<sup>363</sup> Cf nº 75-90 de este Plan de Formación.

<sup>&</sup>lt;sup>364</sup> Cf RFIS 21; 28; PDV 66; DPFS 30; nº 250, 253 y 266 de este Plan de Formación.

<sup>365</sup> Cf PDV 61,d.

<sup>366</sup> Hch 4, 32-35.

<sup>367</sup> Cf OT 9.

<sup>368</sup> RIS 27.

<sup>&</sup>lt;sup>369</sup> Cf RFIS 45; 54; 56; 69; PDV 71.

171. El proceso de formación en la comunidad del Seminario consiste, pues, en un desarrollo integral y armónico de la personalidad del seminarista que, en respuesta de fidelidad a la llamada del Señor, se entrega generosamente a su propia formación humana, intelectual, pastoral y comunitaria. No debe, por tanto, identificarse sin más la formación y maduración integral del seminarista con la superación de los cursos académicos en los que va avanzando su formación intelectual. Aunque es de desear un crecimiento simultáneo y proporcionado en todas las áreas de su personalidad, puede muy bien darse de hecho un ritmo distinto en su rendimiento académico y en los restantes aspectos de su formación para el ministerio presbiteral. De ahí que, al elaborar el proyecto educativo de cada Seminario Mayor, no basta seguir el esquema señalado por el plan de estudios, con su doble etapa filosófica y teológica, sino que ha de tenerse en cuenta también el desarrollo de los demás aspectos, de no menor importancia, en la formación de los futuros pastores.

**172.** Una de las líneas fundamentales en este proceso educativo es un constante discernimiento vocacional, que ha de ser también progresivo a lo largo de las etapas sucesivas de la formación<sup>370</sup>.

173. La persona del seminarista, contemplada en su misterio de dignidad, libertad y responsabilidad propias de los hijos de Dios y comprometida en un proyecto de respuesta a la vocación sacerdotal, ha de conferir unidad y sentido a la labor educativa del Seminario. En el proceso de formación ha de darse, por tanto, una atención lo más personalizada posible a cada uno de los seminaristas. Ello exige que, con una sabia flexibilidad, se llegue a «conciliar armónicamente la propuesta clara de la meta que se quiere alcanzar, la exigencia de caminar con dedicación hacia ella, la atención al sujeto concreto y, consiguientemente, a una serie de situaciones, problemas, dificultades, ritmos diversos de andadura y crecimiento»<sup>371</sup>.

174. Sabiendo que es en la comunidad donde se desarrolla y donde encuentra su coherencia todo este proceso de formación, el Seminario deberá ofrecer un camino de progresiva inserción y participación comunitaria. De este modo, los seminaristas irán preparándose gradualmente para incorporarse un día, por la fraternidad sacramental, a la comunidad más amplia del Presbiterio diocesano<sup>372</sup> y para ser ellos mismos constructores de comunidad. Por ello se ve oportuno que los proyectos educativos señalen también en este punto metas progresivas y evaluables,

teniendo en cuenta que la distinción de etapas en el proceso formativo no lleva consigo necesariamente la constitución de comunidades distintas.

175. En el proceso educativo del Seminario Mayor tienen relieve especial los ritos prescritos por la Iglesia para los que aspiran al ministerio presbiteral: de institución en los ministerios de Lector y de Acólito<sup>373</sup>, admisión como candidatos al sacerdocio<sup>374</sup>, y ordenación sacramental en el del Diaconado. Son experiencias rituales que progresivamente pueden tener una gran eficacia pedagógica si son debidamente preparadas y asimiladas.

#### 2. ACCESO AL SEMINARIO MAYOR

#### 1. Procedencias diversas

176. La vocación sacerdotal está condicionada por la historia personal y por la procedencia eclesial del seminarista. A la hora del ingreso en Seminario Mayor la importancia de la influencia del lugar de origen, hace necesario que los Formadores lo conozcan y lo adviertan en orden a que no sea obstáculo para la plena integración del seminarista en su nueva comunidad de vida. Una parte considerable de jóvenes que ingresan en nuestros Seminarios Mayores proceden de Seminarios Menores<sup>375</sup>. Interesa por ello subrayar la conveniencia de una estrecha coordinación entre ambos Seminarios<sup>376</sup>. La buena marcha del Seminario Mayor puede depender en gran medida del acierto en la educación humana, cristiana y vocacional del Seminario Menor.

177. Otros jóvenes acceden al Seminario Mayor por otros caminos distintos del Seminario Menor. Impulsados por el Espíritu de Dios y ayudados no pocas veces por al acción pastoral vocacional, solicitan su ingreso en el Seminario a diversas edades y desde condiciones distintas de vida. Es muy conveniente a este respecto que el Seminario Mayor colabore estrechamente en la pastoral vocacional diocesana y que mantenga especiales relaciones con los responsables de las comunidades parroquiales, grupos y movimientos apostólicos en que surgen estas vocaciones juveniles.

178. No es infrecuente que hombres adultos se sientan llamados al ministerio presbiteral y acuden al Seminario con el deseo de prepararse para ello. En estos casos será especialmente conveniente asegurar durante algún tiempo, antes de su ingreso, un conocimiento mutuo entre los interesados y el Seminario Mayor. De este modo se integrarán más fácilmente en la vida comunitaria, cuando hayan de incorporarse a ella.

<sup>370</sup> Cf OT 6; RFIS 39; 40.

<sup>371</sup> PDV 61.e.

<sup>372</sup> Cf RFIS 47.

<sup>373</sup> Cf CIC 1034.

<sup>374</sup> Cf CIC 1034; 1035.

<sup>375</sup> Cf PFSM 77-79.

<sup>376</sup> Cf PFSM 112.

179. Son cada vez más frecuentes los que solicitan el ingreso en el Seminario Mayor Diocesano procedentes de comunidades, grupos y movimientos eclesiales que tienen un estilo de vida y una espiritualidad bien definidos. Conviene en estos casos que los Formadores del Seminario, de acuerdo con las orientaciones del Obispo, clarifiquen a los interesados las condiciones de admisión, de formación y de integración en la vida comunitaria del Seminario<sup>377</sup>.

#### 2. Condiciones para el ingreso

**180.** El que aspira a ingresar en el Seminario Mayor, sea cual sea su procedencia, ha de reunir las siguientes cualidades: un nivel básico de madurez personal, religiosa y moral; salud corporal y equilibrio psíquico suficientes; capacidad normal para los estudios; intención recta y opción inicial clara y seria por el ministerio presbiteral; conocimiento suficiente de la doctrina de la fe<sup>378</sup> y predisposición y capacidad normal, de algún modo demostrada, para las relaciones interpersonales y para la convivencia en comunidad<sup>379</sup>.

181. La opción explícita por el ministerio presbiteral ha de incluir la aceptación, por parte del aspirante, del proyecto educativo del Seminario en que desea ingresar y la voluntad de asumir cordialmente cuanto supone la integración en la comunidad en que ha de realizarse su formación, así como una inicial apertura a las realidades de la propia diócesis.

182. Para comprobar las condiciones objetivas y las actitudes personales que se requieren para el ingreso, el equipo de Formadores del Seminario Mayor mantendrá previamente las entrevistas que sea necesarias con el aspirante y un contacto directo con los responsables de Seminario Menor o de la comunidad cristiana de donde procede. en cuanto a los aspectos de salud corporal y de equilibrio psíquico, será muy oportuno recurrir a la ayuda de peritos competentes, que consideren también las cualidades transmitidas por herencia familiar<sup>380</sup>.

**183.** Antes de emprender los estudios propiamente eclesiásticos, los alumnos habrán de poseer, como norma general, la formación humanística y científica que se requiere civilmente para comenzar los estudios superiores o universitarios<sup>381</sup>.

#### 3. Etapa preparatoria

184. «La finalidad y la forma educativa específica del Seminario Mayor exige que los llamados al sacerdocio entren en él con alguna preparación previa»<sup>382</sup>. Esta preparación exige un período de tiempo adecuado, al comienzo de la formación. En este tiempo los aspirantes se dedicarán con una reflexión más profunda y una oración más intensa a una deliberación detenida y madura acerca de la opción por el sacerdocio y a una preparación doctrinal inmediata (Curso Introductorio o propedeútico)<sup>383</sup>.

185. Son objetivos fundamentales de la etapa preparatoria: clarificar y consolidar la opción vocacional y complementar la preparación del aspirante en cualquiera de los aspectos en que aparezca insuficiente. Merecen especial atención las deficiencias respecto del conocimiento de la doctrina de la fe, de la formación en la oración y en la vida cristiana<sup>384</sup> así como en el conocimiento de la Iglesia y de la vivencia eclesial.

**186.** Esta etapa preparatoria puede tener distinta duración y diversas orientaciones pedagógicas para los alumnos procedentes del Seminario Menor, para los jóvenes procedentes de otras comunidades o centros educativos y para los adultos que desean incorporarse al Seminario a una edad más avanzada. «Es útil que haya un período de preparación humana, cristiana, intelectual y espiritual para los candidatos al Seminario mayor»<sup>385</sup>.

187. En cuanto a los que proceden del Seminario Menor se intentará que el período introductorio sirva sobre todo para la maduración personal, la integración en la nueva comunidad y la consolidación vocacional.

188. Los jóvenes que no provienen del Seminario Menor presentan situaciones muy diversas. El período preparatorio ha de significar para ellos, junto a la formación doctrinal y espiritual y la profundización vocacional, una atención muy personalizada y una ocasión de iniciación a la vida comunitaria.

**189.** El lugar apropiado del curso académico de *«Introducción al Misterio de Cristo y a la Historia de la Salvación»* es este período propedéutico. Así, cumple su objetivo de mostrar, por un lado, el servicio a la

<sup>377</sup> Cf nº 161 de este Plan de Formación.

<sup>378</sup> Cf PDV 62,b.

<sup>&</sup>lt;sup>379</sup> Cf OT; CIC 241.

<sup>380</sup> CI OT 6, RFIS 39.

<sup>&</sup>lt;sup>381</sup> Cf OT 13; CIC 234,2; RFIS 65. En las circunstancias actuales han de haber concluido el Bachillerato y el curso que capacita para acceder a los estudios universitarios o equivalente (p.e., la prueba para mayores de 25 años).

<sup>382</sup> PDV 62,a.

<sup>383</sup> Cf OT 14; RFIS 42.

<sup>384</sup> Cf PDV 62,c.

<sup>385</sup> PDV 62,b.

fe y al ministerio pastoral de los estudios eclesiásticos y, por otro, la visión coherente y sistemática de los mismos. El estudio del Catecismo de la Iglesia Católica puede servir adecuadamente a este cometido<sup>386</sup>.

# 3. ETAPAS DE FORMACIÓN EN EL SEMINARIO MAYOR

- **190.** La formación específica para el ministerio presbiteral se desarrolla a largo de un sexenio. Durante este tiempo cursan los seminaristas sus estudios filosófico-teológicos<sup>387</sup> y van asimilando y profundizando progresivamente en el Seminario los diversos aspectos necesarios para la vida y el ministerio presbiteral. La evolución que experimentan los jóvenes seminaristas a lo largo de estos años es, normalmente, muy grande.
- 191. A la institución del Seminario Mayor le corresponde, en su misión educativa, respetar, estimular y cuidar con esmero el dinamismo de crecimiento personal de cada uno de los seminaristas, proporcionándoles en cada momento los medios pedagógicos más adecuados a su edad y a su grado de maduración<sup>388</sup>.
- 192. Es muy conveniente, por tanto, que los proyectos educativos que se elaboren en los distintos Seminarios señalen unas etapas progresivas de formación, que tengan en cuenta todas las dimensiones de la formación integral y no sólo los cursos académicos ya establecidos.
- 193. La razón fundamental de esta conveniencia estriba en al necesidad pedagógica de proponer unos objetivos precisos y graduales de formación y de emplear unos medios educativos proporcionados a las distintas edades y fases de maduración. De este modo podrá lograrse una programación eficaz y establecerse una evaluación continua, personal y comunitaria.
- 194. Considerando por un lado la finalidad de la formación del Seminario y las distintas dimensiones de la formación sacerdotal y teniendo en cuenta, por otra parte, los condicionamientos psicológicos propios de la maduración progresiva de los jóvenes seminaristas, parece oportuno distinguir tres grandes etapas.

#### 1. Primera etapa

195. La primera etapa viene a coincidir normalmente con los dos primeros años del Seminario Mayor, en los que suelen realizarse estudios predominantemente filosóficos. El objetivo fundamental de esta fase puede concretarse en la objetivación y verificación de la opción vocacional ya tomada en el momento del ingreso. La mayoría de los seminaristas que se encuentran en esta etapa, debido a los condicionamientos de su edad, han de pasar de una visión predominantemente subjetiva e idealista a una más objetiva y realista de sus propias motivaciones, actitudes y opciones, así como también de su concepción del ministerio presbiteral al que aspiran.

- **196.** Junto a este objetivo fundamental de la primera etapa pueden señalarse otros como:
- Maduración humana: conocimiento y aceptación de sí mismo.
  - Asimilación de la vida comunitaria.
- Conocimiento y viva adhesión a la persona de Jesucristo.
  - Iniciación a la vida litúrgica y de oración.
- Formación filosófica básica y preparación para iniciar estudios propiamente teológicos.
- Aprendizaje del modo apropiado de situarse ante el conjunto de ideologías y sistemas actuales: clarificación de la identidad cristiana y diálogo cultural.
- Ejercicio de algunas actividades propias de jóvenes seglares.
- 197. Con la ayuda de los Formadores y de la comunidad del Seminario, el seminarista irá conociéndose y aceptándose a sí mismo tal como es, al tiempo que cultiva de un modo sistemático actitudes y valores humanos que le permiten ir avanzando en la comunicación con los demás y la adquisición de una coherencia y unificación personal<sup>389</sup>.
- 198. Ya desde el comienzo de esta etapa habrá que procurar que el seminarista se incorpore a la vida comunitaria del Seminario tomando conciencia de que es su comunidad fundamental de referencia.
- 199. A partir del grado real de maduración en la fe en que se encuentra el seminarista al comenzar esta etapa, y con la ayuda del Director Espiritual y de todos los medios que el Seminario le ofrece<sup>390</sup> irá interiorizando su experiencia de fe en el seguimiento de Jesucristo y aprendiendo a interpretar con criterios evangélicos la realidad que está viviendo. La educación en la fe debe incluir en esta primera etapa una iniciación sistemática a la lectura de la Palabra de Dios y a la oración personal y comunitaria y a la vida en el misterio de la Trinidad y de la Iglesia.
- 200. La dedicación a los estudios eclesiásticos ha de ser tarea fundamental en su formación intelectual. Para ello el seminarista necesitará una motivación peculiar, dado el carácter predominantemente es-

<sup>386</sup> Cf OT 14; RFIS 62; PDV 62,c.

<sup>&</sup>lt;sup>387</sup> Cf ClC 250; RFIS 60.

<sup>388</sup> Cf OT 11.

<sup>389</sup> Cf nº 55; 58; 59 de este Plan de Formación.

<sup>&</sup>lt;sup>390</sup> Cf nº 75-79; 82-85, 90 de este Plan de Formación.

peculativo y filosófico en estos primeros años. Conviene cuidar también especialmente en esta fase, una complementariedad adecuada de los temas de estudio, con el fin de combinar las asignaturas básicas, propiamente filosóficas, con algunos aspectos de las ciencias humanas y con otros temas que suponen de modo explícito la revelación cristiana (algunos elementos del Curso de Introducción) y que puedan ayudar al equilibrio humano-espiritual de los alumnos.

201. Su iniciación en experiencias pastorales ha de reducirse en esta etapa a una participación en grupos o comunidades cristianas que no comporte responsabilidades directas y que atienda más a la propia formación del seminarista que a la eficacia pastoral. el tipo de actividad se seleccionará con miras al cultivo de la dimensión eclesial y secular de la vocación del seminarista.

#### 2. Segunda etapa

- **202.** En la segunda etapa el seminarista tendrá como tarea fundamental de formación la asimilación e identificación con el ser y el ministerio del presbítero diocesano. Durante estos años (3 ó 4, según los casos), realiza los estudios teológicos, en los que se encuentran muchos elementos que contribuyen a esa asimilación gradual de la identidad sacerdotal.
- **203.** Como objetivos particulares de esta segunda etapa pueden señalarse, entre otros, los siguientes:
- Unificación de la personalidad en la opción por el presbiterado.
  - Consolidación en la opción celibataria.
- Asentamiento y profundización en la vida comunitaria.
- Arraigo del proyecto personal de vida espiritual, mediante una profundización en los misterios fundamentales de la fe y en las virtudes fundamentales de la vida cristiana.
- Asimilación de la teología en una síntesis armónica.
- Experiencia pastoral en el ámbito de ministerios laicales (catequesis, grupos, liturgia...), sin responsabilidades aún de presidencia o coordinación.
  - Delineación de la caridad pastoral.
- 204. Durante esta etapa ya tiene mayor capacidad de asumir opciones personales y estables, identificándose con ellas en un proyecto adulto de vida. La vivencia personal de fe y, más en concreto, la identificación con Cristo puede contar en esta fase con una estructura psicológica más asentada y con una mayor capacidad de adhesión y de compromiso per-

sonal. Este grado superior de maduración permitirá al seminarista una mayor y más completa integración de todos los aspectos de su personalidad al servicio de su opción por el presbiterado<sup>391</sup>.

- 205. Integrados en la comunidad de clara identidad formativa, eclesial y vocacional, los seminaristas intentarán establecer un sano equilibrio entre su vida personal y su inserción comunitaria. En esta fase el seminarista descubrirá que sólo puede ser animador y creador de comunidad quien vive una seria experiencia comunitaria.
- 206. La maduración cristiana ha de orientarse en esta etapa a una asimilación y una vivencia más profunda de los misterios fundamentales de fe y de vida cristiana: la Trinidad divina, el Misterio Pascual, la Iglesia, las virtudes teologales, etc. Esta maduración requiere una práctica constante y muy cuidada de la vida litúrgica y de la oración y de la oración personal.
- 207. Son los años decisivos también para lograr una síntesis teológica que ayudará a los seminaristas a una profundización de la fe cristiana y a una progresiva asimilación de los valores y los compromisos del ministerio presbiteral. Esta síntesis les ofrecerá también un sólido fundamento para ir adquiriendo una vivencia de fe más personalizada y una espiritualidad específicamente presbiteral<sup>392</sup>.
- 208. La experiencias pastorales, debidamente seleccionadas y evaluadas irán proporcionándoles un conocimiento progresivo y práctico de la Iglesia diocesana, en su realidad religiosa, social, cultural y política y del ministerio presbiteral que en ella ha de desempeñar. Es el momento también de descubrir, alimentar y revisar la opción cristiana por los pobres, débiles y marginados. Igualmente es propio de esta etapa el cultivo de la dimensión misionera de la fe y de la vocación presbiteral<sup>393</sup>.
- **209.** Durante estos años, en el momento que se considere más oportuno, merece especial atención la celebración de los ritos por los que se confieren los ministerios de Lector y Acólito<sup>394</sup>. Su valor significativo y su eficacia pedagógica dependerá de un adecuado planteamiento y realización de estos ministerios dentro del proceso educativo de esta etapa segunda.

El ministerio de Lector, debidamente relacionado con el estudio de la Sagrada Escritura y con las actividades pastorales de carácter catequético, resulta un aprendizaje fundamental para el ministerio pleno de la Palabra del futuro pastor. Lo mismo ha de decirse del Acolitado, tan estrechamente ligado, no sólo al Cuerpo eucarístico de Cristo, centro de todo el culto y de la vida sacramental, sino también al Cuerpo

<sup>391</sup> Cf nº57, 73-74 de este Plan de Formación.

<sup>392</sup> Cf OT 16; CIC 252.

<sup>393</sup> Cf CIC 256; 257; 258.

<sup>394</sup> Cf CIC 1035,1.

eclesial de Cristo, que se significa y se construye de un modo eminente en la comunidad litúrgica y que se extiende a todo el Cuerpo universal de la Iglesia<sup>395</sup>.

#### 3. Tercera etapa

- 210. La última etapa del Seminario se centra principalmente en la asimilación de la Teología y teoría de la acción pastoral y en una experiencia práctica del ministerio, previa a la ordenación presbiteral. Aunque han venido haciéndose algunas actividades pastorales a lo largo de todos los años de formación, en combinación proporcionada con los estudios y con los demás elementos formativos<sup>396</sup>, en esta tercera etapa, el ejercicio de la práctica pastoral, juntamente con el estudio de las materias teológicas y técnicas más directamente relacionadas con la acción pastoral, pasan a constituir el elemento principal de formación<sup>397</sup>.
- 211. En el caso de unos estudios filosófico-teológicos realizados en una Facultad Teológica que los tiene programados en un quinquenio institucional, el comienzo de esta etapa puede muy bien coincidir con el inicio del curso sexto de Pastoral previsto en la Constitución Apostólica "Sapientia Christiana" y obligatorio, en este caso, ara completar el sexenio canónicamente requerido 999. En los Seminario en que los estudios filosófico-teológicos se extienden a lo largo de un sexenio, podría comenzar esta etapa, bien al comienzo, bien al final del curso sexto.
- 212. La duración de esta etapa y el contenido de cada uno de los pasos progresivos dentro de ella pueden ser variados según la edad y el proceso de maduración personal de cada seminarista. En todo caso, su incorporación progresiva al Presbiterio diocesano y su participación creciente en las tareas pastorales, hasta llegar a una dedicación exclusiva, requiere un período de transición prolongado y bien programado, que debe cuidarse con sumo esmero.
- 213. Esta fase última es necesaria para que tanto el interesado como los responsables de la Iglesia diocesana puedan comprobar definitivamente de un modo concreto y práctico si el candidato posee la madurez que se requiere para asumir responsabilidades propias del ministerio presbiteral.
- **214.** Como objetivos concretos de esta tercera etapa pueden señalarse, entre otros, los siguientes:

- Maduración y enriquecimiento de la personalidad mediante responsabilidades pastorales crecientes
- Experiencia comunitaria orientada a la vida y ministerio en común con otros presbíteros y a la preparación de quien ha de ser animador y constructor de comunidad.
- Maduración en la espiritualidad específica del presbítero diocesano secular.
- Profundización en el estudio de la Teología del ministerio y de la acción pastoral y asimilación de la teoría y de la técnica de las acciones pastorales.
- Acciones pastorales en equipo, asumiendo responsabilidades de animación, coordinación y presidencia de comunidades y grupos.
- 215. En su madurez humana el que será próximamente presbítero, va asumiendo en esta última etapa responsabilidades mayores en la comunidades y grupos donde trabaja pastoralmente. Su personalidad, además de quedar enriquecida por el contraste con otros agentes de pastoral, presbíteros y laicos, irá avanzando en el aprendizaje de afrontar las dificultades que surgen en el ejercicio de las responsabilidades pastorales.
- 216. Es muy conveniente que la experiencia comunitaria de estos seminaristas mayores, bien en la comunidad del Seminario, bien con sacerdotes en parroquias y residencias sacerdotales, esté orientada a forjar en ellos actitudes comunitarias que faciliten y potencien la vida en común, donde fuese posible, y las reuniones frecuentes con presbíteros<sup>400</sup>.
- 217. Para enraizarse en una espiritualidad específica presbiteral será necesario que el futuro presbítero vaya descubriendo en estos años que es en el mismo ejercicio ministerial donde va a encontrar el alimento básico de su propia fe y de su vida cristiana.
- 218. Durante este período podrán ir completándose los estudios anteriores con materias específicamente pastorales y con una reflexión metódica sobre la propia acción pastoral<sup>401</sup>, sobre las objetivos pastorales de la diócesis y sobre los programas y materiales que en ella se utilicen. Igualmente puede completarse el estudio sobre la realidad evangelizadora y pastoral de otras iglesias en estado de misión. Es el momento también de descubrir la importancia que tiene el mantenerse en una actitud constante de estudio y de aprender a elaborar un plan personal de formación permanente<sup>402</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>395</sup> Cf MQ 5 y 6. Ver también las Homilías de los ritos de Institución de Lectores y de Acólitos y los Directorios sobre ambos Ministerios publicados por el Secretariado de la Comisión Episcopal de Liturgia.

<sup>&</sup>lt;sup>396</sup> Cf OT 21; CIC 255; 256; 258; RFIS 97.

<sup>&</sup>lt;sup>397</sup> Especialmente en esta etapa han de tenerse en cuenta los objetivos y los medios para la formación pastoral indicados en los nº 120-144 de este Plan de Formación.

<sup>398</sup> Cf Art. 74.

<sup>399</sup> Cf CIC 250.

<sup>400</sup> Cf PO 8.

<sup>401</sup> Cf ClC 255; RFIS 83; 84; 94.

<sup>402</sup> Cf OT 22; RFIS 63; 100; SDD.

219. Participando en un equipo pastoral que programa, realiza y evalúa sus actividades en común, el futuro presbítero especialmente a partir de su ordenación diaconal, irá asumiendo responsabilidades crecientes de animación, de evangelización, de presidencia y de coordinación de grupos cristianos distintos, pudiendo incluso en algún caso llegar a una iniciación en el ministerio de maestro de oración y de espíritu. En esta inserción pastoral resulta de importancia capital la elección de los sacerdotes a quienes se encomiende el acompañamiento de estos seminaristas mayores. En la elección de las actividades será necesario tener en cuenta los distintos aspectos que se apuntan en el presente Plan de Formación<sup>403</sup>, de modo que el futuro presbítero no se limite en su preparación práctica al cultivo de alguna o algunas parcelas de pastoral especializada, sino que recorra, a poder ser, el conjunto de los campos que habrá de atender en su futuro ministerio.

**220.** La ordenación de diácono es un elemento clave dentro de esta etapa pastoral. El significado y las implicaciones del sacramento del diaconado habrá de ser, naturalmente, objeto de una detenida y profunda reflexión por parte del candidato<sup>404</sup>. El momento más oportuno para la ordenación dependerá del planteamiento general de la etapa pastoral en cada diócesis y, sobre todo, de la madurez y de las actitudes personales del candidato.

**221.** La duración del ministerio diaconal debe ser, como mínimo, de seis meses<sup>405</sup>, pero puede prolongarse a lo largo de uno o varios años antes de la ordenación de presbítero, habida cuenta de las circunstancias de la Iglesia local y de la persona del diácono<sup>406</sup>.

222. Siendo esta etapa pastoral parte integrante de la formación del futuro pastor, corresponde a los Formadores del Seminario tomar parte en su planificación, desarrollo y evaluación. Dadas, por otro lado, las implicaciones de esta etapa en la organización y en la acción pastoral de la diócesis, resultará necesario que la Vicaría General o la de Pastoral, en conexión con los distintos organismos diocesanos, asuma también su responsabilidad en la planificación y en la evaluación de esta fase, muy especialmente a partir de la ordenación diaconal.

# 4. DISCERNIMIENTO VOCACIONAL Y JUICIO DE IDONEIDAD

223. En el proceso de formación específica del Seminario destaca por su importancia decisiva el dis-

cernimiento vocacional. La finalidad de éste es descubrir la voluntad de Dios con respecto a la vocación del candidato<sup>407</sup>. Para hacer este discernimiento es preciso comprobar, por una parte, que el aspirante al sacerdocio posee unas aptitudes humanas, intelectuales, morales y espirituales adecuadas y, por otra, que tiene recta intención y voluntad libre para dedicarse al ministerio presbiteral<sup>408</sup>. En definitiva, se trata de verificar en qué medida se han asumido cada uno de los aspectos concretos que se han expuesto en los apartados sobre las dimensiones de la formación.

#### 1. ºUn discernimiento dialogado y progresivo

224. El discernimiento vocacional corresponde, por una parte, al candidato mismo que desea llegar al sacerdocio y, por otra, a la Iglesia y, en última instancia, al Obispo, que acoge esta aspiración del aspirante y que en su día, antes de la llamada definitiva a las órdenes, da un juicio sobre su idoneidad para ejercer el ministerio sacerdotal. Esta doble participación debe ir acompañada por la oración personal del seminarista y por la oración comunitaria ya que sólo puede realizarse bajo la acción del Espíritu Santo que anima la vida de cada cristiano y de toda la Iglesia.

**225.** Por parte del seminarista se requiere una reflexión personal seria y prolongada, para examinar las motivaciones reales por las que tiende al sacerdocio, para confirmar su rectitud de intención y libertad de voluntad y para evaluar sinceramente las propias aptitudes en orden al ministerio presbiteral con todas sus exigencias<sup>409</sup>.

De esta forma podrá ir esclareciendo si es idóneo para acceder al ministerio presbiteral o ha de orientarse a otra forma de vida cristiana. En el caso positivo de vocación sacerdotal, a medida que el seminarista va cerciorándose de que Dios le llama por ese camino, irá pasando de la opción inicial, hecha al ingresar en el Seminario, a una resolución clara y decidida por el presbiterado. Esta evolución no excluye coyunturalmente la duda e incertidumbre, el miedo y la conciencia de incompetencia e inhabilidad<sup>410</sup>.

Para este discernimiento personal necesitará disponer de unos medios institucionales que le ayuden a realizarlo y, en especial habrá de mantener un diálogo abierto y continuado con sus Formadores del Seminario, así como una dirección espiritual constante<sup>411</sup>.

226. Por parte de la Iglesia, corresponde al Rector y al equipo de Formadores mantener con cada

<sup>403</sup> Cf nº 127-135 de este Plan de Formación.

<sup>404</sup> Cf CIC 1039.

<sup>405</sup> Cf CIC 1031,1; 1032,2.

<sup>406</sup> Cf OT 12; RFIS 42; 63.

<sup>407</sup> Cf nº 51 de este Plan de Formación.

<sup>408</sup> Cf OT 6; RFIS 39; CIC 1029.

<sup>409</sup> Cf RFIS 39.

<sup>410</sup> Cf Jr 1, 6; Ex 3, 11.

<sup>411</sup> Cf RFIS 45.

seminarista una relación, claramente personalizada, de diálogo que permita ir valorando con objetividad en las distintas etapas su situación personal y su idoneidad para el futuro sacerdocio. De este modo va formándose el juicio valorativo sobre la idoneidad del candidato, que siempre habrá de hacerse a la luz de lo que la Iglesia en su doctrina, en su expresión litúrgica y en su ordenamiento canónico considera indispensable en el sacerdote.

- 227. Para que el discernimiento tenga garantías de objetividad, ha de haber una continuidad en el diálogo entre el seminarista y sus Formadores a lo largo de todo el proceso de formación. Hay, sin embargo, ciertos momentos en los que se hace especialmente necesaria una evaluación más detallada en orden a tomar decisiones progresivas. Así la incorporación primera al Seminario requiere una cuidadosa comprobación previa de que se cumplen todas las condiciones para el ingreso<sup>412</sup>. El paso de una etapa a otra supone una constatación de que se han cubierto satisfactoriamente los objetivos fijados en la etapa que termina y una aceptación cordial y explícita, por parte del seminarista, de las líneas de formación que el Seminario le propone para la etapa siguiente<sup>413</sup>. Tanto el rito de recepción de los ministerios como el de admisión de candidatos al sacerdocio son momentos fuertes de discernimiento vocacional y éste se hará de modo ya definitivo cuando llegue el momento de las ordenaciones.
- **228.** Los criterios fundamentales para el discernimiento vocacional se encuentran unos explícitamente formulados y otros implícitamente indicados a lo largo de este Plan de Formación. Como referencias más concretas cabe destacar, entre otros, los siguientes criterios:
- La consecución progresiva de los objetivos que se señalan para cada etapa del proceso de formación.
- La integración personal de los distintos aspectos formativos (humano, intelectual, espiritual, pastoral, comunitario), teniendo en cuenta la situación de cada seminarista, sus lagunas y cualidades.
- La adaptación de las expectativas vitales de la persona del seminarista a las exigencias que se derivan del ministerio presbiteral tal como éste se realiza hoy en la Iglesia.
- La aceptación realista de las características de la diócesis concreta a cuyo servicio va a ordenarse y la disponibilidad para los ministerios que en ella se le encomienden.
- La disponibilidad para el servicio a la Iglesia universal, sobre todo en sus comunidades más necesitadas, como pueden ser las del Tercer Mundo o de la Migración.

- Un signo claro para el discernimiento es el amor humilde al ministerio, concebido no como mando o como honor, sino como servicio de estilo evangélico.
- 229. En esta materia «debe procederse con firmeza, aunque haya que lamentar la falta de vocaciones»414. No basta la ausencia de razones negativas: se requieren signos vocacionales positivos que avalen y recomienden el avance hacia las órdenes. Una duda prolongada durante años sobre la idoneidad del candidato puede ser sin más un criterio suficiente para que los Formadores tomen la decisión de disuadirle de seguir adelante. El momento de la admisión de candidatos ofrece una ocasión muy oportuna para resolver estos casos de duda crónica. Sería perjudicial y, en algunos casos gravemente dañoso, tanto para la persona del seminarista como para la Iglesia, que los Formadores por inercia, por falso sentimiento de la comprensión de las limitaciones humanas, por presiones ajenas o por cualquier otro motivo, le permitiesen avanzar hacia el sacerdocio sin unas razones positivas suficientes<sup>415</sup>.
- 230. En esta evaluación continua y progresiva, tanto el interesado como los Formadores, habrán de tener también en cuenta el juicio de los seminaristas, compañeros de comunidad. La prudencia dictará la manera más apta para recabar este parecer de los compañeros del Seminario, no sólo en un momento del período de formación, sino a lo largo de todo él.

#### 2. Juicio de idoneidad antes de las Órdenes

- **231.** La valoración de idoneidad y el consiguiente juicio selectivo por parte de los Formadores adquiere especial relieve cuando el seminarista cuando va a ser instituido en los ministerios de Lector y Acólito o solicita la Admisión entre los candidatos para el Diaconado y el Presbiterado. Para dar estos pasos requeridos canónicamente antes del Diaconado los seminaristas han de dar previamente muestras de la madurez y la idoneidad que se determina en los documentos pertinentes<sup>416</sup>.
- **232.** Especial importancia ha de darse a los escrutinios prescritos para antes de recibir las Ordenes Sagradas. Estas no deben ser conferidas sino a aquellos que han manifestado de forma moralmente cierta la madurez requerida para asumir las responsabilidades del ministerio diaconal y presbiteral<sup>417</sup>. Corresponde al Rector recabar cuidadosamente datos sobre cada uno de los ordenados, informes de los Formadores y de otras personas, sacerdotes y seglares, que los conozcan bien, y presentarlos al Obispo de la diócesis, a quien corresponde en definitiva

<sup>412</sup> Cf nº 180-183 de este Plan de Formación.

<sup>413</sup> Cf nº 185; 203; 214 de este Plan de Formación.

<sup>414</sup> OT 6.

<sup>415</sup> Cf RFIS 40.

<sup>416</sup> MQ 8; 11; AP 1 y 2.

<sup>417</sup> Cf RFIS 41; CIC 1029.

dar el juicio último sobre la idoneidad de los candidatos y decidir acerca de su ordenación<sup>418</sup>.

233. Un factor siempre de gran importancia para la elaboración del juicio de idoneidad es la comunicación de los Formadores del Seminario con los párrocos de los seminaristas y con las comunidades en las que éstos han experimentado actividades pastorales. En esta comunicación, especialmente cuando se acercan las ordenaciones, han de evitarse los formalismos fríos que desvirtúa la responsabilidad que atañe a unos y a otros en este delicado discernimiento.

#### 5. LAS VACACIONES ACADÉMICAS

**234.** Los períodos de vacaciones, con su ritmo peculiar de vida, forman parte del proceso de formación de los seminaristas. El Final de un curso académico no supone la interrupción de la formación integral del futuro presbítero<sup>419</sup>. De ningún modo, pues, deben considerarse las vacaciones como un paréntesis en la vida del Seminario. Conviene, por tanto, que sean debidamente programadas y revisadas tanto en el plano personal como en el comunitario.

235. En la época de vacaciones, además del descanso necesario, tienen cabida algunas ocupaciones y experiencias que difícilmente pueden realizarse con suficiente amplitud durante los meses del curso académico. En este tiempo los párrocos han de estar atentos, al servicio de los seminaristas de su parroquia, colaborando con el Seminario y en sintonía con sus líneas educativas en su labor formadora. La convivencia con la propia familia, la integración más prolongada en las comunidades parroquiales, el acercamiento práctico a la realidad de la Iglesia diocesana y universal, el contacto más directo con la naturaleza, con los hombres y el mundo de hoy, alguna experiencia de trabajo, el cultivo de actividades artísticas y de aficiones en general, pueden ofrecer al seminarista en tiempo de vacaciones oportunidades nuevas y valiosas de enriquecimiento personal, de aprendizaje para administrar el tiempo libre y la maduración cristiana y pastoral420.

236. Las vacaciones son también una buena coyuntura para que, tanto el seminarista como los Formadores comprueben la solidez de sus criterios, la maduración vocacional, la progresiva madurez afectiva, el enraizamiento en los valores y en los hábitos cristianos y la firmeza en sus convicciones e inclinaciones vocacionales en medio de un mundo que frecuentemente no valora y a veces hasta desprecia el seguimiento peculiar de Cristo que es propio del sacerdocio ministerial. 237. Bien por iniciativa del propio seminarista, bien por indicación de sus Formadores o por decisión del Obispo, puede ser oportuno en algunas ocasiones que el seminarista interrumpa la convivencia comunitaria del Seminario o los estudios eclesiásticos o ambas cosas a la vez<sup>421</sup>. En cualquier caso, si se trata de una interrupción temporal y no de salida definitiva, el alumno sigue siendo miembro de la comunidad y sobre ésta recae la responsabilidad de atenderle y ayudarle en la nueva situación, manteniendo con él contacto habitual.

238. Las interrupciones motivadas por razones de indecisión vocacional o de inmadurez personal pueden razonablemente producirse en distintos momentos del proceso de formación. Sin embargo, este tipo de interrupciones, recomendables en los primeros años (v.g., durante la primera etapa o al finalizar ésta) tendrá menos sentido en la medida en que el seminarista va avanzando hacia el final del proceso. Atrasar o prolongar excesivamente la interrupción puede conducir a un estado de indecisión crónica, que siempre es perjudicial para la maduración personal y que difícilmente desemboca en un recto esclarecimiento de la opción vocacional.

239. Para conseguir los objetivos pretendidos con la interrupción, es necesario que éstos queden claramente definidos en cada caso desde el principio. Sólo así, clarificadas las razones de la interrupción y las metas a conseguir en ella, podrá establecerse un plan de evaluación periódica y de aprovechamiento que el seminarista confrontará con los Formadores del Seminario. Debe también programarse, desde el principio, el tiempo que durará esta experiencia y el modo más adecuado de realizarla: dedicación preferente a una determinada labor (estudio universitario, trabajo civil, actividades pastorales o misioneras, servicio militar, servicios sociales, experiencia monástica) o combinación proporcional de elementos variados<sup>422</sup>.

240. Si las interrupciones son motivadas por razones ajenas a la voluntad del seminarista (salud, necesidades familiares, etc.) será preciso acomodarse a dichas circunstancias con sentido realista y providencial. En todo caso, tanto el seminarista como la comunidad de Seminario deberán esforzarse para que la nueva situación contribuya positivamente al proceso de formación integral.

241. El tiempo dedicado al Servicio Militar (o su alternativa legal) en el caso de cumplirse antes de la ordenación presbiteral, se situará en el momento más adecuado dentro del proceso educativo de cada seminarista y se procurará que resulte una ocasión

<sup>6.</sup> INTERRUPCIONES

<sup>418</sup> Cf RFIS 41; CIC 1051; 1052.

<sup>419</sup> Cf nº 171 de este Plan de Formación.

<sup>420</sup> Cf OT 21; CIC 258.

<sup>&</sup>lt;sup>421</sup> Cf OT 21; RFIS 42.

<sup>422</sup> Cf RFIS 42.

de maduración personal y un elemento esclarecedor para el discernimiento vocacional. Para ello se establecerá el modo más oportuno de acompañamiento del seminarista.

#### 7. SITUACIONES Y CASOS ESPECIALES

- **242.** Cuando las circunstancias lo aconsejen<sup>423</sup> podrán admitirse excepciones en casos determinados y a juicio del Obispo, a la norma general sobre la formación humanística y científica que se requiere para emprender los estudios eclesiásticos<sup>424</sup>. Los Seminarios que envían sus alumnos a las Facultades de Teología (o Centros afiliados) estudiarán con ellas la posibilidad de que estos alumnos sean admitidos en sus aulas con carácter de alumnos extraordinarios.
- **243.** Los adultos que deseen ingresar en el Seminario y no han realizado los estudios normalmente requeridos, si son mayores de veinticinco años, procurarán prepararse para superar el examen de acceso a la Universidad previsto para estos casos.
- **244.** Pueden darse situaciones particulares que aconsejen disminuir la duración ordinaria del proceso formativo en la comunidad del Seminario Mayor. En estos casos el juicio prudente del Obispo podrá reducir esta duración, según normas canónicas, en uno o dos años, asegurando siempre un cuatrienio<sup>425</sup>.
- **245.** Si hubiera algunos que excepcionalmente residan fuera de la comunidad educativa del Seminario por dispensa legítima, el Obispo diocesano ha de encomendarlos a un sacerdote idóneo que se responsabilice de su formación diligente e íntegra<sup>426</sup>.
- 246. Ha de contemplarse también la posibilidad de nuevas experiencias institucionales para atender a los adultos que aspiran al sacerdocio procedentes de determinados ambientes y situaciones sociales que presentan una problemática particular. Estas instituciones serán erigidas siempre de acuerdo con las normas de la Santa Sede y de la Conferencia Episcopal Española<sup>427</sup>. En todo caso, el planteamiento básico de la formación y el nivel de exigencias con estos aspirantes al sacerdocio serán sustancialmente

los mismos que en los Seminarios Mayores. Se establecerán también los medios oportunos para evitar que las diversas procedencias formativas menoscaben la necesaria unidad del Presbiterio diocesano.

- 247. Con frecuencia los alumnos de un Seminario Diocesano realizan sus estudios en Universidades, Facultades Teológicas y Centros agregados o afiliados que están situados geográficamente fuera de la propia diócesis. En estos casos debe ponerse sumo interés por que estos seminaristas mantengan habitualmente una vinculación real y estrecha con el Obispo, con el Presbiterio y con la realidad de la Iglesia local a la que pertenecen y a cuyo servicio serán un día ordenados. La prudencia pastoral del Obispo y de los Formadores del Seminario arbitrarán los medios más adecuados para que los seminaristas cultiven sus espíritu diocesano y para proporcionarles fórmulas viables concretas de comunicación, de conocimiento directo y de trato pastoral con su comunidad diocesana.
- 248. Como norma general, los que se sienten llamados al ministerio presbiteral deben ingresar, continuar y completar su formación en el Seminario Mayor de la Diócesis a cuyo servicio desean dedicarse. Han de evitarse, por tanto, los traslados de un Seminario a otro sin causas justificantes. En todo caso, los Obispos de ambas diócesis deben conocer las causas y las motivaciones personales de los posibles cambios, siempre que la iniciativa proceda del que solicita el ingreso.

Si un Obispo envía a un seminarista a otro centro de formación distinto del propio Seminario diocesano, confía a los Formadores de ese centro su formación integral. Estos mantendrán con el Obispo los contactos necesarios.

Si se trata de admitir en un Seminario a quienes han sido despedidos o han salido de otros Seminarios o de un Instituto Religioso, han de cumplirse fielmente las normas canónicas establecidas. «A los obispos les incumbe la obligación grave de investigar especialmente las causas de la salida de aquellos que han sido despedidos de otro seminario o de un instituto religioso»<sup>428</sup>; «se requiere además un informe del superior respectivo, sobre todo acerca de la causa de su expulsión o de su salida»<sup>429</sup>.

## V. LOS EDUCADORES DE LOS FUTUROS PRESBÍTEROS

**249.** «La Iglesia como tal es el sujeto comunitario que tiene la gracia y la responsabilidad de acompañar a cuantos el Señor llama a ser sus ministros en el

sacerdocio»<sup>430</sup>. «El Espíritu de Jesús le da la luz y la fuerza para discernir la vocación y en el acompañamiento de su itinerario. No hay, por tanto, auténtica

<sup>423</sup> Cf CIC 234,2.

<sup>424</sup> Cf nº 183 de este Plan de Formación.

<sup>425</sup> Cf CIC 235,1.

<sup>426</sup> Cf CIC 235,2.

<sup>427</sup> Cf VA I,11; II,a.9.

<sup>&</sup>lt;sup>428</sup> RFIS 39.

<sup>429</sup> Cf CIC 241,3.

<sup>430</sup> PDV 65,a.

labor formativa hacia el sacerdocio sin el influjo del Espíritu de Cristo»<sup>431</sup>.

El primer representante de Cristo en la formación sacerdotal es el Obispo. Esta responsabilidad formativa del Obispo respecto a los candidatos al sacerdocio exige que los *«visite con frecuencia y en cierto modo «esté» con ellos»*<sup>432</sup>.

Al Obispo, por tanto, le corresponde escoger a los Formadores y Profesores más aptos de que disponga, pues la formación de los futuros presbíteros depende en notable proporción de Educadores idóneos; compartir con ellos la responsabilidad de las decisiones, darles ánimo y velar por su preparación inicial y permanente en los institutos cursos y reuniones periódicas que se organicen con este fin en el ámbito regional, nacional e incluso internacional<sup>433</sup>.

Es imprescindible que el Obispo y los Formadores dialoguen entre sí constantemente para abordar en unidad de pensamiento y acción la formación de los futuros pastores y la orientación en que esa formación se realiza<sup>434</sup>.

El Seminario, como comunidad educativa, vive también en el continuo diálogo mutuo entre los que se forman y sus propios Formadores<sup>435</sup>.

- **250.** La formación de los futuros presbíteros es, a la vez, unitaria y compleja. Necesita de la atención de diversos Educadores, entre los que es oportuno contar también con la colaboración de fieles laicos, hombres y mujeres<sup>436</sup>. según la función que se les encomiende a cada uno de ellos para que, constituyendo un auténtico equipo de trabajo, aporten sus aptitudes y experiencias y contribuyan eficazmente a la formación integral del alumno y al desarrollo de la vida de la comunidad educativa con un sentido verdaderamente eclesial<sup>437</sup>.
- **251.** Entre los Educadores de los seminaristas cabe señalar dos grupos:
- el equipo de Formadores, que cumplen con la función de atender a la marcha general del Seminario y que conviven con los seminaristas como en una auténtica fraternidad apostólica, y
- el grupo de Profesores, que están más directamente responsabilizados de la formación intelectual de los seminaristas y que deben constituir, juntamente con los Formadores, un equipo de trabajo bajo la moderación del Obispo y del Rector<sup>438</sup>.

#### 1. EL RECTOR

**252.** Corresponde al Rector, por designación del Obispo, la dirección del Seminario y la prudente coordinación de cuantos constituyen la comunidad educativa.

Entre otras responsabilidades, a él le compete:

- representar al Seminario ante la comunidad eclesial y ante las autoridades civiles<sup>439</sup>;
- en conformidad con la normativa de la Iglesia, en sintonía con las disposiciones del Obispo y asegurar con caridad la unidad de dirección, favoreciendo su puesta en práctica con la colaboración por parte de todos, Formadores, Profesores y seminaristas<sup>440</sup>:
- admitir, con los criterios y el consentimiento del Obispo, a los aspirantes que desean ingresar en el Seminario, y discernir sus pasos a lo largo de las distintas etapas del proceso educativo;
- presentar ante el Obispo las características de cada candidato para que pueda formarse el juicio de idoneidad requerido antes de la admisión a las Órdenes sagradas.

En el cumplimiento de sus respectivas funciones todos deben prestarle la correspondiente obediencia de acuerdo con las normas establecidas para la formación sacerdotal y el Reglamento del Seminario. De igual modo, los Formadores y Profesores han de cooperar con el Rector para que los seminaristas observen las normas y el Reglamento con fidelidad<sup>441</sup>.

#### 2. EL EQUIPO DE FORMADORES

- **253.** El equipo de Formadores, que está presidido por el Rector, ha de constituirse con sacerdotes que estén debidamente capacitados para el cometido que se les encomienda<sup>442</sup>:
- que sean hombres de fe firme, bien motivada y fundada, vivida en profundidad, de modo que se transparente en todas sus palabras y acciones y que eduquen más por lo que son que por lo que dicen<sup>443</sup>;
- que acepten responsablemente las líneas básicas y la forma concreta que el Obispo determine en lo que se refiere a la formación de los futuros sacerdotes<sup>444</sup>:
- que vivan con entusiasmo y realismo su condición de sacerdotes en la Iglesia y en el mundo de hoy

<sup>431</sup> PDV 65,c.

<sup>432</sup> PDV 65; cf DPFS 18.

<sup>433</sup> Cf OT 5; RFIS 31.

<sup>434</sup> Cf OT 5; RFIS 28; PDV 66; DPFS 18.

<sup>435</sup> Cf OT 5; RFIS 21.

<sup>436</sup> Cf PDV 66.

<sup>437</sup> Cf OT 4; RFIS 21; 27; 28.

<sup>438</sup> Cf ClC 239,1; RFIS 27; PDV 66; 67.

<sup>439</sup> Cf CIC 238,2; 260.

<sup>440</sup> Cf DPFS 43; RFIS 29.

<sup>441</sup> Cf CIC 260; 261,1.

<sup>442</sup> Cf DPFS 25.

<sup>443</sup> Cf DPFS 26; 27.

<sup>444</sup> Cf DPFS 33.

y presten una atención positiva y crítica a la cultura contemporánea<sup>445</sup>;

- que hayan dado muestras de madurez en el desempeño de funciones pastorales y estén dotados para el ejercicio de la tarea educativa, tanto por sus cualidades personales, entre ellas la madurez afectiva<sup>446</sup>, como por su preparación específica.
- que valoren esta función educativa específica como forma plenamente válida de realización de su condición de pastores y tengan capacidad de colaboración y corresponsabilidad en la consecución del proyecto educativo<sup>447</sup>;
- que estén abiertos para aprender, tengan capacidad para la escucha, el diálogo y la comunicación, sepan aceptar las críticas y observaciones y estén dispuestos a corregirse<sup>448</sup>;
- que revisen constantemente el quehacer que se les encomienda y se esfuercen por renovarse y capacitarse cada día más con vistas a ejercerlo con mayor eficacia;
- que, como verdaderos Formadores de comunidad, sepan promover la corresponsabilidad y la participación de los alumnos en el proceso educativo<sup>449</sup>.
- **254.** El equipo de Formadores es un caso típico de equipo sacerdotal al servicio de una acción pastoral conjunta. En cuanto tal debe ser para los aspirantes al sacerdocio signo y ejemplo de grupo de vida que refleja el espíritu de la fraternidad apostólica:
- por su estrecha relación con Cristo y su experiencia de fe contemplativa;
- por su testimonio de comunión jerárquica ante los seminaristas;
- por el espíritu evangélico de las bienaventuranzas y el amor a los pobres, reflejado también en su vivencia de la humildad y austeridad;
- por su experiencia gozosa de vida comunitaria y de trabajo pastoral conjunto con sentido de Iglesia;
- por el respeto mutuo y espíritu de colaboración y una clara visión de las funciones que han de realizar con unidad orgánica;
- por la fortaleza y la perseverancia para la entrega a la misión con toda la dedicación que exige su atención al Seminario.
- 255. En el ejercicio de sus funciones, los Formadores deben contar con la colaboración de verdaderos expertos en psicología y pedagogía. En todo caso habrá que respetar la libertad del seminarista para acudir a entrevistarse con estos expertos y será necesario su consentimiento para que estos ofrezcan a los Formadores los datos obtenidos. El juicio

valorativo y la síntesis final pertenece, por su propia naturaleza, al equipo de Formadores<sup>450</sup>.

**256.** Formadores y seminaristas integran una misma y única comunidad y las relaciones entre unos y otros han de ser las que corresponden a una comunidad cristiana.

Los Formadores mantengan siempre, con entrañas pastorales, unas relaciones cordiales y afectuosas con los seminaristas, que no son meros destinatarios de su acción sino hermanos a quienes sirven desde el ministerio pastoral. Los seminaristas vean siempre en sus Formadores a sus primeros pastores que buscan continuamente el mayor bien para ellos.

Todos, cada uno según su función, comparten la responsabilidad de programar, realizar y revisar la vida de la comunidad en todas sus vertientes de manera que se alcance la totalidad de objetivos que aquella persique<sup>451</sup>.

#### 3. EL DIRECTOR ESPIRITUAL

257. Entre las funciones del equipo de Formadores merece atención especial la dirección espiritual. La dirección espiritual del propio sacerdote -tan claramente recomendada por la Iglesia- depende en gran medida de que desde seminarista haya vivido con seriedad la dirección espiritual durante los años de formación. Así, además, se capacitará experimentalmente para ejercer mañana la función de dirección espiritual, que va aneja a la condición de pastor del Pueblo de Dios.

Cuiden, pues, los Formadores de que cada seminarista tenga su Director Espiritual<sup>452</sup>, desde el ingreso en el Seminario, «a quien abra su conciencia humilde y confiadamente para que se dirija con mayor seguridad por el camino del Señor»<sup>453</sup>.

- **258.** El Obispo designará a uno de los Formadores del equipo como Director Espiritual de la comunidad, quedando sin embargo libres los seminaristas para acudir a otros sacerdotes que hayan sido destinados por el Obispo para esta función<sup>454</sup>.
- 259. Todo Director Espiritual considerará fundamental en su función la orientación de la experiencia personal del seminarista en todo el acompañamiento espiritual especialmente en lo que respecta al progreso en la vida de oración y en el discernimiento, desde la conciencia del seguimiento vocacional a Cristo en el sacerdocio ministerial. Para todo ello el

<sup>445</sup> Cf DPFS 41.

<sup>446</sup> Cf DPFS 35.

<sup>447</sup> Cf DPFS 30.

<sup>448</sup> Cf DPFS 34; 37-39.

<sup>449</sup> Cf OT 5; RFIS 30, 31.

<sup>450</sup> Cf RFIS 39.

<sup>451</sup> Cf OT 5; RFIS 24; OECS 80.

<sup>452</sup> Cf OT 8.

<sup>453</sup> RFIS 55.

<sup>454</sup> Cf CIC 239,2.

Director Espiritual deberá tener las necesarias aptitudes así como haberse formado él mismo en Teología Espiritual y en otras ciencias del conocimiento y guía de las personas.

- **260.** Competencias propias del Director Espiritual de la comunidad, realizadas siempre en perfecta sintonía con el resto del equipo de Formadores, serán entre otras:
- asumir la responsabilidad de la orientación unitaria de la comunidad en la vida espiritual y, de forma general, en todo lo que atañe a la vertiente religiosa de la formación. Esta responsabilidad comporta la oportuna programación y desarrollo de ejercicios y retiros espirituales, pláticas, etc...;
- coordinar a los sacerdotes autorizados por el Obispo para ser directores espirituales o confesores de los alumnos, a fin de asegurar la unidad de criterios en el discernimiento de la vocación<sup>455</sup>;
- cuidar especialmente la dimensión penitencial de cada alumno y de la comunidad. A ello contribuirán notablemente las celebraciones penitenciales periódicas en las que colaborarán los demás Formadores y otros sacerdotes designados para ello por el Obispo;
- estar a completa disposición de los alumnos para su atención espiritual individualizada en la marcha de la propia formación desde la intimidad de conciencia.
- **261.** El Seminario debe ofrecer, además de los confesores ordinarios, la presencia regular de otros confesores; y quedando a salvo la disciplina del Centro, los alumnos podrán también acudir siempre a cualquier confesor tanto en el Seminario como fuera de él<sup>456</sup>.

En todo caso, para cuidar la unidad del proceso de dirección espiritual del Seminario, se ha de evitar que un confesor llegue a asumir las funciones de dirección espiritual sin haber sido designado por el Obispo<sup>457</sup>.

#### 4. EL MODERADOR PASTORAL

262. En el equipo de Formadores tiene especial relevancia el Moderador Pastoral<sup>458</sup> que se encarga de programar, desarrollar y evaluar con los seminaristas las prácticas pastorales. Para ello deberá estar en contacto con el Vicario de Pastoral y con los sacerdotes e instituciones de la Diócesis en cuyo ámbito se inicien los seminaristas en esas prácticas.

#### 5. EL PREFECTO O DIRECTOR DE ESTUDIOS

**263.** En el grupo de Profesores junto con el Rector, modera y coordina el ámbito académico el Prefecto o Director de Estudios, quienes proveerán con diligencia que los Profesores desempeñen debidamente su tarea según las normas para la formación sacerdotal y el Reglamento del Seminario<sup>459</sup>.

#### 6. LOS PROFESORES

**264.** La formación de los futuros sacerdotes exige un número suficiente de Profesores con la preparación, competencia y titulación requeridas, con la necesaria dedicación para el ejercicio de la docencia y atención personal a los alumnos, el estudio y la investigación<sup>460</sup>.

265. La acción pedagógica de los Profesores, que se desarrolla fundamentalmente en las clases y que se complementa en el contacto personalizado con los seminaristas, influye decisivamente en la formación de los futuros pastores. También contribuye a su formación el testimonio personal de vida que los Profesores den a los seminaristas.

Supuestas las condiciones de idoneidad científica y pedagógica y de titularidad y misión jerárquica para la docencia, habrán de esforzarse por desempeñar su función no sólo como profesionales de la disciplina que enseñan sino básicamente como testigos del Evangelio que sirven a la Iglesia en el campo de la investigación y la docencia. Su creatividad investigadora y docente, enraizada en la fidelidad al Magisterio de la Iglesia, los realizará como maestros que profesan la enseñanza con quienes serán a su vez maestros del Pueblo de Dios.

**266.** La relación adecuada y frecuente del grupo de Profesores con el equipo de Formadores del Seminario favorecerá la articulación entre la formación humana y espiritual, intelectual y pastoral dentro del proceso educativo integrado y coherente de toda la formación sacerdotal<sup>461</sup>.

Procuren el Rector y el Director de Estudios que se reúna periódicamente el Claustro de Profesores donde, además de los asuntos ordinarios, se estudien los problemas que presentan las distintas disciplinas en orden a conseguir la armonía de toda la doctrina de la fe<sup>462</sup> y asegurar los métodos pedagógicos convenientes.

En estas reuniones traten, como equipo de trabajo, sobre sus alumnos, y estén atentos a recoger el impacto que produce su enseñanza en los seminaristas; así tendrán viva conciencia de su res-

<sup>455</sup> Cf DPFS 44.

<sup>456</sup> Cf CIC 240,1.

<sup>457</sup> Cf ClC 240,1; 239,2.

<sup>458</sup> Cf RFIS 27.

<sup>459</sup> Cf CIC 261,2.

<sup>&</sup>lt;sup>460</sup> Cf CIC 253,1 y 2.

<sup>461</sup> Cf PDV 51,a; 67.

<sup>462</sup> CIC 254,1.

ponsabilidad en el proceso formativo y participarán además en el proceso selectivo de los alumnos<sup>463</sup>.

267. Los Profesores de Facultades de Teología, y de Centros Agregados o Afiliados a ellas, que imparten el ciclo institucional de los Estudios Teológicos a seminaristas, tengan siempre muy en cuenta que también es misión particular de una Facultad de Teología cuidar la científica formación teológica de aquellos que se preparan para el presbiterado, pues están formando futuros pastores<sup>464</sup>.

En estos casos procúrese lograr una buena armonía entre la enseñanza teológica y pastoral con la líneas formativas del Seminario, con su visión del

sacerdocio y de las varias cuestiones concernientes a la vida de la Iglesia<sup>465</sup> .

**268.** A los Profesores se les pide: «ser hombres de fe y llenos de amor a la Iglesia, convencidos de que el sujeto adecuado del conocimiento del misterio cristiano es la Iglesia como tal, persuadidos por tanto de que su misión de enseñar es un auténtico ministerio eclesial, llenos de sentido pastoral para discernir no sólo los contenidos, sino también las formas mejores en el ejercicio de este ministerio. De modo especial, a los profesores se les pide la plena fidelidad al Magisterio porque enseñan en nombre de la Iglesia y por esto son testigos de la fe»<sup>466</sup>.

# APÉNDICE PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMINARIO MAYOR

1. Cuanto se determina en este Plan de Estudios está referido comúnmente a aquellos Centros que, de modo específico, dedican su atención a la formación de los futuros presbíteros: Seminarios Mayores, Centros Afiliados de carácter diocesano, interdiocesano o mixto (promovidos por instancias diocesanas y por Institutos de vida consagrada). Cada uno de estos Centros aplicará estas normas a la peculiaridad que los caracteriza.

«Es muy de desear que los Centros teológicos, sea de las Diócesis, sea de los Institutos religioso, se afilien a alguna Facultad teológica»<sup>467</sup>.

2. Las Facultades de Teología deberán tener en cuenta, desde su propia especialidad, los criterios y normas que aquí se exponen para la formación teológica de los futuros presbíteros<sup>468</sup>, ya que éstos constituyen el alumnado mayoritario y porque además las Facultades de Sagrada Teología tienen *«la misión particular de cuidar la científica formación teológica de aquellos que se preparan al presbiterado o a desempeñar cargos eclesiásticos especiales<sup>469</sup>. Por eso deberán ofrecer disciplinas adaptadas a los seminaristas e instituir el <i>«Año de pastoral»* exigido para el presbiterado después de haber cursado el quinquenio institucional<sup>470</sup>.

1. PROGRAMACIÓN DEL SEXENIO DE ESTUDIOS<sup>471</sup>

# ÁREAS QUE CONFIGURAN LOS ESTUDIOS ECLESIÁSTICOS

#### Área de Filosofía<sup>472</sup>

3. La Filosofía cursada debe sustentarse en el "patrimonio filosófico perennemente válido" <sup>473</sup>, es decir, lo que en el transcurso de la historia del pensamiento humano se ha decantado como necesario para la misma posibilidad de la fe católica, en cuanto que son los principios filosóficos fundamentales que sirven de soporte a la Teología o están implicados en los presupuestos de los planteamientos teológicos. Por otra parte, el estudio de la Filosofía proporcionará el conocimiento de las tradiciones culturales que han configurado nuestra cultura y que son irrenunciables para entablar un diálogo serio y necesario de la fe con esa cultura.

**4.** El estudio filosófico favorecerá: la formación crítica de la persona que se ejercita en la profundización y en el análisis que se somete a la ascesis del rigor y del juicio ponderado, que asume leal y modestamente la tarea de la búsqueda de la verdad, que cultiva la agudeza mental y valora la honestidad científica<sup>474</sup>; la formación para el diálogo

<sup>&</sup>lt;sup>463</sup> Cf OT 5; RFIS 32-38, 63, 78-90; FTS 116, 121-124.

<sup>464</sup> Cf SCh, Normae, Art. 74,1; PDV 67,c.

<sup>465</sup> Cf DPFS 32.

<sup>&</sup>lt;sup>466</sup> PDV, 67,d.

<sup>467</sup> SCh 62,2.

<sup>468</sup> Así como lo que se dice respecto a la formación intelectual de los seminaristas, cf nº 91-116 de este Plan de Formación, y sobre sus Profesores, cf nº 264-268.

<sup>469</sup> SCh 74,1.

<sup>470</sup> Cf SCh 74,2.

<sup>471</sup> Aquí se describe el sexenio de estudios. Para el curso Introductorio o Propedéutico, habrá que atender a la normativa que establezca la Santa Sede sobre el particular.

<sup>472</sup> Cf EFS

<sup>473</sup> OT 15; CIC 251.

<sup>474</sup> Cf CIC 251.

entre la fe y la cultura, entre el pensamiento cristiano y el pensamiento humano, y la capacitación para dar razón de la esperanza de la Iglesia junto con el conocimiento de los autores más influyentes en cada área cultural.

- 5. La Filosofía del Ciclo Institucional tiene una función propedeútica, prepara para realizar mejor los estudios propiamente teológicos y se encamina hacia ellos como parte de un todo, es parte del plan de estudios eclesiásticos y no algo superpuesto o paralelo a los estudios teológicos. Por ello el estudio de la Filosofía y de la Teología se ha de articular en orden a una armoniosa coordinación que abra a los alumnos al misterio de Cristo<sup>475</sup>; se ha de mostrar el nexo entre la Filosofía y los misterios de la salvación<sup>476</sup> y se ha de proceder de modo que toda la formación de los alumnos se ordene a la luz del misterio de la salvación<sup>477</sup>.
- **6.** El objetivo sintético del estudio filosófico es el conocimiento sólido y coherente del hombre, del mundo y de Dios<sup>478</sup>. El modo de realizar estos estudios puede ser o bien como etapa anterior al estudio de la Teología (primera etapa enteramente filosófica) o bien dentro de un plan filosófico-teológico (primera etapa filosófico-teológica, acentuación filosófica e introducción a la Teología). En cualquier caso se deben salvar los valores propios y la metodología de la Filosofía.
- 7. Entre las materias que desarrollarán estarán las siguientes, distribuidas en cinco bloques:
  - \* Acceso a la realidad:
    - Lógica y Teoría del conocimiento
    - Filosofía y Ciencia del lenguaje.
  - \* Ser y mundo:
    - Metafísica
    - Filosofía de la Naturaleza y de la Ciencia.
  - \* Hombre:
    - Antropología filosófica
    - Ética.
    - Psicología general y de la Religión
    - Sociología general y religiosa
- Análisis político y económico de la situación contemporánea.
  - \* Dios:
    - Fenomenología e Historia de la Religión
    - Teodicea y Filosofía de la Religión
  - \* Historia de la Filosofía:

Antigua, Media, Moderna y Contemporánea.

#### Área de Teología Fundamental<sup>479</sup>

8. La Teología Fundamental se centra sintéticamente en la Revelación de Dios operada en

Cristo, en su transmisión y su credibilidad y en la respuesta del hombre en la fe.

Por su naturaleza, método y contenido entronca fácilmente con la temática filosófica y con el talante del alumno que inicia los estudios propiamente teológicos. Favorece el paso de una primera experiencia de fe a una fe reflexiva y estructurada, razonada y coherente, personal y fundamentada.

Aborda los «fundamentos de la fe» y de toda la Teología y busca la credibilidad y legitimación razonable del hecho cristiano, teniendo en cuenta además su función misionera y pública.

La Teología Fundamental tiene una importante función de cara a la Teología Sistemática pues es su presupuesto metodológico. Elabora las categorías teológicas y la hermenéutica teológica. Fomenta el diálogo interdisciplinar, aborda las cuestiones fronterizas sobre todo con la Filosofía y con las Ciencias. Resalta el diálogo entre la fe y la cultura.

- 9. Las materias que pertenecen al área de Teología Fundamental son:
- Introducción a la Teología (Naturaleza de la Teología. Peculiaridad del saber teológico. Fuentes de la Teología. Metodología propia de la Teología. El servicio teológico en la Iglesia. Áreas y disciplinas teológicas como miembros de un todo).
- Orígenes del Cristianismo (Literatura intertestamentaria. Cristianismo y judaísmo. Cristianismo y movimientos religiosos de la época. Posibilidad de acceso científico a los orígenes).
- Teología de la Revelación y de la Fe (Naturaleza e Historia de la Revelación divina. Transmisión y actualización de la Revelación: Tradición, Escritura e Iglesia. Función del Magisterio de la Iglesia. La respuesta a la Revelación: la fe. Antropología y Teología de la fe. Fe e Iglesia. El acceso a la fe. Crítica contemporánea a la fe. Signos de credibilidad. Posibilidad de la Revelación y de la fe.

#### Área de Sagrada Escritura y Sagrada Tradición

10. El área de Sagrada Escritura y Sagrada Tradición<sup>480</sup> debe conseguir una visión general de todos los libros de la Sagrada Escritura que integre las diversas partes, los temas bíblicos fundamentales, en búsqueda de la unidad interior del mensaje revelado, junto con la otra fuente de la Revelación, la Sagrada Tradición, a la que están ligados los Padres de la Iglesia.

La teología debe estar fundada en la Revelación divina; la Palabra de Dios es el fundamento de la fe y de la vida de la Iglesia. La Sagrada Escritura para la

<sup>475</sup> Cf OT 14.

<sup>&</sup>lt;sup>476</sup> Cf OT 15.

<sup>477</sup> Cf AG 16.

<sup>478</sup> Cf OT 15.

<sup>479</sup> Cf FTS 480 Cf DV 9.

ciencia teológica es el *«fundamento perenne y principio vivificante y animador de toda la Teología»*<sup>481</sup>. La Escritura ha de ser el alma de toda la Teología<sup>482</sup>.

Es necesario abordar el estudio de la Escritura desde el interior de la fe de la Iglesia y en estrecha relación con la vida del Pueblo de Dios, pues la Sagrada Escritura es el fundamento de vida y acción cristianas. Hay que señalar también la importancia y el alcance teológico y espiritual, misionero y universal de los textos bíblicos y se ha de enseñar a hacer una lectura comentada de la Biblia y a leerla pastoralmente, y a proclamarla, particularmente mediante la Homilía<sup>483</sup>.

Deberá equilibrarse armónicamente la Exégesis y la Teología Bíblica, insistiendo en ésta en orden a una visión unitaria del misterio cristiano sin olvidar que lo que se pretende, es la formación de pastores del Pueblo de Dios.

«La Sagrada Escritura y la Sagrada Tradición están íntimamente unidas y compenetradas. Porque surgiendo de la misma fuente, se funden en cierto modo y tienden a un mismo fin»<sup>484</sup>. Por ello mismo convendrá, cada vez más, relacionar la Patrología con la Sagrada Escritura, porque los Padres son los testigos privilegiados de la Sagrada Tradición<sup>485</sup>.

**11.** El área de Sagrada Escritura y de Sagrada Tradición está integrada por las siguientes materias:

- Introducción general a la Sagrada Escritura (Historia Bíblica. Inspiración y verdad de la Escritura. Canon. Hermenéutica bíblica. Géneros literarios, historia de las formas, historia de la redacción. Exégesis y hermenéutica).
  - Introducción general al Antiquo Testamento.
  - Introducción general al Nuevo Testamento.
  - Pentateuco y Libros históricos.
  - Libros Proféticos.
- Libros Sapienciales (Especial atención a los Salmos).
- Evangelios Sinópticos y Hechos de los Apóstoles.
  - Corpus Paulino.
  - Corpus Joánico.
  - Cartas Católicas y Carta a los Hebreos.
- Patrología (que se ocupa del pensamiento teológico de los Padres)
- Patrística (cuyo objeto es su vida y sus escritos)<sup>486</sup>.

#### Área de Teología Sistemática<sup>487</sup>

12. El área de Teología Sistemática pretende mostrar el cuerpo doctrinal teológico, sólidamente cons-

truido sobre el fundamento de la revelación cristiana y en diálogo con la cultura de cada época.

Se encamina como meta al conocimiento del misterio cristiano en su unidad y en su desarrollo, por lo tanto debe poner de manifiesto la riqueza, unidad y coherencia del misterio cristiano y su función salvadora para el hombre.

El acontecimiento de la fe, que ya ha sido sometido a un discernimiento en la Teología Fundamental, en este área es objeto de mayor penetración, desde la reflexión sobre la fe profesada y el descubrimiento de la analogía de los misterios.

Se deberá mostrar la lógica interna del misterio cristiano y la articulación de sus vertientes de acuerdo con la jerarquía de verdades<sup>488</sup>. Se ha de explicar el misterio y acontecimiento cristiano a partir de su núcleo central, con su específica intencionalidad a través de las mediaciones queridas por Dios.

Esta área no es simplemente un comentario o explicitación de la Escritura. Debe tener en cuenta, además, la Tradición, la Liturgia y la vida de la Iglesia, el Magisterio eclesial y la evolución teológica. El estudio de la Teología Sistemática servirá de puente entre la revelación definitiva y escatológica de Dios y el hombre de cada época y acrecentará la posibilidad de hacer siempre actual y contemporánea a todo hombre la Palabra de Dios. Esta área se subdivide en tres secciones: «Dogmático-sistemática», «Moral» e «Historia».

13. Sección «Dogmático-sistemática»:

- Cristología. (Incluye un tratamiento teológico integral del hecho histórico y del misterio de Jesucristo. Por ello abordará las cuestiones referentes a la historicidad, signos... de Jesús, misterio de Jesucristo, su filiación divina, su Resurrección, su obra salvadora...).
- El Dios de la revelación. (La cuestión de Dios en la cultura actual). Revelación bíblica de Dios. El Dios revelado en Jesucristo: la Trinidad. (Historia del dogma y de la teología trinitaria).
- Antropología Teológica Í. (Creación y comienzos de la Salvación).
- Antropología Teológica II. (Teología de la Gracia y Virtudes).
  - Escatología.
- Eclesiología. (Incluye un tratamiento teológico integral del hecho y misterio de la Iglesia. Por ello abordará las cuestiones referentes al origen histórico de la Iglesia y su fundación por Jesucristo: Jesús y la Iglesia, nacimiento de la Iglesia, primera comunidad e Iglesia; las referidas a su misterio y misión: Iglesia y Reino de Dios, misterio de comunión, sacramento de Cristo y de salvación, Pueblo de Dios, Cuerpo de Cris-

<sup>&</sup>lt;sup>481</sup> DV 24.

<sup>&</sup>lt;sup>482</sup> Cf OT 16.

<sup>&</sup>lt;sup>483</sup> Cf DV 25; PO 4; PPP 11-32.

<sup>&</sup>lt;sup>484</sup> DV 9.

<sup>485</sup> Cf IEPI 18.

<sup>486</sup> Cf IEPI 49.

<sup>487</sup> Cf FTS

<sup>&</sup>lt;sup>488</sup> Cf UR 11.

to, estructura jerárquica y orgánica del Pueblo de Dios. los laicos en la Iglesia, llamada a la santidad, dimensión e índole escatológica de la Iglesia. Tratará también la misión de la Iglesia como continuación de la misión de Jesucristo, y cómo lleva a cabo esta misión de enviada al mundo, inspirándose de manera muy particular en «Lumen gentium», «Gaudium et Spes» y «Ad gentes». Se incluyen también aquí aspectos de Pneumatología).

Teología de la Vida Religiosa y de los Institutos

Seculares.

- Teología del Laicado.

Mariología.

Tratado general de los Sacramentos.

- Sacramentos<sup>489</sup>: de la Iniciación: Bautismo, Confirmación, Eucaristía; Penitencia; Unción de los Enfermos; Matrimonio; Orden y Ministerios.

- Liturgia Fundamental<sup>490</sup> y Especial<sup>491</sup>.

#### 14. Sección «Moral»:

- Teología Moral fundamental<sup>492</sup>. (Fundamento) específico de la conducta cristiana. La Ley del Evangelio. Dimensión moral de la existencia humana, su importancia y necesidad en la vida cristiana. Decisión y libertad. Responsabilidad y conciencia. Pecado y conversión. Implicaciones morales del mensaje evangélico).
- Teología Moral de la persona. (Sexualidad y su humanización: moral sexual. Bioética: el derecho a la vida. El matrimonio y la familia. Relaciones personales: moral de las comunicaciones. Derechos humanos...).
- Teología Moral Social. (Moral social, económica y política. Doctrina Social de la Iglesia<sup>493</sup>).
- Derecho Canónico y Derecho Público Eclesiástico494.
- Teología Espiritual. (Historia de la espiritualidad. Figuras señeras, clásicos españoles. Etapas de la vida espiritual. El discernimiento espiritual. Sentido pascual de la vida cristiana. Teología de la vocación y su discernimiento. Oración litúrgica y personal. Espiritualidad del presbítero diocesano secular).

#### 15. Sección «Historia»:

- Historia de la Iglesia: Antiqua, Media, Moderna y Contemporánea.
  - Arqueología.
- Patrimonio cultural e histórico-artístico de la Iglesia, especialmente de la Diócesis.
- Historia de las Iglesias y Confesiones Cristianas. (Información ante todo histórica. Indicación de contenidos básicos y diferenciales; Teología de las diversas confesiones. Planteamiento ecuménico de los temas. Historia del Ecumenismo).

#### Área de Teología Pastoral<sup>495</sup>

- 16. Todo el plan de estudios debe orientarse a la formación de los pastores del Pueblo de Dios<sup>496</sup>. Por consiguiente, todas las materias del Ciclo Institucional deberán incorporar la dimensión pastoral. Pero la Teología Pastoral gravita sobre la comunicación del mensaje que debe ser anunciado: contenido, agentes momentos, modos y medios de la transmisión. La formación pastoral se completará con la iniciación progresiva en la acción pastoral y con el ejercicio de la corresponsabilidad pastoral junto con otras personas.
- 17. Entre las materias del área de Teología Pastoral:
- Teología Pastoral: Fundamental y evangelización (Teología de la acción y de las mediaciones eclesiales. Unidad entre las diversas acciones eclesiales. Objetivos e imperativos de la acción pastoral hoy. Naturaleza y método de la Teología Pastoral. Identidad de la acción evangelizadora. Elementos de la acción evangelizadora: testimonio, signos y anuncio explícito. La acción misionera: anuncio a los no creyentes. Destinatarios de la acción evangelizadora. Liberación y evangelización. Métodos y medios de evangelización).
- Misionología. (Fundamentos bíblicos, cristológicos, eclesiológicos, históricos y antropológicos de la acción misionera universal de la Iglesia. Evangelización «ad gentes», evangelización de las Iglesias jóvenes y en situaciones de descristianización. Inculturación de la fe y evangelización de las culturas. Geografía de las misiones. Situaciones sociopolíticas condicionantes de la evangelización. Diálogo con las religiones no cristianas y con el ateísmo organizado. Misión en comunión, comunión de Iglesias particulares. La misión como liberación integral de los hombres y de los pueblos. Particular responsabilidad de cooperación con Hispanoamérica. Organismos y modos de sensibilización y cooperación a la evangelización universal (OO.MM.PP., Institutos Misioneros, Consejos de Misiones).
- Homilética. (Teología de la predicación, Diversas formas del ministerio de la Palabra. La homilía: identidad, finalidad y medios. Cómo preparar y decir la homilía).
- Catequética. (Carácter propio de la catequesis. Categuesis e iniciación cristiana. Leyes de la catequesis. Identidad cristiana y catequesis: el contenido de la catequesis y su presentación. Pedagogía catequética: originalidad. El acto catequético. Pedagogía diferenciada según las edades. Catequesis y comunidad cristiana: ámbitos propios de la categuesis de la comunidad. Planificación de la

490 La Liturgia Fundamental puede unirse al Tratado general de los Sacramentos.

En la explicación de cada sacramento se incluye el estudio teológico, litúrgico y pastoral; se han de analizar las introducciones de los respectivos Rituales y de las mismas fórmulas sacramentales y demás textos litúrgicos.

<sup>492</sup> Para su objetivo y modo de abordarla, cf OT 16.

<sup>493</sup> CfOEDS.

<sup>494</sup> Cf CCDC.

<sup>495</sup> Cf FTS

<sup>&</sup>lt;sup>496</sup> CfOT 4; 19.

catequesis. Catequesis y enseñanza religiosa escolar).

- Pastoral de la acción social de la Iglesia (inspirada en la Doctrina Social de la Iglesia y en sus orientaciones y exigencias en favor de la justicia en el mundo, ofrece «un conjunto de principios de reflexión, de criterios de juicio y de directrices de acción para que los cambios en profundidad que exigen las situaciones de miseria y de injusticia sean llevados a cabo, de una manera tal que sirva al verdadero bien de los hombres»)<sup>497</sup>.
- Organización y planificación pastoral. (Análisis de la situación, criterios y medios. Objetivos de la acción eclesial: cómo determinar los objetivos preferenciales. Determinación de acciones dentro de una visión de Iglesia. Ámbitos de acción pastoral: Iglesia diocesana, parroquia, comunidades, movimientos, sectores especiales. Agentes y personas: laicos en la acción eclesial, religiosas, religiosos, sacerdotes, el Obispo. Planificación o pastoral de conjunto. Aspectos jurídicos).
- Pastoral sectorial. (Pastoral familiar. Pastoral de los jóvenes. Pastoral Vocacional. Pastoral de ancianos y tercera edad. Pastoral de enfermos. Pastoral de la Movilidad<sup>498</sup>. El diálogo pastoral. La Dirección espiritual. Dinámica de grupos. Pastorales especializadas -mundo obrero, universitario, etc-. Medios de comunicación social. Medios audiovisuales. Canto litúrgico). (Cada uno de estos temas podría dar lugar a cursos opcionales o seminarios).
  - 18. Materias complementarias:
  - Metodología científica.
  - Canto Litúrgico. (Canto y música sacra).
  - Latín.
  - Griego bíblico.
  - Hebreo bíblico
  - Seminarios.
- Cursos opcionales (entre éstos deberán contar los cursos sobre Lenguas autóctonas en aquellas Comunidades autónomas que así lo requiera el ejercicio del ministerio pastoral)<sup>499</sup>.
- 19. En el último curso del sexenio se impartirá una materia de recapitulación de los estudios tendente a proporcionar una visión orgánica de toda la Teología y a realizar una síntesis armónica de la misma.

#### MÉTODOS PEDAGÓGICOS

20. Los métodos pedagógicos han de favorecer, al mismo tiempo, la acogida de una enseñanza, la asimilación personal y la capacidad de comunicación. A este propósito se seguirán diversos métodos pedagógicos según las exigencias propias de las disciplinas y de las necesidades de los alumnos.

21. Se alternarán métodos, magisteriales y activos, y en todo caso no faltarán seminarios de estudio y de iniciación a la investigación sobre temas monográficos, así como de iniciación a la práctica en el uso de las fuentes.

Las materias más directamente pastorales irán acompañadas de sus correspondientes prácticas.

En la diversidad de los métodos deberán asegurarse la unidad y la coherencia de la formación intelectual.

Regularmente se efectuará un control de los conocimientos mediante trabajos escritos y exposiciones orales en cada una de las materias o disciplinas.

22. Los alumnos deberán disponer de libros de texto para cada uno de los tratados bíblicos, teológicos dogmáticos y morales- y filosóficos, al menos de los principales que integran el «curriculum» de estudios: un texto, que no sólo se lea sino que se retorne a él muchas veces, es un instrumento eficaz para adquirir el «corpus» teológico. La existencia y utilización de estos libros de texto prestarán un gran servicio para favorecer una síntesis orgánica de los estudios eclesiásticos. Con todo, los libros de texto no serán los únicos que lean y estudien los alumnos.

# 2. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS EN EL SEXENIO DE ESTUDIOS<sup>500</sup>

23. Se sugiere la siguiente distribución de materias como servicio orientativo. Esta distribución, podrá favorecer una mayor unidad y homologación de los programas de los Centros de Estudios Eclesiásticos. En los planes de estudio que elabore cada Centro se tendrán en cuenta las materias que aquí se señalan como obligatorias, así como aquellos contenidos que no pueden faltar y el número de horas asignado a cada una de ellas. Las materias opcionales que puedan determinar los Centros no excederán, en número de horas, a un veinte por ciento de la totalidad de horas lectivas del conjunto de los estudios.

#### 24. Curso primero

Historia de la Filosofía: Antigua y Media (4 cr.) Lógica y Teoría del Conocimiento (4 cr.) Metafísica (5 cr.) Antropología filosófica (4 cr.) Fenomenología e Historia de las Religiones (5 cr.)

Hay que tener en cuenta que, al ser la metodología parte de la materia y no tan sólo un mero recurso de exposición o de aprendizaje, la metodología que se siga en el sexenio filosófico-teológico desarrollará la capacidad de iluminar la vida desde la fe y habilitará para la búsqueda, bajo la guía del profesor, de una mejor formación de los futuros pastores.

<sup>&</sup>lt;sup>497</sup> Cf ILCL 72.

<sup>&</sup>lt;sup>498</sup> CPM 3 y 4.

<sup>499</sup> Cf CIC 249.

<sup>500</sup> Un crédito corresponde a 15 horas lectivas.

Filosofía de la naturaleza y de la ciencia (3 cr.) Latín Eclesiástico (4 cr.) Metodología científica (2 cr.) Psicología general y de la religión (4 cr.) Introducción a la Hª de la Salvación (3 cr.) Hebreo (2 cr.) Arte Sacro (2 cr.) Materias opcionales (2 cr.)

25. Curso segundo

Historia de la Filosofía Moderna (4 cr.)
Hª de la Filosofía Contemporánea (4 cr.)
Teodicea y Filosofía de la Religión (5 cr.).
Ética Filosófica (4 cr.)
Sociología General y de la Religión (4 cr.)
Filosofía y Ciencias del Lenguaje (3 cr.).
Introducción a la Teología (3 cr.).
Griego bíblico (4 cr.).
Hª de la Iglesia Antigua y Media (4 cr.)
Introducción a la Sagrada Escritura (4 cr.)
Materias opcionales (2 cr.)

#### 26. Curso tercero

Pentateuco y libros históricos (4 cr.)
Evangelios Sinópticos (2 cr.)
Escritos Lucanos (3 cr.)
Orígenes del Cristianismo (3 cr.)
Teología de la Revelación y de la Fe (5 cr.)
Teología Moral Fundamental (5 cr.)
Liturgia Fundamental (2 cr.)
Historia de la Iglesia Moderna (5 cr.)
Patrología y Patrística (4 cr.)
Hª de las Iglesias y Confesiones Cristianas (3 cr.)
Doctrina Social de la Iglesia (3 cr.)
Materias opcionales (2 cr.)

#### 27. Curso cuarto

Libros Proféticos (3 cr.) Teología del Misterio de Dios (4 cr.) Cristología (6 cr.)
Eclesiología y Pneumatología (6 cr.)
Mariología (2 cr.)
Teología Moral de la persona (6 cr.)
Evangelización (2 cr.)
Derecho Canónico (8 cr.)
Seminarios y Materias Opcionales (2 cr.)

#### 28. Curso quinto Libros sapienciales (3 cr.)

Corpus Joánico (3 cr.)
Antropología Teológica I (5 cr.)
Antropología Teológica II (4 cr.)
Escatología (3 cr.)
Historia de la Teología (3 cr.)
Teología Moral Social (5 cr.)
Teología de la Vida Espiritual (3 cr.)
Catequética fundamental y pedagógica (4 cr.)
Liturgia especial (3 cr.)
Patrimonio artístico, histórico y cultural de la Iglesia (2 cr)
Seminario sobre la Vida religiosa y consagrada (2 cr.)

#### 29. Curso sexto

Escritos Paulinos (4 cr.)
Cartas Católicas (2 cr.)
Derecho Sacramental (2 cr.)
Teología General de los Sacramentos (3 cr.)
Sacramentos de la Iniciación (4 cr.)
Sacramentos de la Penitencia Unción de Enfermos (3 cr.)
Sacramento del Orden (3 cr.)
Sacramento del Matrimonio (2 cr.)
Liturgia Sacramental (2 cr.)
Organización y planificación pastoral (2 cr.)
Pastoral de la Acción Social (2 cr.)
Homilética (2 cr.)
Síntesis Teológica (5 cr.)

# 2 RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN SACERDOTAL PARA LOS SEMINARIOS MAYORES

A) Carta del Presidente de la Conferencia Episcopal a la Congregación para la Educación Católica pidiendo la "recognitio"

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA PRESIDENTE

Prot. nº 158/96

Madrid, 13 de marzo de 1996

Emmo. y Rvdmo. señor Cardenal Pio Laghi Prefecto de la Congregación para la Educación Católica Palazzo delle Congregazioni Piazza Pio XII, 3 00193 ROMA Señor Cardenal:

Me es grato dirigir estas letras a Vuestra Eminencia para exponerle lo que sigue:

- 1. La XLIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, de 21-25 de abril de 1986, aprobó el «Plan de Formación Sacerdotal para los Seminarios Mayores», que fue confirmado «ad sexennium» por la Congregación para la Educación Católica el día 4 de julio del mismo año.
- 2. La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal, en su reunión de 30 de junio y 1 y 2 de

julio de 1992, a propuesta de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades, acordó solicitar de la Congregación para la Educación Católica una prórroga del citado Plan (acta f. 74), que fue concedida el día 10 de agosto de 1992.

- 3. A lo largo de los últimos años, teniendo en cuenta de un modo muy particular la Exhortación Apostólica postsinodal *«Pastores dabo vobis»* del Papa Juan Pablo II y las últimas experiencias positivas habidas desde 1986 en los Seminarios, la citada Comisión Episcopal ha llevado a cabo la tarea de actualización del *«Plan de Formación sacerdotal de los Seminarios Mayores»*.
- 4. Finalizado este trabajo, la Comisión Episcopal ha presentado el texto actualizado a la Asamblea Plenaria reunida en Madrid del 12 al 16 de febrero de 1996. El estudio del tema tuvo lugar entre los días 13 y 14 de noviembre. El día 15 de febrero, se propuso a votación secreta la siguiente proposición:
- «¿Place a la Asamblea Plenaria aprobar la actualización del 'Plan de Formación para los Seminarios Mayores'?».

Votaron 69 obispos. Dijeron sí: 62; no: L; abstenciones: 3 nulos: 3. (Acta f. 48)

En consecuencia, fue aprobada dicha actualización.

5. En cumplimiento del mencionado acuerdo, como Presidente de la Conferencia Episcopal y en nombre de la misma, envío a Vuestra Eminencia para su *«recognitio»* y confirmación por la Sede Apostólica el texto mencionado para que pueda ser promulgado y entrar en vigor en todas las Iglesias diocesanas de España.

Aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración personal, saludarle muy cordialmente y quedar de Vuestra Eminencia afectísimo en el Señor,

> + Elías Yanes Álvarez Arzobispo de Zaragoza Presidente

+ José Sánchez González Obispo de Sigüenza-Guadalajara Secretario

#### B) Carta del Prefecto de la Congregación para la Educación Católica accediendo a la aprobación

CONGREGATIO
DE INSTITUTIONE CATHOLICA
(DE SEMINARIIS ATQUE STUDIORUM INSTITUTIS)

Prot N. 1897/65/SPA

Roma, 8 de mayo de 1996

#### Excelencia Reverendísima:

Con gusto correspondemos a Su atenta carta del 13 de marzo pasado (Prot. nº 158/96). En ella Vuestra Excelencia ha tenido a bien, a tenor del Canon 242 § 1 CIC, presentar a nuestra Congregación, con miras a su «Recognitio», el texto actualizado del «Plan de Formación Sacerdotal para los Seminarios Mayores» de España.

Podemos asegurarle que, tras un atento y concienzudo examen, hemos podido apreciar la excelencia de conjunto del presente texto. Efectivamente, él propone un cuadro muy completo y elaborado de todos los elementos requeridos para una cualificada formación sacerdotal en su dimensión humana, espiritual, intelectual y pastoral. Es también muy de apreciar la grande fidelidad que observa a las directrices señaladas por la Exhortación Apostólica «Pastores dabo vobis», así como la notable perspicacia pedagógica visible en sus aplicaciones. Ayudará eficazmente, sin duda, a hacer que la comunidad

seminarística sea una comunidad verdaderamente educativa, en la cual, por lo tanto, se respire una atmósfera donde los ideales sacerdotales son vivos y se vive un auténtico ambiente de oración.

Por esto, queremos comunicar a Vuestra Excelencia que con gusto accedemos a su aprobación «ad sexennium», augurando que su fiel y puntual aplicación en los seminarios de España sirva para cualificar todavía más en el futuro la formación al sacerdocio en ese amado país.

Agradeciendo vivamente este importante trabajo de la Comisión Episcopal, aprovechamos gustosos la ocasión para reiterarle el testimonio de nuestra afectuosa estima y profesamos

De Vuestra Excelencia Rev.ma Devotísimos en el Señor

> Pio Card. Laghi Prefecto

+ José Saraiva Martins Secretario

A Su Excelencia Reverendísima Mons. Elías YANES ALVAREZ Arzobispo de Zaragoza Presidente de la C.E.E. MADRID

#### C) Decreto de aprobación del Plan de Formación Sacerdotal

CONGREGATIO
DE INSTITUTIONE CATHOLICA
(DE SEMINARIIS ATQUE STUDIORUM INSTITUTIS)

N. 1897/65/SPA

#### DECRETUM

Cum approbatio «Rationi Institutionis Sacerdotalis Hispanicae « (vulgo «Plan de Formación Sacerdotal para los Seminarios Mayores «) d. IV m. Julii a.D. MCMLXVI a Congregatione de Institutione Catholica «ad sexennium» concessa aliquot abhinc annos exspirata esset, Conferentia Episcopalis eiusdem nationis opportunam dilationem petivit, quae d. X m. Augusti a.D. MCMXCII concessa fuit. Iisdem vero temporibus Exc.mi Episcopi a Synodo Episcoporum a. MCMXC et subsequenti Exhortatione Apostolica «Pastores dabo vobis» occasionem oblatam arripuerunt, ut praefatum documentum ex integro recognoscerent et novis indicationibus paedagogicis augerent, hodiernis Seminariorum necessitatibus magis respondentibus.

Quam ob rem, consiliis initis, amplam inter se et inter Seminariorum Moderatores consultationem promoverunt, sollicite inquirentes de omnibus quae, in luce experientiarum elapso temporis spatio acquisítarum, ad maiorem sacerdotalis efformationis soliditatem ac efficientiam conferre possent. Quo

pacto praesens «Rationis» nationalis textus («Plan de Formación Sacerdotal para los Seminarios Mayores») communi nisu consilioque feliciter redactus est qui, optimis principiis spiritualibus, doctrinalibus et pastoralibus imbutus, rectam viam indicat ad futuros sacerdotes in evangelicae vitae forma probe effingendos. Quae in hac «Ratione» continentur ita intelligenda et applicanda sunt ut iuvenes in sana Ecclesiae doctrina et disciplina finniter radicentur atque veri animarum Pastores efficiantur, ad novae evangelizationis opus bene parati.

Quibus omnibus inspectis, haec Congregatio de Institutione Catholica (de Seminariis atque Studiorum Institutis) hanc «Rationis Institutionis Sacerdotalis Hispanicae» editionem, funditus refectam, libenter ratam habet atque ad normam Can. 242, § 1 CIC «ad sexennium» approbat, necnon ab iis ad quos peninet fideliter observari iubet; servatis ceteris de iure servandis; contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Romae, ex Aedibus Congregationum, d.d. VIII m. Maii a.D. MCMXCVI

PRAEFECTUS Pius Card. Laghi

A SECRETIS + Josephus Saraiva Martins Secretario

# **NOMBRAMIENTOS**

DE LA SANTA SEDE

#### Archidiócesis de Madrid

- El Santo Padre ha nombrado, el día 14 de mayo de 1996, obispos auxiliares de Madrid al Rvdo. D. Fidel Heráez Vegas, vicario general de Madrid, asignándole la sede titular de Cedie, y al Rvdo. D. César Augusto Franco Martínez, vicario episcopal de la misma diócesis, asignándole la sede titular de Ursona.

Mons. Fidel Herráez Vegas nació en Ávila el 28 de julio de 1944. Fue ordenado sacerdote para la diócesis de Madrid el 19 de mayo de 1968. Fue consagrado obispo por el Arzobispo de Madrid, Mons. Antonio María Rouco Varela, el 29 de junio de 1996 en la catedral de La Almudena de Madrid.

Mons. César Augusto Franco Martínez nació el 16 de diciembre de 1949 en Piñuecar (Madrid). Fue ordenado sacerdote para la diócesis de Madrid el 20 de mayo de 1973. Fue consagrado obispo por el Arzobispo de Madrid, Mons. Antonio María Rouco Varela, el 29 de junio de 1996 en la catedral de La Almudena de Madrid.

#### Diócesis de Tarazona

- El Santo Padre ha nombrado, el 24 de mayo de 1996, obispo de Tarazona (Zaragoza) a S. Excia. Rvdma. Mons. **Joaquín Carmelo Borobia Isasa**, hasta ahora obispo titular de Elo y auxiliar de Zaragoza.

Mons. Joaquín Carmelo Borobia Isasa, nació en Cortes (Navarra) el 16 de agosto de 1935. Recibió la ordenación sacerdotal el 19 de julio de 1959. Juan Pablo II le nombró obispo titular de Elo y auxiliar de Zaragoza el 19 de abril de 1990, y recibió la consagración episcopal por el arzobispo de Zaragoza, Mons. Elías Yanes Álvarez, el 9 de junio del mismo año. El mismo Papa le nombró obispo de Tarazona, el 24 de mayo de 1996, de cuya diócesis tomó posesión el 7 de julio de 1996.

#### Diócesis de Tui-Vigo

- El Santo Padre ha aceptado, el 6 de junio de 1996, la renuncia al gobierno pastoral de la diócesis de Tui-Vigo a S. Excia. Rvdma. Mons. **José Cerviño Cerviño**, en conformidad con el c. 401 § 1 del Código de Derecho Canónico.

Mons. José Cerviño Cerviño nació en la parroquia de San Ciprián de Aldán, municipio de Cangas de Morrazo, provincia de Pontevedra y arzobispado de Santiago de Compostela, el 21 de agosto de 1920. Fue ordenado sacerdote el 6 de abril 1946. Pablo VI lo nombró obispo titular de Benepota y auxiliar de Santiago de Compostela, el 4 de junio de 1968, y fue consagrado obispo por el cardenal Fernando Quiroga y Palacios, arzobispo de Santiago de Compostela, el 28 de julio de dicho año, en la catedral compostelana. El mismo Papa le nombró obispo de Tui-Vigo el 8 de noviembre de 1976, de cuya diócesis tomó posesión el 18 de diciembre de dicho año.

 El Santo Padre ha nombrado, el 6 de junio de 1996, obispo de Tui-Vigo a S.Excia. Rvdma. Mons. José Diéguez Reboredo, hasta ahora obispo de Orense.

Mons. José Diéguez Reboredo nació en la parroquia de San Miguel de Enquerente, municipio de Touro, provincia de La Coruña y archidiócesis de Santiago de Compostela, el 25 de abril de 1934. Fue ordenado sacerdote el 13 de agosto de 1961. Juan Pablo II lo nombró obispo de Osma-Soria el 1 de septiembre de 1984, y fue consagrado obispo el 28 de octubre de dicho año por el Nuncio Apostólico en España, Mons. Antonio Innocenti, en la catedral de Burgo de Osma. El mismo Papa lo nombró obispo de Orense el 14 de mayo de 1987, de cuya diócesis tomó posesión el 27 de junio de dicho año. También el mismo Papa Juan Pablo II lo nombró obispo de Tui-Vigo el 6 de junio de 1996, de cuya diócesis tomó posesión el 14 de julio de dicho año.

#### Diócesis de Cuenca

- El Santo Padre ha aceptado, el 26 de junio de 1996, la renuncia al gobierno pastoral de la diócesis de Cuenca a S. Excia. Rvdma. Mons. José Guerra Campos, en conformidad con el c. 401 § 1 del Código de Derecho Canónico.

Mons. Guerra Campos nació en Seáres de Abajo, municipio de Ames, provincia de La Coruña y archidiócesis de Santiago de Compostela, el 13 de septiembre de 1920. Fue ordenado sacerdote el 15 de octubre de 1944. Pablo VI lo nombró obispo titular de Muzia y auxiliar de Madrid-Alcalá el 15 de junio de 1964; recibió la consagración episcopal el 26 de julio de dicho año por el cardenal Fernando Quiroga y Palacio, arzobispo de Santiago de Compostela, en la catedral compostelana. El mismo Papa Pablo VI lo nombró obispo titular de Cuenca el 13 de abril de 1973, de cuya diócesis tomó posesión el 17 de junio de 1973.

- El Santo Padre ha nombrado, el 26 de junio de 1996, obispo de Cuenca al Rvdo. D. **Ramón del Hoyo López**, hasta ahora Vicario General de Burgos.

Mons. Ramón del Hoyo López nació en Arlazón, provincia y archidiócesis de Burgos, el 4 de septiembre de 1940. Fue ordenado sacerdote para la archidiócesis de Burgos el 5 de septiembre de 1965. Fue consagrado obispo el 15 de septiembre de 1996 por el Nuncio Apostólico en España, Mons. Lajos Kada, en la catedral de Cuenca.

#### Diócesis de Albacete

- El Santo Padre ha nombrado, el 26 de junio de 1996, obispo de Albacete a S. Excia. Rvdma. Mons. **Francisco Casas Andreu**, hasta ahora obispo titular de Timicim y auxiliar de Orihuela-Alicante.

Mons. Francisco Cases Andreu nació en Orihuela (Alicante) el 23 de octubre de 1944. Fue ordenado sacerdote para la diócesis de Orihuela-Alicante el 14 de abril de 1968. Juan Pablo II lo nombró obispo titular de Timici y auxiliar de Orihuela-Alicante día 22 de febrero de 1994, y fue consagrado obispo el 10 de abril de 1994 por el Nuncio Apostólico en España, Mons. Mario Tagliaferri, en el colegio Santo Domingo de Orihuela. El mismo Papa Juan Pablo II lo nombró obispo de Albacete el 26 de junio de 1996, de cuya diócesis tomó posesión el día 31 de agosto de dicho año.

#### Arzobispado de Zaragoza

- El Santo Padre ha nombrado, el 14 de julio de 1996, obispo auxiliar de Zaragoza al Rvdo. D. **Juan José Omella Omella**, hasta ahora vicario episcopal de la misma diócesis, asignándole la sede titular de Sasabe.

Mons. Juan José Omella nació en Cretas, provincia de Teruel y archidiócesis de Zaragoza, el 21 de abril de 1946. Fue ordenado sacerdote el 20 de septiembre de 1970.

#### DE LA COMISIÓN PERMANENTE

- . De acuerdo con el art. 10,3 del «Reglamento de las Comisiones Episcopales de la Conferencia Episcopal Española», la Comisión Permanente, en su CLXVI reunión de los días 11 al 13 de junio de 1996, renueva por un trienio los nombramientos de los siguientes Directores:
- Rvdo. Sr. D. **Antonio Cartagena Ruiz**, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar.
- Rvdo. Sr. D. **José María León Acha**, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal del Clero.
- Rvdo. P. Juan Antonio Martínez Camino, S.J., como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe.
- Rvdo. Sr. D. **Modesto Romero Cid**, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis.
- Rvda. Hna. Concepción González Rodríguez, P.D.D.M, como Directora del Secretariado de la Comisión Episcopal de Liturgia.
- Rvdo. Sr. D. Salvador Petit Caro, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social.
- Rvdo. Sr. D. **Pedro Puente Fernández**, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Migraciones.
- Rvdo. Sr. D. **Fide! Villaverde Dueñas**, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Pastoral.
- Rvdo. Sr. D. **Fermando Fuente Alcántara**, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Pastoral Social.
- Rvdo. Sr. D. **Ángel Sancho Campo**, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural.
- Rvdo. Sr. D. **Julián García Hernando**, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales.
- Rvdo. Sr. D. **Joaquín Martín Abad**, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades.
- . La Comisión Permanente, en su CLXVI reunión de los días 11 al 13 de junio de 1996, nombra al Rvdo. Sr. D. **Gonzalo Mazarrasa Martín**, sacerdote de la diócesis de Toledo, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias.
- . La Comisión Permanente, en su CLXVI reunión de los días 11 al 13 de junio de 1996, nombra Director del Secretariado de la Comisión de Obispos y Superiores Mayores al Rvdo. P. Sebastián Tabener Adrover, T.O.R.
- . La Comisión Permanente, en su CLXVI reunión de los días 11 al 13 de junio de 1996, nombra al Rvdo.

- Sr. D. **Juan José Beltrán Yagüe** como Director del Secretariado para el Sostenimiento de la Iglesia, con una dedicación de media jornada.
- . A propuesta de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, la Comisión Permanente, en su CLXVI reunión de los días 11 al 13 de junio de 1996, hace los siguientes nombramientos:
- Rvdo. Sr. D. Felipe Bermúdez Suárez, de la diócesis de Canarias, como Consiliario General de la Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos.
- Dña. María del Carmen Deniz Marrero, de la diócesis de Canarias, como Responsable General de la Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos.
- Dña. Ana Isabel del Arco Ballesteros, de la diócesis de Salamanca, como Presidenta del Movimiento de Jóvenes Rurales Cristianos.

- Dña. **Ana María Martínez Sáiz,** de la diócesis de Barcelona, como Presidenta de la Adoración Nocturna Femenina Española (ANFE).
- D. Alvaro Díaz Álvarez, de la diócesis de Oviedo, como Presidente del Movimiento Comunidades de Vida Cristiana.
- . A propuesta de la Comisión Episcopal de Pastoral, la Comisión Permanente, en su CLXVI reunión de los días 11 al 13 de junio de 1996, nombra al Rvdo. P. Javier de Santiago y de Santiago, S.J., como Consiliario Nacional de la Asociación Privada de Fieles «Salus Infirmorum», propuesto por dicha Asociación.

# COMISIONES EPISCOPALES

## 1. C.E. DE PASTORAL

#### EL ENFERMO MENTAL EN LA SOCIEDAD Y EN LA IGLESIA

# Mensaje de los Obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral con motivo del "Día del Enfermo"

1. El «Día del Enfermo» de este año se centra en los enfermos mentales, a los que la sociedad, en general, y ciertos sectores de la Iglesia no prestan el interés y la ayuda que precisan y merecen. Los Obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral, en sintonía con la campaña que prepara la celebración del Día, deseamos contribuir a que estos hermanos nuestros sean más conocidos y queridos y mejor atendidos por la sociedad y por nuestras comunidades cristianas.

#### Están entre nosotros y no los conocemos

2. La enfermedad mental es una de las experiencias humanas más duras y desconcertantes. Afecta, en mayor o menor medida, a un alto porcentaje de la población. La cultura actual y el estilo de vida, por su parte, siguen favoreciendo el incremento de los más variados trastornos psíquicos. Quienes los padecen forman parte, en muchos casos, del sector de los más desheredados de nuestro mundo. Unos están internados de por vida en un psiquiátrico. Otros deambulan sin rumbo por nuestras calles. La inmensa mayoría vive en su familia que, a menudo, no sabe o no dispone de medios para atenderlos.

Si fuésemos capaces de penetrar en su mundo interior comprobaríamos su sufrimiento y su angustia, su profunda soledad y abandono, acrecentados por su dificultad de relacionarse y por el rechazo de una sociedad que o les tiene miedo o se desentiende de ellos. Sus problemas personales, familiares y sociales son graves.

El enfermo mental es un ser humano, frágil y vulnerable, que necesita, quizás como ningún otro, afecto, apoyo, comprensión y un tratamiento medico adecuado que le ayuden a vivir dignamente, a superar la enfermedad o a convivir con ella, y a integrarse en la sociedad.

La situación de los enfermos mentales interpela, pues, a la sociedad y a nuestras comunidades cristianas.

#### Jesús y los enfermos mentales

3. Jesús, en su misión evangelizadora, se encontró también con estos enfermos, a los que la sociedad de su tiempo y hasta la misma comunidad religiosa rechazaban. «Todos los que eran maltratados de espíritus inmundos quedaban curados. Toda la gente procuraba tocarle porque de El salía una fuerza que sanba a todos» (Lc 6, 18-19).

Jesús, con una actitud nueva e insólita, los acoge, toma partido en favor de ellos, condenando así la marginación social y religiosa de la que eran víctimas. Asume el riesgo de ser mal considerado social y religiosamente por acercarse a quienes estaban marcados con el estigma de intocables y debían ser desechados a las afueras del templo y de la sociedad.

Jesús les muestra, con su amor, que están cerca del corazón de Dios, que los ama, los perdona, escucha sus gritos de angustia, les infunde esperanza y les transmite vida. Los sana y los salva. Asume sus sufrimientos y se identifica con ellos: «Estuve enfermo y me visitasteis» (Mt 25, 36).

Él mismo Señor envía a los discípulos de todos los tiempos con el encargo de evangelizar, de curar y de actuar con autoridad sobre los espíritus inmundos (Cf Mc 6, 7).

#### La Iglesia y los enfermos mentales

4. Fiel al mandato de Cristo, la Iglesia se ha distinguido siempre por la atención prestada a los enfermos mentales, tratándolos con respeto y amor. Basta asomarnos a su historia para comprobar la labor que han realizado y siguen realizando en favor de ellos algunas Ordenes y Congregaciones religiosas, como los Hermanos de S. Juan de Dios, las Hospitalarias del Sagrado Corazón, las Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paul y las Hermanas de la Caridad de S.Ana.

Además de ellos, también en nuestros días, otras instituciones religiosas o de la Iglesia, profesionales cristianos, asociaciones de familias de enfermos mentales, grupos de voluntariado prestan un servicio profundamente evangélico y constituyen, para la sociedad, una prueba creíble de la solidaridad cristiana, del respeto a la dignidad de la persona y de la aceptación y comprensión debida a quienes, por ser «diferentes» son a menudo rechazados.

#### ¿Qué podemos hacer?

- 5. Ante esta realidad, tan vasta, compleja y difícil, nos preguntamos ¿qué podemos y debemos hacer?
- \* Ante todo, todos podemos suscitar en nosotros mismos, en nuestras comunidades cristianas y en la sociedad una mayor sensibilidad y un cambio de actitud hacia estos enfermos y hacia sus familias.
- \* Hemos de acercarnos a ellos, para conocer más su vida real y sus problemas, y entablar con ellos, en lo posible, una relación más personal por nuestra parte.
- \* Estamos obligados a reclamar para ellos el respeto que merecen como seres humanos e hijos de Dios, y defender su dignidad y sus derechos, ya que son personas que generalmente no pueden defenderse por si mismas.
- \* Hemos de tratarlos con paciencia y tolerancia y mantener hacia ellos una actitud positiva, libre de prejuicios, que les infunda siempre ánimo y esperanza.

- \* Es necesario asimismo que les abramos no sólo las puertas de nuestro corazón, sino también de nuestras comunidades, de nuestra Iglesia, y que promovamos su integración efectiva dentro de la sociedad.
- \* Podemos y debemos acompañarles en su experiencia de fe, ofrecerles la formación religiosa que precisan, facilitarles el encuentro con Dios y celebrar la presencia reconfortante de Cristo en sus vidas.
- \* El Evangelio proclamado en la comunidad ha de ayudar también a interpelar nuestros estilos de vida y a evangelizar la cultura que genera trastornos psíquicos y que provoca rechazo de los inadaptados.
- \* Hemos de colaborar, por tanto, con los profesionales e instituciones en la tarea urgente de cuidar la salud mental de comunidad y de asistir a los que carecen de ella.
- \* Podemos igualmente mostrar interés y prestar ayuda a las familias de los enfermos mentales, necesitadas de información, de aliento y, a veces, de recursos económicos.
- \* Finalmente, hemos de apoyar la creación de asociaciones de familiares de enfermos psíquicos, porque en ellas pueden comunicarse, expresar sus quejas y encontrar medios más eficaces para luchar contra la enfermedad, y para hacer valer su voz y sus derechos en la sociedad.

#### Aliento y esperanza

6. Al concluir este mensaje queremos enviar una palabra de aliento a cuantos se encuentran en el primer frente de esta realidad humana y social tan grave y compleja. En primer lugar a los enfermos, a quienes manifestamos nuestra solidaridad y el deseo de que experimenten, cada día más, la cercanía y el apoyo de sus hermanos. A las familias de los enfermos, a los profesionales, a los religiosos y religiosas, a los voluntarios y agentes de pastoral que los atienden, los animamos a proseguir incansablemente en la hermosa tarea de hacer visible y creíble en nuestra sociedad el Evangelio de la ternura de Dios.

Pedimos al Señor, por medio de María, Salud de los Enfermos y Madre acogedora de todos los excluídos, que la celebración de esta Jornada del Enfermo sirva para que nuestras comunidades cristianas y nuestra sociedad despierten a un mayor conocimiento, sensibilidad y preocupación efectiva hacia nuestros hermanos, los enfermos mentales.

Madrid, 15 de febrero de 1996.

Los Obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral: Mons. Gabino Díaz Merchán, Arzobispo de Oviedo, Presidente de la Comisión. Mons. Javier Osés, Obispo de Huesca. Mons. José Vilaplana, Obispo de Santander. Mons. Javier Salinas, Obispo de Ibiza.

# 2. C.E. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

#### XXX JORNADA MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES

## Mensaje de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social

(Domingo III de Pascua - 21 de abril de 1996)

#### «LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL: UN ÁMBITO MODERNO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD»

Tenemos a la vista, para el 21 de abril, tercer domingo de Pascua, la XXX Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales. Se trata de una celebración, establecida por el Concilio Vaticano II para toda la Iglesia, mediante la cual se aviva cada año la conciencia universal de los católicos -y de cuantos hombres y mujeres los quieran acompañar- acerca de sus responsabilidades y horizontes como productores, profesionales o usuarios de los *Medios de masas:* periódicos y revistas; emisiones de radio y grabaciones de sonido; filmes vídeos y programas televisivos; y ahora, las redes informáticas. Todo un universo de mensajes audiovisuales, que circundan y penetran por todos sus poros a la llamada *Aldea global.* 

Según lo acostumbrado en las veintinueve ediciones precedentes, la Jornada de este año 96 viene marcada por un lema pontificio: «Los Medios de Comunicación Social, un ámbito moderno para la promoción de la mujer en la sociedad». Quedan así vinculados, para nuestra reflexión y nuestros comportamientos, dos componentes básicos de la realidad mundial de nuestro tiempo: el fenómeno histórico de la comunicación y el protagonismo imparable de la mujer.

#### La sociedad de la comunicación

El mundo de la información escrita y del audiovisual viene incrementándose con gran celeridad, a veces a tremendos saltos, en nuestra civilización tecnológica e industrial. ¿Adónde no llegan hoy las ondas de la radio, las imágenes de la televisión, las grabaciones de fono y de vídeo, portadoras de palabras, sonidos, imágenes, vehículo de ideas y emociones, eco inmenso y abrumador del rumor universal de la vida humana? Hasta tal punto que, hoy por hoy, aumenta por todas partes el fundado temor de que ese torrente nos arrolle y nos asfixie, de que los hombres de la Sociedad de la comunicación seamos incapaces de canalizar ese fenómeno, de ser

dueños y no esclavos, cuando no víctimas, de un poder que nos desborda.

Por encima y más allá del *cuarto poder*, atribuido tradicionalmente a la prensa, el entramado de los Medios de masas condiciona cada vez más las vidas de los individuos y el rumbo de las sociedades. Sobre todo, ante el fenómeno de la concentración de las empresas informativas *multimedia*, a niveles nacionales e internacionales, en manos de escasos y poderosos grupos financieros que limitan y amenazan a la vez la libertad de expresión y el derecho a la información.

El tamaño colosal de estas empresas, su volumen de inversiones, la lucha despiadada contra la competencia para superarse en la obtención de beneficios, junto al cambio frecuente de los titulares del capital, elimina a ojos vistas los objetivos morales en el proyecto editorial de las Cadenas de periódicos, emisoras y redes informáticas. El resultado llega a ser con frecuencia una producción mediática hedonista y complaciente con los usuarios, a los que se sirve una programación sin valores. La pobreza cultura y la carencia de sentido crítico de los consumidores favorece esa conducta de los productores.

#### Los responsables del proceso

No queremos con esto menospreciar el servicio global, importantísimo e imprescindible, de las Comunicaciones Sociales en nuestra vida personal y social. Acogemos con esperanza una sociedad de la comunicación, que propicia una mayor riqueza de intercambios humanos y culturales, una conciencia más solidaria entre los individuos de todo el planeta, unas posibilidades de progreso científico, culturaj, económico y social. Y, ¿cómo no?, unos nuevos horizontes esperanzadores para la difusión del Evangelio y la implantación de valores cristianos. En todo caso, la comunicación es siempre un cauce abierto a la comunión.

Nos preguntamos, no obstante, como pastores de la Iglesia, cuáles pueden ser los desafíos espirituales y morales a los que nos emplaza esta situación. No pretendemos ni nos corresponde, ni le es posible a casi nadie, controlar el curso histórico de este océano informativo. Pero sí promover su buen uso, sus servicios humanísticos, su impregnación de valores. Para lo cual hay que contemplar la trilogía, ya clásica, de empresarios, profesionales y usuarios, cada uno con su propio código moral. Ante todo, las empresas multimedia, de implantación nacional o internacional, no deben campar a su antojo por el mapa del planeta. Los Estados nacionales, los Organismos europeos, todas las instancias responsables de la marcha del mundo han de tutelar en esa materia el bien común de la sociedad.

Actores muy principales de este proceso son la inmensa legión de profesionales del periodismo en todas sus versiones actuales, y el complejo entramado laboral que sustenta hoy a lo que, con expresión casi malsonante, se llama la *industria de la Comunicación*. Estos hombres y mujeres proceden de la Universidad, de las Escuelas técnicas, de los Centros de Formación profesional. Ellos y ellas son hijos o padres de familia, ciudadanos del común, feligreses a menudo de las comunidades cristianas.

Permitidnos, pues, todos los responsables, por cualquier título, de lo que leemos, escuchamos y visionamos en los Medios, primero una palabra agradecida al servicio que prestáis a la sociedad; luego una llamada respetuosa a ejercer vuestra profesión con profundo sentido ético, sirviendo siempre a la verdad, al desarrollo humano, a la libertad y a la concordia. Alegra saber que en las Facultades de Ciencias de la Información se enseñan con seriedad las humanidades y las ciencias sociales, con una antropología correcta en los más de los casos. A lo que añadimos con satisfacción que varios miles de estudiantes de periodismo cursan hoy en España su carrera en los Centros de la Iglesia, con una oferta añadida de seria formación cristiana.

Aun así la experiencia de los Estados liberales -y no digamos de las dictaduras- nos dice que una producción tan abundante de mensajes escritos y audiovisuales no está exenta en ningún sitio de graves y copiosas contaminaciones, en su respeto a la verdad de los hechos y a la dignidad de las personas. Son, entonces, los consumidores de esos *productos mediáticos* los más obligados a cuidar de sí mismos, como adultos, varones y mujeres, o como protectores de los niños contra semejante plaga. Con voluntad recia para encender o apagar la pantalla, con discernimiento para rechazar los productores indignos y seleccionar los mejores, como dueños, no esclavos, del artilugio que los transmite.

#### La mujer en los medios de difusión

El Papa nos convoca esta primavera a poner en relación el fenómeno fascinante de las Comunicaciones con la nueva conciencia universal sobre la mujer en el mundo, en este período entre milenios. Recientes están las reuniones de El Cairo y Pekín, convocadas por la ONU, con presencia muy dinámica de la Santa Sede, ambas concernientes, de modo muy directo, al presente y futuro de la mujer en nuestro planeta. Y, en lo que toca específicamente a la

Iglesia, la Carta Apostólica de Juan Pablo II *Mulieris dignitatem* (1988) y su *Carta a las mujeres,* en su Año Internacional (1995).

¿Se hace justicia a la mujer en el mundo de las Comunicaciones Sociales, a escala Internacional? Parece cosa comprobada que no es así, ni en la cantidad ni en la calidad del tratamiento que se le dispensa. Primero, porque las mujeres están ausentes, o son llamativa minoría, entre los dueños y gestores de cadenas y redes informativas; luego, porque su acceso a ellas, como informadoras, comunicadoras, o creadoras de opinión, sigue siendo muy descompensado frente al otro sexo. En cambio, como alumnas y profesionales del periodismo activo, es creciente su presencia en las redacciones, micrófonos y antenas, con notoria utilidad para todos.

Mas, la pregunta es otra: ¿Qué tratamiento se otorga en las columnas, en los programas, en las pantallas, al tema de la mujer en el mundo? Es patente, en todo caso, que muchas veces se la banaliza, se la devalúa en sus calidades de persona y de sujeto activo de la sociedad, explotando publicitariamente su figura, convirtiéndola, a menudo, humillantemente en objeto. Sería injusto asegurar que siempre ocurre así. El mismo Juan Pablo II, que deplora tales excesos, afirma sin rodeos en su mensaje para esta Jornada 96: «Es de alabar que los comunicadores se constituyen a menudo en defensores de los que no tienen voz y de los marginados. Ellos se encuentran en una posición privilegiada para estimular también la conciencia social en lo referente a dos serias cuestiones relativas a la mujer en el mundo actual.»

Se refiere fuego el Papa a su función esencial como madres y educadoras, lamentando que «se llegue a penalizarla en lugar de gratificarla» y llama la atención sobre la «urgente necesidad de alcanzar, en todas las áreas un mismo salario para igual trabajo, protección adecuada para las madres trabajadoras, justa promoción en la carrera profesional, igualdad entre esposos, en el derecho de la familia y el reconocimiento de todo lo perteneciente a los derechos y deberes del ciudadano en el sistema democrático.»

La mujer, como sujeto activo en las Comunicaciones Sociales, las enriquece con su creatividad, su latido humano, su entereza en el sacrificio, su bondad de trato. Y en reciprocidad, el apoyo en bloque de esta fuerza inmensa de los Medios ha de contribuir eficazmente a que esa mitad tan valiosa de nuestra especie ocupe en la familia humana el puesto que le corresponde.

8 de Abril de 1996.

Antonio Montero, Arzobispo de Mérida-Badajoz, Presidente

José María Cirarda, Arzobispo Emérito de Pamplona Joan Martí Alanis, Obispo de Urgel Teodoro Úbeda, Obispo de Mallorca José Gómez González, Obispo de Lugo Carmelo Borobia Isasa, Obispo Auxiliar de Zaragoza Joan Carrera Planas, Obispo Auxiliar de Barcelona

## 3. C. DE OBISPOS Y SUPERIORES MAYORES

# DIA "PRO ORANTIBUS" (2 de junio de 1996)

El día 2 de junio, solemnidad de la Santísima Trinidad, celebra la Iglesia en España la jornada conocida como *Día «Pro Orantibus»*, en favor de las religiosas y los religiosos de vida contemplativa. *Sólo Dios basta* es el lema adoptado para este año, expresivo de la plena entrega de los destinatarios de esta jornada al servicio divino y su desprendimiento de los bienes en los que muchos cifran toda su felicidad.

Los institutos de vida contemplativa son para la Iglesia motivo de gloria y venero de gracias celestiales, porque, «con su vida y su misión, sus miembros imitan a Cristo orando en el monte, testimonian el señorío de Dios sobre la historia y anticipan la gloria futura», ofreciendo así «a la comunidad eclesial un singular testimonio de amor de la Iglesia por su Señor y contribuyen, con una misteriosa fecundidad apostólica, al crecimiento del pueblo de Dios» (Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Vida consagrada*, 9).

Los miembros de los institutos de vida contemplativa, dóciles a la llamada singular de Dios, se han confiado a su acción soberana, constituyéndose en herencia exclusiva del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Siguiendo a Cristo, como lo único necesario, profesan los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia que son dones de Dios a su Iglesia, signos elocuentes del amor del Padre, por medio del Hijo, en el Espíritu Santo. En la soledad y el silencio del claustro viven totalmente y siempre para Dios, que colma todas sus aspiraciones, poniendo en evidencia ante el mundo que a El, Sumo Bien, debemos lo que somos y «en El vivimos y nos movemos» (Act 17,28): que Sólo Dios basta.

La dedicación efectiva a Dios de estas personas consagradas por la profesión de los consejos evangélicos, aunque implica una renuncia al mundo, no las convierte en extrañas a la sociedad ni excluyen el interés por el prójimo, al que aman en Dios y por Dios, con la fuerza que procede de Cristo, llegando, con frecuencia, a desbordar las fronteras del heroísmo. Así, mediante la castidad, por el reino de los cielos (cf. Mt 19,12), dan testimonio de amor exclusivo a Cristo y de disponibilidad para servirle abiertos a un amor universal, inclinadas singularmente hacia los faltos de afecto, permaneciendo libres de relaciones posesivas y de intereses personales.

Mediante la pobreza participan en la vida de Cristo que, siendo rico, abrazó la pobreza por amor nuestro (cf. 2 Cor 8,9), y significan que su único tesoro está en el reino de los cielos, situándose en condiciones óptimas para ser receptivas de las inspiraciones y dones del Espíritu Santo, así como para solidarizarse con los pobres y sensibilizarse ante las miserias en que muchos seres humanos se encuentran sumidos, reconociendo en ellos el rostro dolorido de Cristo.

Y mediante la obediencia, bajo la acción del Espíritu Santo, someten su voluntad a los superiores legítimos, a imitación de Cristo, Hijo obediente al Padre que, tomando la forma de siervo, «se humilló, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz» (Flp 2,8), y a cuya voluntad salvífica se unen en favor de los hombres.

Desde el aislamiento del claustro, exigido para la vida sólidamente contemplativa, nos indican que Dios merece ser amado por sí mismo y que en Dios han de fundamentarse nuestras relaciones humanas; sintonizan con las preocupaciones de la Iglesia universal y de las Iglesias particulares, y son signos que advierten que Sólo Dios basta.

COMISION DE OBISPOS Y SUPERIORES MAYORES 16 abril 1996

# COMUNICADO DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL PARA EL DÍA DE LA CARIDAD - 1996 (FESTIVIDAD DEL CORPUS CHRISTI)

# CUANTO MÁS DAS, MÁS TIENES. DA

«Dio dos reales. Dio más que nadie. Dio todo lo que tenía para vivir» (Lc 12,41-44)

En estos últimos tiempos hemos visto avanzar nuestra sociedad, en ocasiones de forma vertiginosa, por el camino que parecía conducirla a la meta del bienestar para todos. Demasiados, tal vez, han sido los deslumbrados por el espejismo que se nos ofrecía y que no han captado las incoherencias y las trampas que el sistema escondía, ni el precio que éste estaba exigiendo. Acaso sea cierto que hemos visto progresar el bienestar. Pero no para todos. Y de lo que no se puede dudar es del avance de un individualismo egoísta, poco o nada solidado, poco atento al clamor que viene de los pobres, los marginados y los excluidos: son tantos y tantos los hombres y mujeres que han sido arrojados a la pobreza, a la falta de futuro y a la negación de su dignidad personal, viéndose privados de su capacidad de autorrealización y de la propia autoestima, puesto que no se les permite ni desarrollar su capacidad creadora con el trabajo, ni su «ser en relación con la sociedad», impresos en el ser humano desde el primer día de su existencia.

#### Caos y confusión

Cualquier hombre de buena voluntad, siente un profundo dolor, cuando leyendo el último estudio sociológico de Foessa<sup>1</sup> nos confronta con la realidad y nos hace ser conscientes de que un 20,16% de personas en nuestro país están bajo el umbral de la pobreza y de entre ellas, un 3,64% se hallan en una pobreza severa: coexisten en un mismo ámbito, dándose la espalda, la más extrema pobreza con el derroche consumiste y la opulencia.

Es preciso que todos recuperemos la conciencia de forma que podamos abrir los ojos, los oídos y el corazón para responder eficazmente a la marginación que está soportando nuestra propia carne y sangre en nuestros hermanos. Su dignidad de personas humanas está siendo pisoteada desde el momento en que, lejos de toda solidaridad, tolerancia y justicia, son confinados en la periferia de la sociedad, una periferia en la que predomina la impotencia porque a seres humanos como nosotros, les han sido arrebatados los más elementales recursos y nada poseen para realizarse como personas.

¿Dónde están los excluidos? Es algo que nos podemos preguntar con un cierto aire de una supuesta inocencia que ni nosotros mismos nos creemos. Son muy variados los reductos hacia los que la sociedad ha ido expulsando a la población sobrante: son múltiples «los desiertos», individuales y colectivos, donde han sido colocados hombres y mujeres, ancianos, jóvenes y niños, a los que nadie quiere acercarse. Porque donde ellos se encuentran, no hay ni la luz de la esperanza ni seguridad alguna, todo se agosta y la vida peligra porque han sido arrojados al caos y a la confusión de la miseria y de la marginación. Se han colocado límites y barreras, se han erigido estructuras infranqueables para los de fuera. Junto a los que disfrutan del bienestar que nuestra sociedad les ofrece, existe una sociedad del malestar, en la que está en juego la vida de aquellos a los que la actual economía imperante, ha concedido el triste título de residuales.

En el centro de ese caos informe<sup>2</sup>, es donde los creyentes están convocados a proclamar la palabra creadora de la primera página de la Escritudura, para poner luz y vida donde hay oscuridad y muerte. Es preciso mantener y acrecentar la presencia de una Iglesia que anuncia, con fuerza, su diaconía de amor y hace de la periferia y los desiertos, lugares habitables, lugares humanos; pero de un modo especifico: construyamos comunidad, ya que la diaconía del amor

V Informe Sociológico sobre la Situación de España, 1993.

<sup>2</sup> Cf Gen 1,2.

es comunidad de vida, y toda existencia en favor de los demás, debe ir acompañada por una vida compartida con las demás.

#### Imagen de comunión

Cuando el hombre, a quién Dios ha creado a su imagen y semejanza de tal forma que sin relacionar-se con otros no puede vivir ni desarrollar su existencia<sup>3</sup>, se niega a crear comunidad, entonces se enfrenta a su hermano y lo intenta dominar. En ese dominio lo expolia de sus bienes, alimentos, salud y dignidad: del hermano hace un esclavo robándole su libertad. Es así como se usan los bienes para poseer la vida de los otros: unos pocos dominan, unos muchos soportan; unos se queman a causa del pluriempleo, otros se destruyen por falta de trabajo; medio mundo enferma por sobrealimentación, otro medio por desnutrición.

De este modo nace y se mantiene una sociedad desequilibrada en la que tienen lugar «terceros», «cuartos» y «quintos» mundos en los que se sigue muriendo de hambre, mientras se destruyen alimentos para mantener precios en el mercado; se siguen declarando guerras, ya que hay imperios que tienen que vender los armamentos que producen; siguen existiendo esclavos, porque otros llevan un látigo en la mano; sigue habiendo desterrados, pues la tierra en que nacieron les ha sido arrebatada; sigue produciéndose embargos a países en que los más débiles e indefensos son los que cargan en sus espaldas un costo económico que, no adeudan, puesto que ellos no han recibido nada.

No cabe duda de que vivimos en un mundo y en una sociedad por los cuales debemos inquietamos, hasta hacer cada uno lo que está a su justo alcance, va que el ofendido es el mismo Señor, en la medida en que se está traicionando el objetivo amoroso de su creación que es el hombre. «Por eso, la prosperidad v el enriquecimiento sociales no pueden alcanzarse en detrimento de las personas y los pueblos... ¿Cómo puede considerarse rica una sociedad si, en su seno, numerosas personas carecen de lo necesario para vivir? Mientras la pobreza hiera y desfigure a un ser humano, en cierta manera toda la sociedad quedará herida»<sup>4</sup>. Cualquier ser humano consciente de su propia libertad y dignidad reconocerá estos mismos atributos en sus hermanos y empleará todas sus fuerzas en la lucha por la comunión. no consintiendo que se aplaste al vulnerable para que otros vivan en el más completo y egoísta bienestar.

#### Relaciones de justicia

Todos somos responsables de cuanto acontece en la comunidad de la que formamos parte y debemos caer en la cuenta de que frente a la pobreza se han fomulado una serie de prejuicios, a los que tal vez hemos dado cabida en nosotros mismos: «son pobres porque quieren», «la pobreza y la riqueza siquen caminos paralelos», «a mi me corresponde la caridad, no la justicia», «este asunto excede mi capacidad, yo no soy el causante de la pobreza...» Toda postura, actitud v talante que se adopten en la vida, tienen repercusiones éticas: o se es justo o se es injusto, o se hace el bien o se hace el bien; nada hay indiferente. El seguidor del Maestro, que optó por los pobres, no puede declinar el servicio de la caridad que le lleve a impulsar la instauración de un orden social justo, a corregir, desde el amor gratitud, los efectos deshumanizadores de las injusticias, y a favorecer formas de relación conformes a la fraternidad humana y cristianas<sup>5</sup>.

Todos estamos convocados a ser protagonistas de la historia, para ir haciendo del mundo una digna morada del hombre, de cada hombre, levantando la voz que anuncia ante todos que en nosotros no tiene cabida todo lo que no sea un proyecto humano y humanizador. Por ello, a los cristianos, la caridad nos urge<sup>6</sup> a adentramos en los ámbitos y territorios a los que otros no se atreven o no quieren acceder: pertrechados, eso si, con la fidelidad, la imaginación y el respeto que da la fina sensibilidad del se de la caridad, ya que el Señor Jesús se encuentra allí donde se respeta y se venera al ser humano y se le ama de verdad.

#### Da

En el día del Cuerpo y de la Sangre del Señor, éste va a mostrar una vez más su voluntad de ser de todos, y de tal forma se parte y se reparte, que él mismo va a tomar la iniciativa de acercarse, recorriendo las calles en nuestras procesiones, a las puertas de todos los hogares, sin acepción de personas ni de situaciones. Quienes celebramos el Sacramento de la donación total y absoluta del Señor, la Eucaristía, estamos llamados a verter su contenido último sobre los hermanos necesitados. Si él se vuelca en entrega total, quien lo venera y lo comulga debe comulgar con el pobre dando y dándose en el encuentro fraterno que crea comunidad, ya que nada evangeliza tanto a la comunidad y le da tanta solidez como una fuerte y constante experiencia de Servicio. «Si queréis honrar de veras el Cuerpo de Cristo, no consintáis que esté desnudo... porque el mismo que dijo «este es mí Cuerpo es el que dijo: «Me visteis hambriento y no me disteis de comer»7.

En el dar abrimos la puerta al Señor para que nos haga más libres de todo lo que nos ata, haciéndonos solícitos a las carencias de los demás; en el dar halla

<sup>3</sup> Cf Concilio Vaticano II, Lumen Gentium, 9,

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Juan Pablo II, Academia Pontificia de Ciencias Sociales, 22-III-96.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Cf «La Caridad en la vida de la Iglesia». Conferencia Episcopal Española, 1994.

<sup>6</sup> Cf 2Cor 5,14.

<sup>7</sup> San Juan Crisóstomo.

uno más felicidad porque se encuentra con las personas y empieza a ser más justo; en el dar alcanza uno la posición adecuada porque comienza a amar y dejarse amar, situándose en la verdad; en el dar recibe uno más humanidad ya que le impregnan la justicia y la caridad. En el misterio de la caridad se da y se recibe, hay común-unión, se evangeliza y se deja uno evangelizar. Cuando se está más dispuesto a «ser» que a «posee», se empieza a sentir los latidos de un corazón generoso y renovado, y nuestra vida crece en humanidad.

Se trata de trabajar para que el contenido del Banquete del Amor construya comunidad, y lleve a poner rostro a todo aquello que en ocasiones consideramos como simples números o meros problemas abstractos: paro, enfermedad, droga, emigración... Las estadísticas nos conectan con la realidad y son la llave que abre la puerta al misterio de las personas; detrás de los números existen seres humanos en paro, jóvenes atrapados por la droga, niños maltratados, enfermos abandonados, ancianos solos, presos olvidados... sufriendo en casas, hospitales, calles y cárceles. Personas con rostro e historia, con espe-

ranza o desesperadas; y están aquí, en nuestras calles y en nuestro pueblos, en nuestros barrios y en nuestra ciudad, en nuestro país y en nuestro mundo. Y se llaman o tienen un nombre propio o concreto.

El pobre voluntario, Jesús de Nazaret, el Hijo de Dios, quiso pertenecer a todos y encarnarse. Los pobres, con quienes él se identifica, nos «pertenecen» como tarea para que trabajemos en su liberación y en su integración, creando la comunidad de los hijos que se sientan a la misma mesa porque el Padre, con los bienes que sólo a él pertenecen y que nosotros simplemente administramos, les ha preparado a todos un sitio. El pan de cada día es nuestro, no mío. Nadie tiene derecho a acapararlo dejando al otro sólo las migajas. «Pongamos el pan en manos de los pobres, porque lo encontraremos de nuevo en manos de Cristo»<sup>8</sup>.

«Cuanto más demos, más tendremos: ¡demos!»

Madrid, 13 de mayo de 1996.

LOS OBISPOS DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL

#### 5. C.E. DE MIGRACIONES

# DIA DE LAS MIGRACIONES (29 de septiembre de 1996)

# "AQUÍ INDOCUMENTADOS, PERO SON PERSONAS"

Queridos hermanos:

Como todos los años por estas fechas, la Comisión Episcopal de Migraciones, invita a los cristianos y a la sociedad civil en general, a dejarse interpelar por el fenómeno de las migraciones, cuya compleja problemática incide sobre nuestra sociedad y de una forma muy especial sobre las personas, que por razones muy diversas han tenido que abandonar sus familias, su patria y sus tierras.

Este año 96, Juan Pablo II en su mensaje anual nos recuerda el giro que poco a poco ha ido tomando este fenómeno: «en efecto, se habla cada vez menos de la situación de *emigrantes* en los países de procedencia, y cada vez más de *inmigrantes*, haciendo referencia a los problemas que crean en los países en los que se establecen». Y ante las características de emergencia social que va tomando la emi-

gración, sobre todo por el aumento de los inmigrantes irregulares nos recuerda que «en la Iglesia nadie es extranjero», centrándose su mensaje para esta jornada en la situación especial de estas personas.

La Conferencia Episcopal Española en su documento «Pastoral de las Migraciones en España» nos recuerda que el derecho/deber que todo ser humano tiene a trabajar «genera el derecho a emigrar cuando es imposible su ejercicio en el propio país, o cuando se desea mejorar la situación personal, familiar o del propio pueblo, teniendo en cuenta el bien común particular y universal» (p. 35). Este es, por tanto, un derecho de toda persona al que corresponde un derecho/deber de acogida por parte de quienes razonablemente pueden hacerlo. Somos conscientes de que ante este derecho también existe el derecho del Estado a regular los flujos migratorios, generándose así un dilema a nivel político y legal: ¿cómo conciliar

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> San Camilo de Lelis.

ese derecho universal a emigrar reconocido a todo hombre con el derecho de los estados a regular los flujos migratorios en función de su coyuntura interna?

Los Obispos de la Comisión Episcopal de Migraciones nos hacíamos eco de este planteamiento en nuestro documento «La inmigración en España: desafío a la sociedad y la Iglesia españolas». En él decimos que «probablemente, la piedra angular de la orientación práctica propuesta resida en la regulación de los flujos migratorios tanto temporeros como permanentes, en la medida en que ello es técnicamente posible, pues significa contestar a la pregunta: ¿cuántos dejamos entrar? ¿con cuántos queremos compartir nuestro proyecto de sociedad? La respuesta no es fácil, pero en todo caso debe hacer compatible la capacidad interna de absorción social y económica con las responsabilidades internacionales de España. Para su eficacia, además debe procurar garantizar la estabilidad legal del extranjero...» (nº 82).

#### Situación de los indocumentados

Este, podemos decir, que es hoy uno de los grandes dilemas de nuestra sociedad, que genera una situación dramática para muchas personas que, por razones muy diversas, y a veces incomprensibles, pierden o no alcanzan su situación de regularidad. Estas personas «sin papeles» se encuentran, sin duda, en la situación más dura de todas las que puede generar la emigración, ya que administrativamente no existen, por lo que no son sujetos de ningún derecho, pero tienen que vivir.

Es muy difícil poder determinar el número de personas indocumentadas que existen hoy en España. Sabemos que en Europa son varios millones. En nuestro país hay diversos estudios que dan cifras muy diferentes. En todo caso lo más lamentable es su situación, de la que además, en la mayor parte de los casos, ellos no son culpables, sino víctimas.

A esa condición de «indocumentados» le va aneja una situación de precariedad que influye en la vida de las familias, en la educación de los hijos, asi como en la propia salud física y mental, con la consiguiente dificultad/imposibilidad para poder encontrar un trabajo y con ello los recursos para acceder a una vivienda digna, y además de no gozar de una protección social efectiva, son candidatos ideales para la explotación fácil por parte de empresarios poco escrupulosos, puesto que nunca podrán reclamar nada.

Nos felicitamos de los pasos positivos que se van dando en nuestro país para una política activa de integración de los inmigrantes. Uno de ellos ha sido la reforma del Reglamento de la popularmente conocida como Ley de Extranjería, que entró en vigor el pasado 23 de abril. Esta reforma supone una mayor estabilidad para los inmigrantes regulares, así como la posibilidad de regularización para los que ya lo habían sido en alguna ocasión y para sus familiares. Pero esta reforma no ha tenido en cuenta a los indocumentados, algunos de los cuales ya llevan bastante tiempo entre nosotros, y se

les reduce, al parecer, a ser unos «irregulares profundos».

Por todo esto, en la campaña de este año, hemos querido tenerles presentes como centro de la misma, y recordar a nuestra sociedad y nuestra Iglesia su situación: *«AQUÍ INDOCUMENTADOS. PERO SON PERSONAS».* Con este slogan queremos contraponer lo positivo: «son personas», a la deficiencia: «no tienen papeles», recordando así que toda persona, por el hecho de serio, es sujeto de derechos inalienables, con independencia del país donde resida. Este slogan remarca que el emigrante antes que emigrante (con o sin «papeles») es persona.

Si se quiere tomamos aquí partido ante otro grave dilema, en este caso social y humanitario: ¿cómo conciliar el imperativo de intervenir en toda situación de ataque a la dignidad de la persona humana con la ley positiva que impide ayudar a toda persona que permanece ilegalmente en el territorio nacional? Nos parece obvio que los derechos humanos son prioritarios y se anteponen a los civiles. Recordemos que el «derecho a la vida» es el primer derecho de toda persona y hoy casi todos los emigrantes (económicos y refugiados) emigran para poder vivir.

#### La Iglesia y los indocumentados

Con el slogan hemos querido retomar en esta campaña la idea del Papa Juan Pablo II «En la Iglesia nadie es extranjero». Porque para la Iglesia la persona se acredita por sí misma (y por ser hijo de Dios) sin necesidad de «papeles». Por eso queremos dar a todas las comunidades cristianas y a los ciudadanos en general un toque de atención para que se fijen en la «persona» del emigrante y no en su situación legal y para que acoja, respete y defienda los derechos de la persona migrante.

El emigrante «indocumentado» es el pobre de los pobres porque está absolutamente «indefenso»; por eso la Iglesia sale en «favor de los más pobres de nuestra sociedad», porque ellos son sacramento de la presencia de Cristo (cf Mt 25,40.45). Este es otro dilema que se nos presenta a los cristianos y cuya respuesta es clara desde el estilo de vida de Jesús: la opción preferencial por los excluidos aún cuando vayamos contra corriente de la mayoría de la opinión pública.

Y aquí una llamada especial a las Iglesias locales y las comunidades cristianas: no podemos contentarnos con una respuesta asistencial ante la situación de precariedad de estas personas. Es cierto que este aspecto es importante, pero la acción asistencias crea, por si misma, distancia entre la Iglesia y los indocumentados, exactamente la misma que separa a los asistentes de los asistidos. Por eso nuestra actitud ha de ser otra y nos tiene que llevar a descubrir el lugar que estas personas ocupan, por propio derecho, en la Iglesia local en 1 que se encuentran. Son personas marcadas por el sufriminiento, la inseguridad, la soledad, el miedo, pero también empujados al deseó de vivir, de tener un respiro, una vida espiritual. Tal vez buscan 'una'

comunidad, un consejo, «un lugar donde rezar, donde escuchar la palabra de Dios y celebrar los misterios del Señor» (Juan Pablo II).

#### Nuestro compromiso

Por todo esto, los cristianos debemos considerar la situación de los indocumentados como la punta del iceberg del inmenso sufrimiento to de un mundo injusto, y no pensar simplemente que este es un fenómeno que se resolverá fácilmente con políticas rigurosas y restrictivas».

Hemos dicho ya en otras ocasiones que nuestra Iglesia ha de pasar de una situación en la que en ella se dan lugares y grupos, de acogida a que sea ella misma realmente acogedora. Por eso como dice el Papa en su mensaje: «Es deber de las diócesis salir al encuentro de esas expectativas». En cada diócesis se debe poner en marcha una verdadera pedagogía de la solidaridad que implique a todas las comu-

nidades: parroquias, movimientos, comunidades de base... Y son estos, cristianos de la Iglesia local los que tienen que dar el primer paso, e intentar proponer la primera acogida.

Al Estado le toca prevenir la inmigración ilegal, en este sentido las medidas más eficaces tal vez no sean las dirigidas a extremar el rigor con los indocumentados ya afincados entre nosotros, sino las que combatan a esas redes criminales que explotan la expatriación de los «sin papeles».

Creemos que hay que introducir en la relación con el emigrante los valores éticos (derechos humanos), morales y religiosos y no olvidar que para el cristiano «el emigrante es nuestro hermano».

> Mons. D. Ignacio Noguer Carmona Mons. D. Atilano Rodríguez Martínez Mons. D. Rafael Bellido Caro Mons. D. Carmelo Echenagusia Uribe Mons. D. Ciriaco Benavente Mateos Mons. D. Antonio Deig Clotet

# SECRETARIADOS DE COMISIONES EPISCOPALES

#### 1. SECRETARIADO DE LA C.E. PARA EL PATRIMONIO CULTURAL

## **DECLARACIÓN DE EL ESCORIAL**

Delegados Diocesanos del Patrimonio Cultural de numerosas diócesis españolas, representantes de las Asociaciones Nacionales de Archiveros Eclesiásticos, de Directores de Museos de la Iglesia, de Musicólogos Eclesiásticos, del Departamento Cultural de la Confer, así como expertos y colaboradores del Secretariado Nacional, reunidos en El Escorial (Madrid), con motivo de la celebración de las XVI Jornadas Nacionales del Patrimonio Cultural de la Iglesia en España, presentaron al final de las mismas la siguiente *Declaración*:

#### Patrimonio Cultural de la Iglesia

- 1. Llamamos «Patrimonio Cultural de la Iglesia» a los bienes culturales que la Iglesia creó, recibió, conservó y sigue utilizando para el culto, la evangelización y la difusión de la cultura. Son testimonio y prueba de la fe de un pueblo. Son, también, creaciones artísticas, huellas históricas, manifestaciones de cultura y civilización.
- 2. Este patrimonio nace y se hace para el culto y la evangelización. Este su fin primario y propio es, también, su primer fin social.
- 3. Los lugares y edificios destinados al culto y reunión de los creyentes, a lo largo de casi veinte siglos y para actos y comunidades variadísimas, han dado origen a su *Patrimonio Inmueble*, arquitectónico monumental; los numerosos objetos para el culto y la catequesis, como retablos, pinturas, esculturas,

tejidos, orfebrería, etc., forman su *Patrimonio Mueble*; los manuscritos, libros y documentos que recogen y reflejan la vida del Pueblo de Dios -su memoria escrita- constituyen su *Patrimonio Documental*. Todos ellos son huella e instrumento de evangelización.

#### Archivos Eclesiásticos

- 4. La Asociación Nacional de Archiveros Eclesiásticos desea que se reconozca el servicio que se presta a la sociedad, no sólo desde los importantes archivos catedralicios, diocesanos o de los grandes monasterios, sino también desde los treinta mil archivos parroquiales o similares, como instrumento de investigación.
- 5. Desea poner de manifiesto, además, los valores evangelizadores de los archivos eclesiásticos, memoria viva de la Iglesia de Cristo, de todas las edades y para todas las generaciones de creyentes.
- **6.** Propone como preparación al año 2.000, exposiciones y estudios de los fondos archivísticos por áreas. Así: Religiosidad Popular; Cofradías o Hermandades; Instituciones de Enseñanza; Hospitales y Beneficencia; Genealogías; Heráldica; Pergaminos; Manuscritos y otros.
- 7. La Asociación cuida y estimula la cualificación de sus miembros para dirigir los archivos, utilizando las nuevas tecnologías. La «Guía de los Archivos y Bibliotecas de la Iglesia en España» y las publicacio-

nes de sus series Ecclesiae Vita o Memoria Ecclesiae, así lo ponen de manifiesto.

#### Museos de la Iglesia

- 8. La Asociación Nacional de Directores de Museos de la Iglesia desea insistir en la importancia de la asignatura o enseñanza del origen y sentido del Arte Sacro, en los Seminarios y Universidades; en incluir en la Formación Permanente del Clero estos temas o estudios; en cuidar la adecuada formación de «guías» para mostrar los Bienes Culturales de la Iglesia, afectados para el culto y la evangelización, y los Museos de Arte Sacro, con su especificidad, lo que conlleva, además de los aspectos históricos y técnicos, el dato religioso y su fin evangelizador y catequético.
- 9. Desea que se reconozca el servicio pastoral y cultural que se presta a la sociedad y a la Iglesia, desde los quinientos Museos de Arte sacro o colecciones eclesiásticas, abiertos en España.

#### Diálogo con los artistas

10. Deseamos alentar, cuidar y cultivar, a nivel nacional, regional y diocesano, encuentros de diálogo y cooperación con artistas y creadores actuales, en relación con el arte sacro y la nueva evangelización, «para que puedan juntar su voz a aquel admirable concierto que los grandes hombres entonaron a la fe católica en los siglos pasados».

#### **Comisiones Mixtas**

11. Mantener vivas y operativas las Comisiones Mixtas, a todos los niveles: con el Estado, con los Gobiernos Autonómicos, con otras Instituciones, para la realización del Inventario completo de los Bienes Culturales de la Iglesia, para el desarrollo del Plan Nacional de Catedrales y Planes Directores, para incrementar los Mecenazgos, etc. Deseamos un mejor conocimiento, catalogación, estudio, utilización e incremento de los Bienes Culturales de la iglesia, de conformidad con sus fines propios y originarios, como un servicio a la Iglesia y a la sociedad.

#### Publicaciones del Secretariado de la Comisión Episcopal

12. Finalmente manifestamos, que los servicios técnicos del Secretariado Nacional de la Comisión Episcopal, sigan con su plan de publicaciones especializadas, con la publicación de nuestras dos revistas «Patrimonio Cultural» y «Ars Sacra», con la redacción del Plan Pastoral para este trienio, organizando proyectos evangelizadores y culturales, desde los Bienes Culturales de la Iglesia, como preparación al año 2.000, así como la celebración anual de las Jornadas Nacionales, instrumentos idóneos para una contínuada y mayor cualificación para cuantos servimos a la Iglesia y a la Sociedad desde el campo de la cultura.

El Escorial, 27 de junio de 1996

## 2. SECRETARIADO DE LA C.E. DE MIGRACIONES

a) Apostolado de la Carretera:

# DÍA DE RESPONSABILIDAD EN EL TRÁFICO (7 de julio de 1996)

## EN UN SEGUNDO, TODA UNA VIDA

#### Preocupados sí, pero en alto la esperanza

Lo afirmamos y no podría ser de otra manera, porque nos embargan sentimientos dolorosamente encontrados:

De una parte, está el gozo agradecido por nuestras carreteras y vehículos. Ellos mejoran las condiciones de trabajo, de esparcimiento, de convivencia. Y junto a este gozo, está el de una fe segura que nos anima a luchar por un futuro mejor, fe que impulsa nuestros compromisos en la consecución de un tráfico más humano y civilizado.

Pero, de otra parte, esas mismas vías se nos impone como espacios que, implacables, siguen cobrándose vidas y sembrando nuestras calles de personas mutiladas y hogares rotos a los que el ser querido ya no regresará.

#### 1. Es jornada de acción de gracias a Dios

Gracias, decimos, por las vías de comunicación, por los coches, por las mejoras técnicas y las de infraestructura en nuestras vías. Como lo hacemos por todo aquello que puede convertir en más grato nuestro vivir de cada día y que acrecienta la calidad de nuestra vida personal y social.

. Nuestras vías estrechan lazos, hermanan pueblos, humanizan y potencian el trabajo. Nos acercan a los lugares de ocio y esparcimiento. Son como un sistema arterial que transporta vida, por el que circulan adoradas esperas y noticias, proyectos, logros de la investigación, del progreso, de la economía. Y tan importantes resultan que si desaparecieron, se colapsaría nuestro mundo en constantes vitales de importancia.

. Añadid a esto que el tráfico, en positivo, brinda oportunidades de cultivar hábitos saludables de educación, cortesía, solidaridad, generosa ayuda, promoción del otro, servicialidad ... aquello que en cristiano se resume en el «Pasó haciendo el bien y curando a los enfermos» del buen Samaritano.

Todo esto sería aún más bello si tales maravillas, destinadas a conseguir lo mejor, no vinieran a ser, con demasiada frecuencia, fuente de sufrimientos y tragedias: ello ocurre si el abuso o la irresponsabilidad saltan por medio.

#### Por ello, es también jornada de honda preocupación

Bien sabe Dios con qué gusto querríamos haber suprimido de nuestro mensaje el grito de estremecido alerta que lo encabeza: «EN UN SEGUNDO, TODA UNA VIDA».

Pero, desgraciadamente, el grito no es sólo nuestro, nos llega imposible de acallar, desde infinidad de instancias:

- . Las muertes, absurdas por incomprensibles en su mayoría:
- Los accidentes son la primera causa de muerte en los varones de menos de 34 años y en las mujeres de menos de 24.
- Suponen, la primera causa de invalidez y de tetraplejia en nuestros jóvenes, en los que la mortalidad aumentó sobre un 4% en el pasado año.
- Al accidente se debe el 40% de las ninusvalías entre nuestros ciudadanos.
- . Añadid a esto el deterioro progresivo de una ecología maltratada, en perjuicio de la calidad de nuestra vida: contaminación, ruidos que repercuten en la salud y en la seguridad misma de la conducción. Ello, por añadidura, ocurre en paisajes que sienten rota su armonía y comunión con el entorno que fue, un día, objeto de contemplación placentera y de fecundidad generosa.

Perdonad nuestra insistencia en los datos antes referidos. Aunque, sin duda, estaréis de acuerdo con nosotros en el hecho de que más de 5.000 muertos al año en carretera son un precio insostenible. Como también lo es el costo económico de la accidentalidad en el tráfico: con cifras de dos billones de pesetas por año.

#### 3. En un segundo, toda una vida

Y volvemos al centro de la alternativa que nos viene interpelando: una vida que se puede salvar o se desgracia irreversiblemente.

- 1. Si se diera este último supuesto, en un segundo quedaría destruida la obra de arte más importante de la humanidad: la vida de una persona. Todo lo que se podría esperar de ella quedaría truncado, así como cuanto dependiera de ella en la familia, en la sociedad, en el mundo de los afectos y hasta en el económico.
- Con un accidente puedes quitarle la vida a una persona, o dejarla inútil para siempre, como mutilada de una guerra insensata, que deja secuelas fácilmente abocables a la desesperación.
  - 2. Y ello ¿porqué?
- ¿Por la vanidad de no llevar el casco? ¿Por la vanidad de adelantar por la derecha? ¿Por la vanidad de apurar el riesgo y la emoción que sube hasta el límite? ¿Por tu impaciencia? ¿Por tu intolerancia? ¿Por tu estado de embriaguez o de «alucine»? ...

Fatuo juego éste, el de tirar a la cuneta algo tan importante como la vida: la tuya o la de los demás.

3. No restemos importancia ni minimicemos estos graves problemas, que ello sería una manera más de no afrontarlos, cuando existen santísimos indicadores de alarma.

#### 4. Queda lugar para la esperanza

Sí, pero con una condición: aprobar como asignatura pendiente un «cambio radical de la conciencia». O de otra manera: «Hacer una verdadera revolución moral» (Juan Pablo II) que consistiría en algo muy simple: interiorizar las normas de tráfico, convirtiéndolas, subjetivamente, en normas morales. La raíz de estas lamentables lagunas situémosla, valientemente, en la carencia de aquellos valores que pertenecen al núcleo fundamental de la ética humana y evangélica tales como la vida, la convivencia y una ecología respetuosa con la creación.

Y más que al desconocimiento, achaquémoslo a la inexistente vivencia de dichos valores: responsabílización, respeto, buscar el bien del otro. Valores que, sólo si se viven, salvaguardan los DE-RECHOS HUMANOS y la obligada actualización de nuestra respuesta cristiana en la carretera. Valores que por sí solos serían capaces de humanizar las cosas nuevas que el hombre va descubriendo.

Todo ello está en nuestras manos. Los pactos por la seguridad vial, en los que también está comprometida la Iglesia, y un claro cambio de actitudes en no pocos estamentos sociales alientan nuestra esperanza.

Y otra cosa que convoca al optimismo: la grandeza misma de esta noble causa que despierta y arrastra aquello que de más humano late en nuestro interior.

#### 5. Concluyendo

. Nos permitimos hacer un llamamiento general a esta tarea que, o es de todos y por todos o se presenta inalcanzable. Tarea que, a no dudarlo, es inseparable de la elemental justicia en la tierra.

Mucho tienen que decir a este respecto: los fabricantes de automóviles, las compañías aseguradoras, los medios de comunicación social, la publicidad, las autoescuelas, los educadores, la familia, escuela primera ésta de educación y, por descontado, la Administración.

. Y con apremio especial, nos dirigimos a las comunidades cristianas, las del Mandamiento Nuevo, que, providencialmente, continúan manteniendo sig-

nificativas capacidades de convocatoria: en sus encuentros y celebraciones, en sus fiestas -especialmente las multitudinarias de San Cristóbal-, en las organizaciones juveniles, en sus catequesis... Y de modo más encarecido, reclamamos la ayuda de la red de Delegaciones que actúan ya en la mayoría de las diócesis.

- Que el sentido comunitario, que nuestras comunidades cristianas actualizan y fortalecen en cada Eucaristía, nos acompañe también cuando nos sentamos frente al volante.
- Y que a los valores éticos compartidos por todos los hombres de buena voluntad, añadamos los creyentes la riqueza y las nuevas exigencias que brotan del Evangelio, de un Dios que como mejor regalo, nos ha dado la vida, y que en la resurrección de Jesucristo ha vencido a la muerte.

Ciriaco Benavente Obispo Promotor del Apostolado de la Carretera

> José Martín Director Nacional

## b) Apostolado del Mar:

#### HAGAMOS UN MEJOR FUTURO

# Mensaje del Apostolado del Mar en la Fiesta del Carmen (16 de julio de 1996)

Un año más, la gente cristiana del mar se prepara para la gozosa celebración de la fiesta de su Patrona, la Virgen del Carmen. Es una fecha muy señalada para recordar a toda la sociedad que no puede ni debe olvidar a tantos miles de hombres que se dedican a un trabajo cargado de inseguridad y riesgo, sin poder disfrutar de los atractivos de la vida familiar y social en sus hogares y lugares de residencia, mientras su vida religiosa está también expuesta a no pocos peligros.

Es preciso que tomemos conciencia del complicado momento de toda la gran familia marinera. Así, en la marina mercante, señalamos, entre otros problemas:

- La reducción drástica de nuestra flota, con la secuela de un aumento considerable del paro en el sector
- La proliferación de «navieras fantasma», muy proclives a dejar abandonados a su suerte a los tri-

pulantes (normalmente de países del Tercer Mundo), en cuanto surgen dificultades económicas.

- La existencia, a escala mundial, de «marineros obligados a realizar prolongados trabajos extraordinarios para poder pagar, con sus escasas ganancias, a reclutadores avaros y sin escrúpulos», tal como lo denunciaba el Papa Juan Pablo II recientemente.
- Una falta de rigor administrativo en la aplicación de los convenios internacionales sobre seguridad y condiciones laborales y de vida a bordo.

El sector pesquero presenta también graves dificultades:

- Las interminables negociaciones de los políticos, en las que a menudo los intereses de la pesca parecen ceder ante otras estrategias de mayor rendimiento político.
- La escasez de caladeros accesibles y rentables, con la presión subsecuente a utilizar artes de pesca que, aunque eficaces a corto plazo, son

evidentemente perjudiciales para la ecología marina

- Los apresamientos y enfrentamientos, tan repetidos, entre flotas comunitarias.

Todo ello, unido a la dureza que de suyo tiene la vida en la mar, produce continuas y graves frustraciones.

El Apostolado del Mar quiere ser sensible a toda esta problemática, a la que se suma, por desgracia, la evidente reducción, en nuestros puertos, da agentes pastorales particularmente dedicados a la atención religiosa de estos hermanos, en unos tiempos en los que la descristianización general de la sociedad afecta también, y con mucha fuerza, a las gentes del mar.

Compleja y grave la problemática señalada, y ante la que el Apostolado del Mar reconoce su incapacidad de dar una respuesta adecuada. Pero nos queda, al menos, la palabra necesaria para alertar y sensibilizar a quienes tienen el poder y la responsabilidad de tomar las decisiones pertinentes:

- A nuestros obispos, presbíteros, religiosos y seglares de movimientos apostólicos, para que se preocupen seriamente de este problema y busquen con ahínco su mejor solución.
- A los gobernantes y políticos, para que hagan respetar los derechos laborales y sociales de los hombres del mar, cuando se planteen las estrategias de producción y de distribución de los recursos económicos.
- A cuantos intentan abrir caminos de legalidad y justicia en el mundo de la mar, para que luchen animosamente hasta la implantación efectiva de convenios laborales justos.

No podemos menos de dirigir una llamada especial a todas nuestras diócesis costeras, para que con renovada ilusión presten la debida atención religiosa a las gentes de la mar. Les recordamos estas graves palabras de la XIII Asamblea Plenaria de la Pastoral de Migraciones, celebrada en Roma el año pasado: «La Iglesia no puede permanecer indiferente... Su identidad misma y su misión están directamente implicadas... Es preciso continuar la sensibilización de

las Conferencias Episcopales y de los obispos y sacerdotes de las diócesis marítimas respecto a los problemas de estos trabajadores y de sus familias. Se solicita a las Conferencias Episcopales de las naciones en conflicto sobre cuestiones de pesca que encuentren y den su propias aportación para resolver dichas controversias en forma equitativa».

¡Cómo no reconocer con admiración y gratitud la labor callada y eficaz de tantos hombres y mujeres que, en nuestras comunidades, siguen dedicando toda su ilusión y todo su esfuerzo a este vasto campo! Ahí están las parroquias marítimas que en su programación pastoral tienen muy en cuenta el carácter de sus feligresías, ahí también los Clubs o Centros Pastorales que, con espíritu misionero y ecuménico, saben acoger a marinos de tantas nacionalidades, razas, lenguas y religiones cuando tocan los puertos mercantes de nuestro litoral y muestran así a todos el rostro de una Iglesia cercana, sensible y acogedora; y no olvidemos a los cristianos seglares entregados a las variadas tareas del Apostolado del Mar.

En esta difícil singladura, no podemos menos de lanzar un mensaje de ESPERANZA, levantando los ojos a la Virgen del Carmen, Estrella de los Mares, guía segura para que entre todos sigamos construyendo con denuedo un futuro más humano y próspero para las gentes de la mar. Que Ella esté presente en las vidas de estas gentes, dedicadas a duros y peligrosos trabajos, y separadas de sus familias durante muchos períodos de tiempo. Que María vele también sobre sus hogares, donde mujeres e hijos permanecen siempre a la espera, sufriendo por la ausencia de familiares tan añorados.

Que la Virgen del Carmen sea, para todas las gentes del mar, «Stella Maris», la Estrella del Mar y, en medio de nuestras actuales oscuridades, el Faro de Navegantes, que nos oriente hacia su Hijo Jesús, nuestro único puerto de salvación.

Carmelo Etxenaguría Obispo auxiliar de Bilbao v Obispo Promotor del Apostolado del Mar



Esta edición de la encíclica *Veritatis splendor* quiere ser un instrumento ágil de trabajo al servicio de todos los que deseen entender bien este importante documento y profundizar en él. Pero hemos pensado especialmente en los sacerdotes, diáconos, religiosos, religiosos, religiosas, catequistas y todos los agentes de pastoral de la Iglesia. Tanto para sus actividades de formación permanente y de estudio, como para la reflexión personal, les vendrá bien disponer del texto de la encíclica acompañado de algunos elementos orientadores para una primera lectura y facilitadores del trabajo posterior con él.

#### Con esta finalidad se ofrece:

- El texto castellano íntegro.
- Claves para su comprensión.
- Titulación marginal a cada número.
- Referencias internas al margen.
- Indices de citas bíblicas, del magisterio y de nombres.

206 págs. 15,5 x 21,5 cms. Pedidos a SU PROVEEDOR HABITUAL o a

Editorial EDICE

Don Ramón de la Cruz, 57 - 1º B

Telf.: (91) 401 75 00

# ONFERENCIA EPISCOPAL